

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

**Área de Derecho**

Maestría en Derechos Humanos

Mención en Exigibilidad Estratégica

**La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su  
reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas  
educativas sobre derechos sexuales y reproductivos**

Cintya Pamela Jaramillo Amores

Tutora: María Gardenia Chávez Núñez

Quito, 2020

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	<b>Reconocimiento de créditos de la obra</b> No comercial Sin obras derivadas	
---	---	---

Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia



## **Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis**

Yo, Cintya Pamela Jaramillo Amores, autora de la tesis intitulada “La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derechos Humanos con mención en Exigibilidad Estratégica, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se le haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, 27 de septiembre de 2019

Firma: \_\_\_\_\_



## Resumen

La construcción histórica de las sociedades ha resultado en que unos cuerpos se consideren más valorados que otros, lo que se traduce en privilegios y desventajas. En este contexto, los cuerpos que se relacionan con características femeninas han sido considerados únicamente como medios para la satisfacción del placer masculino y para la reproducción de otros seres.

Esta situación se extrapola a todo el ciclo de vida de las mujeres, sobre todo en la etapa adolescente, por lo que es primordial analizar como el no reconocimiento de la soberanía sobre sus cuerpos, resulta en la negación del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

La presente investigación tiene como finalidad conocer e identificar cómo están siendo implementadas las políticas de educación sexual y reproductiva en algunas de las instituciones educativas de la ciudad de Quito y cómo están influyendo para que las mujeres adolescentes se empoderen de sus derechos y reclamen ser reconocidas sujetas de derechos, considerando que la educación sexual y reproductiva constituye una herramienta poderosa para cambiar, desde la adolescencia, las relaciones de poder ilegítimas que siguen perpetuando desigualdades históricas que no permiten el reconocimiento de las mujeres como únicas soberanas de sus vidas y cuerpos.

Palabras claves: Cuerpo, género, mujeres, adolescencia, derecho humano a la educación, derechos sexuales y reproductivos.



A todas las mujeres que seguimos luchando por nuestros derechos, para todas aquellas que ya no están y para todas aquellas que vendrán.

A mi hijo Juan Felipe, mi héroe, en cada uno de mis logros veo tu fuerza, tu alegría y tus ganas de vivir, por ti es mi lucha.

A mi madre y padre, por su tiempo, paciencia y amor que me han dado la oportunidad de cumplir este y mil sueños más.

A Juan Carlos, mi compañero de vida, por tu incondicional apoyo y amor en mis luchas y convicciones.



## **Agradecimientos**

A aquellas mujeres que con su ejemplo y convicción me impulsaron a creer en mí misma y a unirme a la lucha para que todas, algún día, alcancemos la dignidad, la igualdad y la libertad.

Al Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar que me permitió afianzar mi compromiso con la lucha de los derechos humanos y me impulsaron a continuar soñando en un mundo más justo.

Un especial agradecimiento a mi tutora Gardenia Chávez, quien con paciencia y convicción ha sabido guiarme en este caminar y a Gina Benavides y Antonia Manresa por sus importantes aportes.



## **Tabla de contenidos**

<b>Introducción</b> .....	13
<b>Capítulo Primero</b> .....	19
<b>Construcción social de los cuerpos y derechos humanos: marco conceptual y de protección</b>	
1. Construcción social de los cuerpos femeninos: biopoder, sexo y género.....	20
2. Adolescencia: cuerpo y género .....	30
3. Reconocimiento de las mujeres adolescentes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos .....	34
4. Marcos de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres adolescentes .....	38
<b>Capítulo segundo</b> .....	57
<b>Políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos con relación a la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes</b>	
1. Caracterización de la población adolescente en Ecuador y análisis de contexto de la situación las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos .....	58
2. Implementación de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos con relación a la soberanía del cuerpo.....	71
3. Influencia de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos en la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes .....	82
<b>Capítulo tercero</b> .....	93

**Derechos sexuales y reproductivos: una propuesta educativa para fomentar la soberanía del cuerpo de mujeres adolescentes**

1. Desafíos en la educación sobre derechos sexuales y reproductivos .....	94
2. Construcción participativa para una nueva visión de la educación sobre derechos sexuales y reproductivos .....	100
a. Descripción del enfoque conceptual y metodológico de la propuesta.....	100
b. Caracterización de los actores y actoras involucradas: mapeo y escenarios .....	104
c. Propuesta educativa sobre derechos sexuales y reproductivos .....	112
<b>Conclusiones</b> .....	123
<b>Bibliografía</b> .....	129
<b>Anexos</b> .....	135

## Introducción

Históricamente los derechos sexuales y reproductivos han sido considerados elementos conexos al derecho a la salud, por lo que su garantía y protección integral se han visto relegados; no obstante, en la actualidad han sido reconocidos como bienes jurídicos de protección y ligados a derechos como la integridad personal, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad sexual, la libertad de expresión, el acceso a información, entre otros.

En este sentido, en las últimas décadas su importancia ha incrementado, especialmente con las luchas de los movimientos feministas que han visibilizado la delicada y compleja situación de las mujeres, sobre todo niñas y adolescentes, debido a que los cuerpos femeninos continúan considerándose, por un lado, objetos de placer masculino y, por otro, como meros recipientes para la reproducción de la vida. Esta situación resulta en el no reconocimiento de las mujeres como sujetas de placer, ni soberanas de sus cuerpos.

Las mujeres continúan sufriendo las consecuencias de una cultura patriarcal y de un sistema sexo género binario que define unos roles y comportamientos masculinos y femeninos tan estáticos que invisibilizan las diferentes formas de expresión de las identidades. Este sistema y estos roles se caracterizan por valorizar ciertas identidades más que otras, es decir, sobreponen lo masculino frente a lo femenino, resultando en que las mujeres ocupen un lugar secundario en las sociedades, incluyendo la construcción y utilización de sus cuerpos.

Consecuentemente, las mujeres encuentran grandes dificultades para expresar su sexualidad y decidir sobre cómo desean vivirla, asimismo, decidir sobre cuando no desean tener hijas o hijos y cuando los desean, cuándo y cuántos tenerlos, es una cuestión que muchas veces implica múltiples riesgos. Especialmente para las mujeres adolescentes el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, se vuelve más complicado debido a los estereotipos y prejuicios de género que se continúan perpetuando y replicando en la sociedad, especialmente en la familia y en la escuela, situación que preocupa al convertirse en las fuentes primarias de información, además de los medios de comunicación, el internet y sus pares.

En este sentido, para abordar esta importante temática, en la presente investigación se utilizará un enfoque interdisciplinario, que incluya el enfoque de derechos humanos como columna vertebral tomando como fundamentación de derechos humanos la emancipadora progresista<sup>1</sup> que propone que los derechos humanos son procesos que han sido reconocidos por la constante lucha de los seres humanos para satisfacer sus necesidades y alcanzar una vida digna, proponiendo un cambio a la concepción universalista de los derechos humanos mediante el establecimiento de diálogos culturales, con la finalidad de integrar al discurso occidental de derechos humanos aspectos de las diversas sociedades y el reconocimiento de la diferencia como elemento principal para la lucha en contra del poder hegemónico y totalitario que busca la homogeneización de los seres humanos.

Por otro lado, se utilizará el enfoque de género, entendido como el reconocimiento de que tanto las subjetividades como las relaciones humanas están construidas sobre ideas preconcebidas sobre el sexo, género y la sexualidad permitiendo visibilizar las relaciones de poder que se generan a partir del sistema sexo-género para crear condiciones que rompan con la desigualdad y exclusión entre diversidades sexuales.<sup>2</sup> Cabe señalar que esta investigación se basa en el enfoque de género centrado en las mujeres adolescentes mestizas que viven en sectores urbanos.

Por otro lado, el enfoque de diversidades que reconoce que tanto hombres, mujeres y personas intersex son sujetos de derechos humanos diversos; con diferentes y válidas percepciones sobre los sentimientos, la sexualidad, el placer y el deseo lo que permite la construcción de sus identidades y sus cuerpos de acuerdo con sus experiencias y contextos.

Por último, con la finalidad de incluir la voz y mirada de las personas adolescentes de forma transversal en la investigación pero, especialmente, en la propuesta de educación sobre derechos sexuales y reproductivos se incluirá el enfoque intergeneracional que permite el “reconocer las relaciones de exclusión y discriminación [...] que se asientan sobre la base del poder adulto (adultocentrismo) como único poder legítimo y, a partir de este

---

<sup>1</sup> Como ejemplo de esta fundamentación se pueden revisar los siguientes documentos: Joaquín Herrera Flores, *La reivindicación de los derechos humanos. De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos: los derechos humanos son como procesos*, (Sevilla: Editorial Atrapa sueños, 2008) y en Boaventura de Sousa Santos, *Descolonizar el saber, reinventar el poder*, (Montevideo: Ediciones Trilce / Extensión Universitaria – Universidad de la República, 2010).

<sup>2</sup> Judith Salgado, *Manual de formación en género y derechos humanos*, (Quito: Corporación Editora Nacional, 2013), 58-74.

reconocimiento, formular mecanismos para superar las desigualdades y alcanzar una igualdad intergeneracional”.<sup>3</sup> Esto permitirá que se construyan nuevas formas de educación en torno a la identificación de las necesidades propias de los y las adolescentes, comprendiendo a la adolescencia como una etapa vital para la definición del proyecto de vida de las personas con respecto a su sexualidad y reproducción.

Esta investigación tiene por objeto conocer ¿cómo influyen las políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos implementadas en diferentes instituciones educativas en la construcción de la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes y en su reconocimiento como sujetas de derechos? En pro del cumplimiento de este objetivo se analizará si existen políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos en el Ecuador, cómo se estarían implementando y si cuentan con enfoque en derechos humanos, diversidades, género e intergeneracional.

Se pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos: i) Analizar desde el enfoque de derechos humanos, género, diversidades e intergeneracional como la objetivación del cuerpo de las mujeres, como medios de placer y procreación, ha impedido su reconocimiento como sujetas de derechos sexuales y reproductivos con base en la comprensión del cuerpo y su interrelación con la autonomía y soberanía como categorías de análisis para la construcción de sus identidades; ii) Identificar los marcos de protección internacionales, regionales y nacionales sobre la importancia de la implementación de políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos que permitan a las mujeres adolescentes reconocer la soberanía de sus cuerpos y el ejercicio de sus derechos; iii) Conocer cómo las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos implementadas en el currículo de instituciones educativas influyen en la soberanía del cuerpo de mujeres adolescentes y en su reconocimiento como sujetas de derechos; iv) Construir participativamente con mujeres y hombres adolescentes un módulo de educación sobre derechos sexuales y reproductivos con enfoque en derechos humanos, diversidades y género para fomentar la soberanía de sus cuerpos y el ejercicio de sus derechos humanos.

Esta investigación constituye un análisis exploratorio para conocer la forma en que se aplican las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos en instituciones

---

<sup>3</sup> Defensoría del Pueblo de Ecuador, *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras*, (Quito: DPE, 2016), 22.

educativas de la ciudad de Quito. El tipo de estudio es sincrónico ya que se estudiará cual es la situación sobre la implementación de las políticas sobre derechos sexuales y reproductivos en el año 2018-2019.

Como métodos de investigación para cumplir con los objetivos se utilizó para el primer y tercer capítulo una revisión bibliográfica de documentos académicos mediante fuentes secundarias de información como libros, artículos, tesis, etc. Asimismo, para la construcción del marco de protección se realizará una revisión de documentos institucionales que incluye a fuentes secundarias de las Naciones Unidas (ONU), Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Constitución de la República del Ecuador (CRE), Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

Por otro lado, para el segundo capítulo se trabajó con las comunidades educativas de establecimientos diferenciados tanto públicos como privados, centrándose principalmente en la experiencia de personas adolescentes, mediante la aplicación de entrevistas a profundidad y un grupo focal que se enfocó en descubrir que entienden por la categoría de cuerpo y su interrelación con autonomía y soberanía y cómo las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos están siendo aplicadas en sus respectivos espacios escolares. También se realizó entrevistas a profundidad a cinco padres y madres de familia con la finalidad de conocer su perspectiva sobre la implementación de políticas de educación sexual y reproductiva en las instituciones educativas de sus hijas e hijos adolescentes. Cabe señalar que para el desarrollo de la presente investigación se tomará en cuenta las siguientes cláusulas de ética: i) consentimiento previo e informado por parte de las personas participantes; ii) compromiso de devolución de la información; y, iii) confidencialidad.

Para el trabajo de campo se realizaron las entrevistas a cuatro adolescentes, dos hombres y dos mujeres de entre 14 a 17 años, además se realizó el grupo focal con seis adolescentes de diferentes instituciones educativas, este espacio no fue institucional debido a que les permite a las personas participantes sentirse en un ambiente seguro y expresar sus ideas acerca de cómo se están implementando en sus respectivos colegios las políticas de educación sexual y reproductiva. Los criterios para la selección se centraron en escoger instituciones que representen a diferentes sectores sociales, metodologías y enfoques, incluyendo lo religioso o lo laico.

Asimismo, con el afán de ampliar los resultados de campo se realizaron encuestas a personal docente de diferentes instituciones educativas y se realizó una entrevista a una autoridad del Ministerio de Educación que permitió visibilizar el tema desde la mirada institucional.

Los resultados de la investigación se encuentran a lo largo de tres capítulos. En el primero, se aborda la construcción social de los cuerpos y su importancia para la definición de las identidades, especialmente femeninas. Desde un enfoque de derechos humanos, género, diversidades e intergeneracional, se analizará cómo el cuerpo de las mujeres, desde una visión cultural y simbólica, ha sido puesto al servicio de los hombres, además se abordará su relación intrínseca con el funcionamiento del sistema sexo género y cuáles son las consecuencias sobre la vida de las mujeres. Asimismo, se abordará qué significa ser una mujer adolescente con respecto a la vivencia de la sexualidad y qué implicaciones tiene el ser no reconocidas como sujetas de derechos sexuales y reproductivos para sus proyectos de vida. Por otro lado, mediante un levantamiento de información, se identificará el marco de protección nacional e internacional de los derechos sexuales y derechos reproductivos, enfocados especialmente en las personas adolescentes.

El segundo capítulo visibiliza los resultados del trabajo de investigación de campo, comenzando por un análisis de contexto de las políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos en el Ecuador, así como, otra normativa vigente. Consecuentemente, a la luz de las entrevistas, grupo focal y encuestas realizadas a personas adolescentes, a padres y madres de familia, a docentes y autoridades se analizarán cómo efectivamente están siendo implementadas las políticas de educación sexual y reproductiva y si, en su experiencia, estas influyen en la construcción de los cuerpos de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos.

El último capítulo aborda los desafíos encontrados para la implementación de las políticas de educación sexual y reproductiva con base en los resultados del primero y segundo capítulo, asimismo, se presentará una propuesta de un módulo de educación, construida participativamente con las y los adolescentes, como una herramienta para el fortalecimiento de la identidad, autoestima y relación de las mujeres con sus cuerpos y la reflexión sobre la importancia de reconocerse como sujetas de derechos de manera que se puedan forjar rutas de exigibilidad eficaces y adecuadas.

Al final se presentan las principales conclusiones que surgen de este proceso investigativo.

## **Capítulo Primero**

### **Construcción social de los cuerpos y derechos humanos: marco conceptual y de protección**

La construcción social de los cuerpos ha llevado al no reconocimiento de las mujeres como soberanas de su sexualidad y de sus condiciones de reproducción, resultando en la negación del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, la perpetuación de relaciones de poder ilegítimas basadas en el sexo y el género siguen produciendo desigualdades históricas que no permiten la reivindicación de las mujeres como soberanas de la construcción de su corporeidad.

En el presente capítulo se analiza cómo el sexo y el género, de forma histórica, siempre han sido una de las fuentes primarias de las relaciones de poder que influyen en la construcción corporal de las personas, lo que se refleja en situaciones donde el sistema patriarcal no permite a las mujeres reconocerse como soberanas de sus cuerpos y elegir de qué forma vivir su sexualidad y decidir sobre su reproducción, es decir, no la reconoce como sujeta de derechos sexuales y reproductivos, lo que obstaculiza su empoderamiento y, por ende, la exigibilidad, ejercicio y disfrute efectivo de sus derechos.

La producción académica sobre la construcción social de los cuerpos femeninos y las relaciones de poder asimétricas generadas por el sistema sexo/género, en su mayoría nace desde la teoría feminista y los estudios de género. Esta producción generalmente va dirigida a observar cómo se construye el cuerpo en la modernidad y al análisis sobre los usos sociales que se le da como medio de producción, consumo y como fuente de transmisión de diferentes significaciones sociales.

Asimismo, está generalmente ligada con las identidades femeninas debido a la relevancia que tiene lo corpóreo en el moldeamiento de las mujeres y de su sexualidad; así se puede encontrar documentos que hablan sobre cuál es la concepción de los cuerpos en relación a la construcción de lo femenino con base en los escritos de Foucault, Bourdieu y Butler.<sup>4</sup> También existe literatura que analiza a profundidad como el sistema de sexo/género

---

<sup>4</sup> Luisa Posada Kubissa, “Las mujeres son cuerpo: reflexiones feministas”. *Investigaciones Feministas* 6, no 0 (2015): 108–21. [https://doi.org/10.5209/rev\\_INFE.2015.v6.51382](https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2015.v6.51382).

binario influye en la construcción de los cuerpos y de la sexualidad, marginando los tipos de cuerpo que rompen con esta dicotomía.<sup>5</sup>

Por otro lado, la literatura sobre la construcción social de los cuerpos adolescentes, hace referencia, en su mayoría, a los cambios biológicos propios de esta etapa, enfocándose en lo anatómico, lo que causa que generalmente las políticas sobre educación sexual vayan dirigidas únicamente a la prevención del embarazo adolescente mediante el mero conocimiento sobre métodos de anticoncepción y la prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS),<sup>6</sup> pero netamente dirigidas al cuerpo y su soberanía hay muy poco material.

## 1. Construcción social de los cuerpos femeninos: biopoder, sexo y género

El no reconocimiento histórico de la soberanía de las mujeres sobre sus propios cuerpos genera la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos, situación que conlleva a que un gran porcentaje de mujeres recurren a prácticas que ponen en peligro su vida, su salud y su integridad personal, además que en muchos de los casos las víctimas o sus familias son criminalizadas. Para transformar esta situación es necesario analizar esta problemática con la finalidad de que las mujeres se empoderen sobre sus derechos, lo que cual comienza por reconocerse como dueñas de sus cuerpos y vidas.

En este sentido, para poder encontrar soluciones a los desafíos que históricamente han tenido que enfrentar las mujeres para reclamar la soberanía y autonomía sobre sus cuerpos primero es necesario conocer cómo, desde diferentes perspectivas, se han ido construyendo ideas sobre qué cuerpos son más útiles que otros y, por tanto, más valorados y aceptados,

---

<sup>5</sup> Ver Fausto-Sterling, Anne. *Cuerpos sexuados. La política de género y la construcción de la sexualidad*. Barcelona: Melusian, 2006; y, González Vázquez, Araceli. "Michel Foucault, Judith Butler, y los cuerpos e identidades críticas, subversivas y deconstructivas de la Intersexualidad". *Isegoría* 0, no 40 (2009): 235–44. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2009.i40.657>

<sup>6</sup> Ver Climent, Graciela Irma. "Entre la represión y los derechos sexuales y reproductivos: Socialización de género y enfoques de educación sexual de adolescentes que se embarazaron". *Revisión de Estudios de Género. La Ventana*. Vol. III, núm. 29 (2009): 236 - 275. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88411884010>; y, Vásquez, Martha, Argote, Luz Angela, Castilla, Edelmira, Mejía, María Elena, Tunjo, Robinson, Villaquirán, María Eugenia. "Educación en derechos sexuales y reproductivos: una perspectiva integral con adolescentes escolarizados". *Colombia médica*, Vol. 36 No 3 (Supl 2), julio - septiembre (2005). <http://colombiamedica.univalle.edu.co/index.php/comedica/article/view/371/375>.

generando que los cuerpos diversos sean excluidos y rechazados, incluido entre ellos el femenino.

En la antigüedad, se da la ruptura entre el cuerpo y el alma proveniente de la filosofía aristotélica y después cartesiana, donde el cuerpo pierde importancia, mientras que la razón se convierte en el elemento primordial de la humanidad. En esta línea, el cuerpo comienza a ser considerado impuro pues conlleva enfermedades y placeres muchas veces considerados perversos, por lo que solamente será abordado por las áreas médicas, dejando de lado su importancia en la vida social.<sup>7</sup>

Consecuentemente, durante los siglos XIX y XX el cuerpo fue vagamente abordado por las ciencias sociales, pues era considerado como el elemento netamente biológico que encauza la vida. Sin embargo, Marx, con su gran influencia en el campo social y político, abre el debate sobre el cuerpo como elemento fundamental para la producción y reproducción de la vida social, ya que sostiene que el trabajo, como esencia de la humanidad, es el elemento principal que permite y que apoya la domesticación de los cuerpos (con el objetivo del perfeccionamiento técnico) y de la moral social.<sup>8</sup> Asimismo, el cambio ideológico de la mera producción hacia la acumulación de capital (plusvalía) significó un cambio en los usos del cuerpo y su importancia social, debido a que sus funciones debían estar relacionadas al trabajo, lo cual se moldea mediante la educación, el manejo racional del entorno y la división técnica de las ocupaciones.

Por lo indicado anteriormente, el cuerpo deja de ser utilizado solo para satisfacer las necesidades básicas y se convierte en una mercancía esencial para la acumulación de capital, pasando a ser el modo de subsistencia para unos y la posibilidad de acumulación para otros. Entender esta transición del significado del cuerpo es primordial para comprender cómo se construyen los modelos corporales modernos, pues se lo comienza a considerar un “cuerpo objetivo, manipulable, dominable, una herramienta para la expansión del capital”.<sup>9</sup> En este sentido, la fábrica se convierte, con respecto al cuerpo, en la impulsadora de la idea de la

---

<sup>7</sup> Diego Falconí Trávez, "La máquina de asesinar", *Iuris Dictio*. Año 13, Vol. 15: 149-152. enero-junio de 2013. [http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/IurisDictio\\_15/iurisdictio\\_015\\_008.pdf](http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_15/iurisdictio_015_008.pdf).

<sup>8</sup> Oscar Barrera, "El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault", *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. Vol. VI, núm. 11 (2011): 122-125. <http://www.redalyc.org/pdf/2110/211019068007.pdf>.

<sup>9</sup> *Ibíd*, 125.

importancia moral del trabajo para una sociedad productiva (lo que desvaloriza el trabajo que se realiza en los hogares, por las mujeres generalmente, para la reproducción de la vida).

Por otro lado, para Pierre Bourdieu el ser humano posee una relación intrínseca con su propio cuerpo mediante lo que se entiende por *habitus*.<sup>10</sup> La maduración de esta relación demanda un aprendizaje continuo a través del tiempo; proceso que influye en la manera en cómo cada persona concibe su cuerpo ligado a la interacción con el entorno que en que se desenvuelven, por lo que “el cuerpo humano es considerado [...] como un producto social y, por tanto, irrumpido por la cultura, por relaciones de poder, las relaciones de dominación y de clase”.<sup>11</sup> Esta idea permite concluir que existen cuerpos que dominan y cuerpos dominados, no sólo en su forma material sino también en sentido simbólico; dominación que se da mediante la construcción de patrones físicos, culturales y sociales que jerarquizan los cuerpos, otorgando a unos privilegios mientras que a otros desventajas. En este sentido, la construcción social del cuerpo tendrá como elemento primordial el lugar que las personas ocupan en la sociedad; resultando en que la desigualdad con que se ordenan las sociedades tenga consecuencias en los rasgos corporales asignados a los diferentes sectores sociales.

Desde otra perspectiva, Foucault analiza la forma en que el poder trastoca los espacios más íntimos del ser humano, convirtiéndolos en herramientas para la dominación de un poder hegemónico que tiene como uno de sus objetivos el control y adoctrinamiento de los cuerpos, en este caso, específicamente femeninos mediante el control de la sexualidad.

Foucault es uno de los autores con más trayectoria sobre el desarrollo del tema del cuerpo y la sexualidad, y de qué forma estos elementos se encuentran atravesados por dispositivos del poder y control. En este aspecto, Cuello menciona que “la relación entre poder y cuerpo nos permiten avanzar en un intento de analizar la genealogía de la apropiación del cuerpo de la mujer en nuestra cultura, teniendo en cuenta la lógica de moralización del cuerpo femenino a partir de la religión cristiana [...] y su influencia en el entramado social de los cuerpos”.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Entendido como un “esquema de percepciones y categorizaciones con que asimamos la realidad, es el fruto de la imposición que despliegan las estructuras objetivas sobre la subjetividad” [...] “es una recopilación de relaciones incorporadas a los agentes, el cual, a su vez, conforma un sistema de relaciones con el campo, el mismo que está, por su parte, formado por una serie de estructuras históricas y sociales. *Ibíd.*, 128.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, 129.

<sup>12</sup> Silvana Cuello, “Cuerpo y filosofía. Apropiación del cuerpo de la mujer en occidente” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2014), s/p.

En este sentido, se debe indicar que el poder para Foucault es relacional ya que implica la generación de diferentes estrategias y dispositivos mediados por un campo político que producen redes para normalizar y regular lo cotidiano, en donde el cuerpo se convierte en la herramienta primordial mediante la cual el poder se manifiesta, pues el mismo para su funcionamiento crea, adoctrina y moldea cuerpos dóciles individuales como colectivos, los mismos que le permiten regular a la población de acuerdo con los intereses de las personas que lo poseen.

Esta regulación de la población, mediante comportamientos y prácticas instaurados por el sistema que norman y moldean los cuerpos, especialmente de las mujeres, afrodescendientes, indígenas, niños y niñas, personas LGBTI, entre otros, es lo que se llama “biopolítica”, en la cual “los individuos son considerados en tanto especie biológica y especialmente en torno a su utilidad, individuos útiles para producir (riquezas, bienes, incluso otros individuos)”.<sup>13</sup>

Así, el poder encuentra en el perfeccionamiento del cuerpo la receta perfecta para mantener el control de las personas, lo que incluye de forma inherente a su sexualidad, misma que se convierte en un mecanismo de vigilancia para toda su vida. Según Foucault “El sexo es el eje entre la anátomo-política y la bio-política, él está en la encrucijada de las disciplinas y de las regulaciones y es en esa función que él se transforma [...] en una pieza política de primera importancia para hacer una sociedad una máquina de producir”.<sup>14</sup>

Justamente las diferenciaciones biológicas y fisiológicas, son la fuente principal para que el cuerpo, específicamente los órganos reproductores, constituyan espacios para la jerarquización de las personas. Por ejemplo, en el siglo XVIII se relacionaba la forma corpórea de las mujeres a sus órganos de reproducción, en especial al útero, y se consideraba que “la matriz de la mujer no es sino el escroto y el pene del hombre invertidos”, configurándose la idea de que la mujer era una parte incompleta del hombre; sin embargo, al pasar el tiempo se logró determinar que eran sexos separados, dando paso al origen de los

---

<sup>13</sup> *Ibíd.* s/p.

<sup>14</sup> Michel Foucault, “Las redes del poder”, en *El lenguaje libertario* (Montevideo: Ed. Nordan Comunidad, 1990), 6.

roles sociales que a hombres y mujeres se han asignado y que dependen de esas diferencias físicas.<sup>15</sup>

Es a partir del siglo XIX que se van generando nuevos mecanismos para el control de la sexualidad pues ya no se limitan a la prohibición, sino que se crean nuevos discursos que se mueven entre el placer y el poder, determinando la forma en que debe ser construido el sexo y género en los seres humanos. Según Cuello:

Las instituciones escolares y psiquiátricas [...] junto a la familia [se encargan de generar] “regiones de alta saturación sexual” (distribuciones espaciales [mujer en lo privado, hombre en lo público], separación de los sexos [y subordinación de uno frente al otro], separación de adultos y niños, etc.); que producen y fijan, así, la disparidad sexual.<sup>16</sup>

Especialmente a las mujeres les es arrebatado el control sobre sus cuerpos que se convierten en un ir y venir entre el placer y el poder y es visto de dos formas, por un lado, igual que un objeto para el consumo y el placer de otros y, por otro, como un objeto para la producción (incluyendo de personas), que da como resultado que se economice el cuerpo femenino para que entre en la producción de una u otra forma, lo que deriva en la reducción de la “potencialidad política de los cuerpos” y en el control de la resistencia, negándole el reconocimiento como sujeta de derechos sexuales y reproductivos y manteniendo un constante control sobre cómo debería ser el cuerpo de una mujer y cuál es su utilidad, sin tomar en cuenta su derecho a manifestarse sobre su propia vida y sexualidad, limitando su capacidad de empoderamiento y acción frente a cualquier vulneración de derechos.

Por otro lado, para comprender por qué se le ha negado históricamente a las mujeres esta soberanía del cuerpo, se debe abordar la relación del poder con el cuerpo y de qué forma esto afecta directamente al modo en que las personas construyen sus identidades sociales, incluyendo lo relacionado con la sexualidad y el género, es decir, se debe analizar por qué los cuerpos de las mujeres se convierten en el espacio primordial en el que se visibiliza el poder masculino, pues, según Judith Butler, la materialidad del cuerpo es un espacio personal poco visibilizado y frecuentemente relegado de las reflexiones sobre todo aquellas que

---

<sup>15</sup> María Gabriela Rodríguez Arancibia, "La construcción de la identidad femenina adolescente: una encrucijada entre el culto mariano y el mundo público", (Tesis de maestría, Universidad de Chile, Santiago, 2005), 22, [http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez\\_m/sources/rodriguez\\_m.pdf](http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez_m/sources/rodriguez_m.pdf)

<sup>16</sup> Silvana Cuello, “Cuerpo y filosofía. Apropiación del cuerpo de la mujer en occidente”, s/p.

cuestionan sobre si esta materialidad no importa al momento de formar identidades.<sup>17</sup> Con la vertiginosa aparición de sujetos y sujetas de diferentes sexualidades y corporeidades es necesario observar de manera integral como estas diversas identidades, que se expresan mediante el cuerpo, se interrelacionan entre sí y con el poder.

En este sentido, según Salgado, el género, al convertirse en una categoría de análisis, es uno de los aportes más importantes de la teoría feminista, pues se centra en estudiar y desentrañar las relaciones desiguales de poder entre lo femenino y masculino, que conlleva a que lo primero se encuentre de forma “natural” subordinado a lo segundo. En este sentido, para el análisis, se debe entender al género como: “la construcción cultural de la diferencia entre los sexos que produce relaciones asimétricas de poder [...] asociado con los significados, ideas, creencias sobre lo que es ser hombre o ser mujer en un tiempo y espacio específicos”.<sup>18</sup>

Por otro lado, a pesar de que se comprende que el género es un aspecto discursivo y cultural de las significaciones de lo que es ser hombre y ser mujer, el gran problema deviene cuando se comienza a hablar del sexo entendido como una cuestión natural, creando la idea de que este es inmodificable; idea generalizada que se solidifica en la creencia de que solo existen dos sexos: hombre y mujer, es decir, existe una diferencia sexual binaria unida al género (igual binario) de forma complementaria, lo que proscribire lo trans y lo intersex pues establece una relación directa, única y mecánica entre la mujer con lo femenino y hombre con lo masculino.

Sin embargo, con el advenimiento de la teoría queer y de la mano de Butler, se pone en manifiesto que la diferencia sexual basada en cuestiones dicotómicas binarias produce que se normalice y perpetúe la creencia de que todo lo relacionado a lo femenino posee características que lo hacen menos valorado que lo masculino, lo que ocasiona que las relaciones asimétricas de poder basadas en las diferencias sexuales se perpetúen. Butler rompe con esta idea planteando que:

La construcción del sexo como una norma cultural [...] gobierna la materialización de los cuerpos. La performatividad, entendida como el poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone, produce tanto el género como el sexo. En suma saca al

---

<sup>17</sup> Judith Butler, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*, (Buenos Aires: Paidós, 2002). <https://doi.org/10.4067/S0718-71812012000200027>.

<sup>18</sup> Judith Salgado, "Una perspectiva de género sobre el constitucionalismo ecuatoriano", en Enrique Ayala, edit., *Estudios Comparativos*, vol. 36 (Quito: UASB, 2014), 1.

“sexo” del ámbito de lo indiscutible, incuestionable, dado, prediscursivo y obvio para ubicarlo como un producto discursivo.<sup>19</sup>

De la misma forma, Joan Scott indica que el sexo y el género son elementos fundamentales en las relaciones sociales y que se convierten en una de las formas primarias para el ejercicio del poder,<sup>20</sup> que genera relaciones desiguales entre hombres, mujeres y personas intersex. Asimismo, Rosi Braidotti, por su lado, indica que la corporización del sujeto (el cuerpo se transforma en objeto de una proliferación de discursos), no vendría a ser una cuestión exclusivamente biológica, sino que la materialidad corporal es el intercambio de fuerzas sociales y simbólicas que son construidas y que construyen el cuerpo, es decir, simulacros puros sin originales,<sup>21</sup> que han convertido al sexo en algo “natural” y al género en su complemento “perfecto” (cuando mujer es a femenino y hombre es a masculino).

El cuerpo femenino al adquirir significaciones sociales relacionadas con el sometimiento, entrega, sumisión, sacrificio, sensualidad, entre otros y sumado a que el imaginario social posee una lógica netamente masculina, resulta en la invisibilización de las mujeres como sujetas de derechos y se las considera iguales que a un objeto o propiedad que puede ser utilizado y tomado a conveniencia del hombre, lo que se perpetúa mediante la socialización, tanto primaria como secundaria, que se encarga de la configuración de patrones patriarcales naturalizados que se insertan en el imaginario femenino, permitiendo su complicidad con la dominación.

Por otro lado, la construcción de la identidad femenina y de su cuerpo se encuentran ligados directamente a la idea de la maternidad, la cual, más que un acontecimiento únicamente biológico, se trata de una vivencia de la mujer que ha calado en la subjetividad y creado fantasías, imágenes y construcciones acerca de lo que es ser mujer, condicionando a que ser mujer signifique necesariamente ser madre, esta premisa nace a partir de la sacralización de la idea de maternidad por parte del culto mariano, específicamente de la figura de “María”.<sup>22</sup> Esto permite que la sexualidad de la mujer sea desligada a su satisfacción corporal, es decir, de su placer y sensaciones y a relacionarla directa y naturalmente al hecho

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, 2.

<sup>20</sup> Joan W. Scott, “El género: Una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas, comp., *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (México: Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2003): 289.

<sup>21</sup> Rosi Braidotti, *Sujetos Nómades*, (Buenos Aires: Paidós-SAICF, 2000)

<sup>22</sup> María Gabriela Rodríguez Arancibia, “La construcción de la identidad femenina adolescente: una encrucijada entre el culto mariano y el mundo público”, 24.

de ser la responsable de reproducir la especie, controlando así las decisiones sobre su vida sexual y reproductiva.

En este punto es importante reflexionar la idea del cuerpo no solo como un cúmulo de funciones biológicas y fisiológicas que permiten canalizar la vida, sino que se vuelve el medio para la materialización de los deseos, que incluye a las emociones (ligado a la satisfacción y bienestar personal) y las sensaciones (que se relacionan directamente a lo corporal). Así, según las autoras de *Creación Positiva*, el cuerpo humano

Es la estructura física y material del ser humano [...] es la estructura y a la vez la historia que nos sitúa en el espacio y el tiempo a partir de los diferentes modos en que ha percibido, interpretado y representado. Por tanto, su estructura no es ajena a las interacciones con el medio social, y así el cuerpo, el cuerpo de las mujeres, ha sido construido al servicio de las normas sociales, en la medida que sobre él recaen o se “encarnan” los discursos acerca de lo “que debe ser” una mujer. El cuerpo como el lugar en el que se materializan las condiciones sociales de existencia.<sup>23</sup>

En este sentido, el cuerpo al ser el depósito de la historia y de la memoria de todas las personas es fundamental que las mujeres se apropien de él, pues es donde se deposita el placer, entendido como “el consentimiento de que hay vida en el cuerpo, la reconciliación aunque sea momentánea, con la necesidad de una existencia física en un mundo físico”,<sup>24</sup> este placer, incluyendo las expresiones del deseo, las pasiones, la sensualidad, lo erótico, las sensaciones, el espíritu, que para las mujeres ha estado negado y rodeado por prohibiciones, estigmas y sanciones.

Como consecuencia, para las mujeres es complejo conseguir la soberanía de sus propios cuerpos; más aún, para las personas de las diversidades sexuales (especialmente las que representan la femineidad), pues siguen librando una lucha histórica para su reconocimiento como sujetas y sujetos de derechos. Por ejemplo, en el caso de los colectivos de lesbianas quienes, además de tener que enfrentarse a las consecuencias de romper con el paradigma heterosexual, se exponen a la creencia de que “la existencia lesbiana [es un] ataque directo o indirecto a los derechos masculinos de acceso [al cuerpo] de las mujeres”,<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> María Luisa García Berrocal, Montserrat Pineda Lorenzo, “Placeres”, *Creación Positiva*, 10 de febrero de 2019, 7, <http://creacionpositiva.org/banco-de-recursos/MALETA%20SRTA%20CRESPIS/06-def.pdf>

<sup>24</sup> *Ibíd.*, 6.

<sup>25</sup> Alejandra Sarda, Rosa María Posa, Verónica Villalba, “Lesbianas en América Latina: de la inexistencia a la visibilidad”, en *Mujeres en Red, Periódico Feminista* (2009), 1.

situación resultante de la dominación masculina del espacio público (resultado de la dicotomía y separación de lo público y lo privado) que incorpora la discusión sobre el control de la sexualidad femenina mediante la politización del cuerpo.

Justamente con la finalidad de que las mujeres y colectivos LGBTI puedan elegir libremente cómo construir sus cuerpos, tanto social, cultural y estéticamente, se genera la noción de soberanía para que puedan decidir sobre la forma de ejercer su sexualidad y su reproducción y, por ende, sobre sobre sus cuerpos y vidas. De acuerdo con Barrancos al estudiar

La noción de “soberanía”, como forma fundamental de los denominados “derechos naturales” [...] resulta crucial apreciar de qué modo [cerceña] las condiciones de posibilidad de la soberanía para las mujeres, especialmente en las sociedades latinoamericanas y también en las suelen designarse en esta época como “emergentes”. En rigor, las mujeres no tienen individuación ni soberanía, porque la soberanía, en todas sus dimensiones y resonancias, se asienta sobre la capacidad regente sobre el propio cuerpo. [...] Mientras las mujeres no puedan decidir sobre su cuerpo [...] no serán individuos y por lo tanto carecerán de soberanía.<sup>26</sup>

En este sentido, la soberanía, que empieza en el poder de decidir sobre el propio cuerpo, se convierte en un elemento primordial para que las mujeres puedan ser reconocidas como sujetas de derechos, sobre todo, de los sexuales y reproductivos ya que estos están ligados directamente al cuerpo y su uso.

En pro de alcanzar este objetivo gran parte de las luchas feministas actuales están enfocadas en alcanzar la autonomía y autodeterminación<sup>27</sup> de las mujeres sobre sus cuerpos como “territorio personal y privado sobre el cual deben tener la capacidad de decidir soberanamente, es decir, libres de coacción, control o violencia”,<sup>28</sup> pues de esta depende la capacidad de las mujeres para desligarse, por una parte, de la construcción sexual binaria que

---

<sup>26</sup> Dora Barrancos, "Género y ciudadanía en la Argentina", *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies* Vol. XLI: 1-2 (2011): 28. [http://www.lai.su.se/polopoly\\_fs/1.249342.1443101722!/menu/standard/file/06-Barrancos.pdf](http://www.lai.su.se/polopoly_fs/1.249342.1443101722!/menu/standard/file/06-Barrancos.pdf)

<sup>27</sup> Por un lado, autonomía es el estado de ser capaces de tomar cualquier decisión y de elegir sin ninguna presión o violencia. También hace referencia al nivel de control que tienen las personas sobre la construcción de sus cuerpos; por otro lado, autodeterminación es la capacidad para tomar cualquier decisión sobre la configuración de nuestras identidades, es decir, decidir quiénes somos y quiénes queremos ser sin ninguna clase de control. Amnistía Internacional. *Respetar mis derechos, respetar mi dignidad. Módulo 3- los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos*. (Londres: Amnistía Internacional, 2015):53 <https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3000102015SPANISH.PDF>.

<sup>28</sup> Mujeres para la salud. Atención especializada para mujeres, “La reivindicación feminista por la autonomía y autodeterminación del propio cuerpo”, *Mujeres para la salud*, 2 de octubre de 2012, párr. 1, <http://www.mujeresparalasalud.org/spip.php?article279>.

históricamente las ha colocado en una posición menos privilegiada que los hombres y, por otra, su autodeterminación como sujetas activas en la reivindicación de sus derechos, al elegir y decidir en temas primordiales para su vida como son su sexualidad, reproducción y recuperación del control sobre sus cuerpos.

Esta apropiación corporal no solo incluye lo biológico sino el redescubrir lo que significa el placer y las sensaciones con la finalidad de garantizar la satisfacción de sus deseos y la posibilidad de nombrar sus necesidades sexuales en igualdad, libertad y dignidad.

Recuperar la soberanía del cuerpo significa luchar constantemente por vivir y decidir en libertad para contrarrestar las dinámicas de un poder masculino que oprime. La liberación de la sexualidad femenina conlleva la transformación de las relaciones de poder inequitativas y un espacio de transición desde la mera objetivación de los cuerpos femeninos hasta el reconocimiento propio como sujetas de placer y, por ende, de derechos sexuales y reproductivos. La soberanía incluye la reivindicación de la sexualidad de las mujeres, de sus deseos, placeres y erotismo como elementos que están en constante evolución y que se ubican en la diversidad de cuerpos y en los contextos que cada mujer vive a diario.

Todos los temas referentes a la construcción del cuerpo femenino y su sexualidad (que incluye placeres, emociones, sensaciones, deseos) deben estar encaminados a fortalecer en las mujeres su soberanía y autonomía ya que, si bien implican asuntos de salud y educación pública, están ligados directamente a su condición de sujetas de derechos “con plena capacidad moral [y social] para tomar las decisiones más favorables de acuerdo con sus necesidades y realidades de vida”, además de la defensa de su dignidad.<sup>29</sup>

Como conclusión el análisis del cuerpo históricamente ha sido abordado por diversas vertientes de pensamientos que, en su mayoría, son acepciones occidentales, sin embargo, se debe considerar que estas visiones no son las únicas pues existen otras concepciones desde las diferentes culturas y sociedades relativas a cómo se construyen los cuerpos. Asimismo, es fundamental recordar que los cuerpos al convertirse en herramientas para la transmisión de comportamientos, prácticas y roles también evolucionan de acuerdo con lo socialmente y culturalmente aceptable.

Los cuerpos a lo largo de la historia han formado una parte importante en la construcción de las identidades de las personas por lo que han sido fuente de estudios y

---

<sup>29</sup> *Ibíd.*, párr. 3.

análisis; no obstante, y a pesar de ser uno de los elementos principales para la continuidad de la vida y para el ejercicio de los derechos humanos, han sido relegados como meras herramientas para el control político, económico, social, cultural y simbólico. En este sentido, el cuerpo al ser la fuente primaria de la vida ha constituido también un elemento en donde se visibiliza el poder y los privilegios de unos cuerpos sobre otros, como por ejemplo: los cuerpos femeninos.

El sexo y género juegan un papel sumamente importante puesto que permiten controlar a la población perpetuando la idea de que existe complementariedad entre hombre y mujer, por lo que se asume que cada uno de estos sexos tiene características y roles predeterminados que deben cumplir, además que se excluye a las diversidades sexogenéricas. Esto se configura en que aquellos cuerpos que posean elementos identitarios menos valorados por las sociedades, sean utilizados por los grupos que posean características consideradas más valiosas; este es el caso de las mujeres o de todo cuerpo feminizado. Las mujeres al ser cuerpos considerados menos importantes por las características que naturalmente y socialmente se les ha asignado, se convierten en herramientas para el placer masculino y para la reproducción de la vida.

En este sentido, es importante abordar desde un enfoque de género y diversidades todos los temas relacionados con la construcción del cuerpo y de las identidades de manera que se pueda visibilizar las relaciones de poder inequitativas que existen en este sistema género binario y que perpetúan la desigualdad de condiciones y oportunidades de las corporeidades femeninas.

## **2. Adolescencia: cuerpo y género**

Una vez analizado cómo la construcción social del cuerpo influye en la formación de las identidades femeninas, cabe señalar que para las mujeres adolescentes es aún más complejo el alcanzar la soberanía y autonomía de sus cuerpos debido a que temas como el sexo, la sexualidad, el deseo, el placer, la reproducción, entre otros, en su mayoría son considerados tabúes (especialmente dentro del entorno familiar y escolar); sin embargo, y contradictoriamente, al mismo tiempo, la sociedad está saturada de mensajes erotizados y sexualizados. Esta situación, por un lado, incide en que estas temáticas sean poco abordadas en las familias y de forma muy precaria en los espacios escolares; y por otro, que se generen

conocimientos y prácticas confusas y discordantes, especialmente sobre el cuerpo, por lo que se deja a esta población sin ninguna información clara sobre la importancia de los derechos sexuales y reproductivos en su vida y en la construcción de sus identidades. Además, cabe señalar que la construcción de las identidades adolescentes está atravesada por relaciones de poder con las personas adultas, traducido en lo que se conoce como adultocentrismo.

Con el afán de comprender este tema se debe comenzar por mencionar que la adolescencia, según Erikson, es una fase normal con mayor cantidad de conflictos, caracterizada por una fluctuación aparente en lo que respecta a la fuerza del yo así como por un elevado potencial de crecimiento, donde la persona debe superar los problemas identitarios propios de la edad para convertirse en una persona adulta madura, manteniendo una personalidad sana que es capaz de dominar su ambiente de forma activa y que muestra unidad en su identidad debido a que percibe el mundo y a sí mismo de manera integral.<sup>30</sup>

Esta etapa es de gran importancia para la construcción de la identidad de las personas pues se transforma en el estilo de vida que se encuentra entre la infancia y la adultez, donde la persona está interesada en establecer caprichosamente una subcultura propia adolescente con algo parecido a lo que será la formación final de su identidad. Así, la persona adolescente busca de manera ferviente elementos en su vida en los que pueda asentar sus creencias; sin embargo, no siempre se encuentran modelos positivos, mucho menos en una sociedad que busca el control de los cuerpos y de las psiques con fines de dominación cultural, política, social y económica.

De esta forma, en el proceso de construcción de la identidad las personas adolescentes suelen sentir gran ansiedad por verse aceptadas por los demás, especialmente por las personas que forman parte de su grupo más cercano, es decir sus pares. Asimismo, buscan afirmación de la sociedad en general, creándose la necesidad de estar ligados y ligadas a algún estilo de vida aceptado socialmente, lo cual les brinda un sentimiento de identidad del que ningún ser humano puede prescindir; no obstante, al no ser todas las identidades aceptadas, se puede generar confusión cuando se sienten identificadas con alguna categoría que pueda llevarlas a ser marginadas o discriminadas.

Este proceso para las mujeres y personas LGBTI adolescentes se vuelve más complicado debido a que la construcción de sus identidades depende de los estereotipos de

---

<sup>30</sup> Erik Erikson, *Identidad, juventud y crisis* (Buenos Aires: Editorial Paidós, 1979), 133.

género que se han naturalizado en las sociedades contemporáneas, sobre todo, porque que en la adolescencia la sexualidad adquiere mayores significados, pues, además de estar vinculada a los cambios biológicos del cuerpo, se interiorizan los mandatos culturales sobre el uso social del cuerpo (sexuales y reproductivos) que generalmente están atravesados, por un lado, por los ámbitos religiosos, culturales y sociales y, por otro, influenciados por el espacio geográfico e histórico. Por lo tanto, todos estos elementos inciden en la expresión de la sexualidad que “existe a través de sus formas sociales y su organización social. Además, las fuerzas que configuran y modelan las posibilidades eróticas del cuerpo varían de una sociedad a otra [...] la sexualidad es algo que la sociedad produce de manera compleja”.<sup>31</sup>

En este sentido, es importante mencionar que en la adolescencia, si bien los cambios biológicos poseen gran relevancia, la construcción del cuerpo adolescente es y está ligado a nuevas sensaciones, sobre todo, en el ámbito de la sexualidad donde se empieza a descubrir lo que significa el placer y el erotismo (sin descartar que desde la infancia se comienza a sentirlos), generando emociones, en muchos casos confusas, pues es el momento donde se juega con la identidad sexual, de género y la orientación sexual.

Por ejemplo, surgen fantasías sexuales hacia otros cuerpos sean estos masculinos, femeninos o trans, lo que permite ir definiendo el deseo sexual con base en el descubrimiento de sensaciones agradables para sí mismos y mismas. Por otro lado, surge el deseo y la atracción que también está ligado al descubrimiento de sensaciones eróticas. Una de las formas más comunes es la masturbación (la cual, generalmente, está prohibida socialmente para las mujeres adolescentes), la cual se convierte en una forma de auto descubrimiento de los placeres del propio cuerpo; sin embargo, en muchas ocasiones se cree que la única forma de demostración erótica es el coito, lo que restringe las posibilidades de disfrutar la sexualidad a plenitud de las personas adolescentes.<sup>32</sup>

De esta forma, la definición de la identidad sexual y la ubicación del género están en juego en la adolescencia debido a que en esta etapa se fijan o se cambian los estereotipos

---

<sup>31</sup> Susana Checa, "Implicancias del género en la construcción de la sexualidad adolescente", Buenos Aires provincia. Educación, 183, 03 de febrero de 2018, [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaDescargar/18\\_cont\\_checa.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaDescargar/18_cont_checa.pdf)

<sup>32</sup> Para mayor información sobre esta temática se sugiere consultar: Carlos de la Cruz Martín-Romo y Miguel Ángel Fernández- Cuesta Valcarce, “La sexualidad en adolescentes y jóvenes”, en AEPap ed. *Curso de Actualización Pediatría* 2014, (Madrid: Exlibris Ediciones, 2014), 257 – 263.

tradicionales asignados a cada sexo, los cuales, como ya se ha mencionado anteriormente, son el resultado de modelos occidentales impuestos para el control de las personas y sus cuerpos y que se alzan en patrones patriarcales históricos que influyen en los imaginarios de lo que debe ser lo masculino y lo que debe ser lo femenino.

Como resultado de este proceso, la identidad masculina adolescente se centra en la capacidad para convertirse en los proveedores económicos de sus familias, además de poseer características como la fuerza, la inteligencia, la heterosexualidad, la independencia, entre otros. Con respecto a la sexualidad, los hombres adolescentes se supone son más libres para decidir su vida sexual y hacerla más visible, pues está ligada directamente al placer y a la demostración de una gran virilidad (traducida en “entre más mujeres tenga mejor”).

Sin embargo, la identidad femenina en la adolescencia se construye con base en parámetros sociales que desligan la sexualidad al erotismo, al placer y a las sensaciones y, por el contrario, la organizan exclusivamente para la procreación y reproducción de la especie, es decir, se impone a las mujeres la responsabilidad de dar continuidad a la humanidad por encima de sus propios deseos y placeres, por esto incluso la maternidad adolescente en muchos casos es forzada. Con este objetivo, las adolescentes, desde la infancia, son instruidas para que cumplan roles sociales específicos que están ligados generalmente al servicio o cuidado de otras personas, lo que incluye los requerimientos y placeres masculinos.

En este sentido, la idea de la monogamia y de la virginidad tienen gran peso en la construcción de las identidades adolescentes femeninas, puesto que mientras el hombre tiene la obligación de iniciar su vida sexual tempranamente y tener la mayor cantidad de experiencias para ser más valorado socialmente, el cuerpo y placer de la mujer debe guardarse para el matrimonio y para una pareja exclusivamente (valoración social de la virginidad). Estas situaciones obstaculizan que las mujeres adolescentes puedan descubrir qué es lo que desean para su vida sexual.

La construcción de la sexualidad adolescente, no se limita a factores netamente biológicos (materializada en las mujeres por el apareamiento de la menstruación) sino que convergen elementos sociales, culturales, históricos y simbólicos, incluyendo como elemento constitutivo la definición de la identidad sexual y de género; sin embargo, como se ha

analizado, estos procesos difieren entre hombre y mujeres, diferencias que resultan en privilegios para unas personas (hombres) y desventajas para otras (mujeres y LGBTI).

Justamente una de las preocupaciones sobre sexualidad adolescente es la disociación que existe entre conocimiento e información; situación que se refleja claramente en la falta de acceso a servicios de salud y educativos para ciertos grupos, lo cual es un obstáculo para que puedan adquirir el control de sus cuerpos y sexualidad. Esto generalmente responde a estructuras sociales y económicas de exclusión que históricamente han afectado a las mujeres, especialmente adolescentes, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad cada vez más graves. Estas situaciones responden a miradas adultocéntricas de la sexualidad, pues es común que en las sociedades se piense que las personas adolescentes no están aptas para tomar decisiones acertadas frente a su vida sexual y reproductiva, lo que impide que accedan a herramientas claras y oportunas, negándoles sus derechos sexuales y reproductivos.

Como conclusión, se evidencia que en las personas adolescentes las crisis colectivas y la subjetividad individual (que incluye el miedo a la inserción en las estructuras educativas y, posteriormente, laborales) confluyen y se condicionan mutuamente, obstaculizando la generación de los anclajes necesarios para la construcción de sus identidades. Estos procesos se ven influenciados por prácticas y comportamientos naturalizados mediante la socialización de los estereotipos de género que muchas veces conllevan a situaciones que ponen en riesgo su salud sexual y reproductiva como: embarazos adolescentes, el aborto clandestino, las enfermedades de transmisión sexual, entre otros.<sup>33</sup>

En este sentido, los Estados, a pesar de tener obligaciones internacionales sobre los derechos sexuales y reproductivos, han desatendido estos temas, sobre todo para las mujeres niñas y adolescentes, lo cual se visibiliza en las continuas políticas públicas fallidas sobre salud y educación sexual y reproductiva a su cargo, además de la continuidad de las relaciones de poder inequitativas marcadas por el adultocentrismo.

### **3. Reconocimiento de las mujeres adolescentes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos**

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*, 187.

La construcción de sujetos y sujetas de derechos humanos implica el reconocimiento de que todas las personas son seres únicos y que poseen los mismos derechos sin importar el sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen cultural, entre otras categorías. En este sentido, uno de los pilares donde se construye la noción de sujeto de derechos es la dignidad humana.

Según, Emmanuel Kant, la dignidad implica “obrar de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin, y nunca solo como un medio”, asimismo añade que “en efecto, siendo el sujeto un fin en sí mismo, sus fines deben ser, en la medida de lo posible, también míos. Si es que aquella representación ha de ejercer sobre mí todo su efecto”.<sup>34</sup> La dignidad humana implica el reconocerse unos a otros y unas a otras como fines y no como medios para la satisfacción de los deseos de terceras personas, por lo que justamente las mujeres adolescentes, así como todas las personas inherentemente gozan de dignidad humana y, por ende, deben ser reconocidas como sujetas de derechos.

Por otro lado, para Joaquín Herrera Flores la construcción de los sujetos de derechos humanos está atravesada por relaciones históricas, sociales, culturales, económicas y políticas de manera que las luchas por las que atraviesan para la satisfacción de sus necesidades humanas pasan no solo por el reconocimiento normativo sino por la reivindicación de sus cuerpos como entes autónomos y críticos de su realidad y de las demás personas. Esta criticidad permita visibilizar relaciones de poder inequitativas, además de los privilegios que unos cuerpos tienen sobre otros y activarse para cambiar realidades. En este sentido, el sujeto de derechos es aquel capaz de cambiar su realidad y de la de los demás, así los derechos humanos, al cambiar estas realidades, se convierten en el resultado de luchas históricas que van evolucionando de acuerdo con los diálogos culturales que se dan entre individuos y que están en constante progresión.<sup>35</sup>

Este proceso de construcción de sujetos y sujetas de derechos humanos implica, según Helio Gallardo, “el reconocimiento y acompañamiento de (una) dignidad humana que

---

<sup>34</sup> Emmanuel Kant, *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* (San Juan: Edición de Pedro M. Rosario Barbosa, 2007), 15-16

<sup>35</sup> Joaquín Herrera Flores, *La reivindicación de los derechos humanos. De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos: los derechos humanos son como procesos*, (Sevilla: Editorial Atrapa sueños, 2008)

posiblemente puede predicarse solo desde tramas sociales y lógicas institucionales que potencien el pleno *reconocimiento del otro*, del distinto, no como un “igual” formal bajo la figura de un ciudadano [...] sino como un efectiva y legítimamente *diferente* (todos somos diferentes)”.<sup>36</sup> Sin embargo, aunque los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos reconocen que todas las personas gozarán de los mismos derechos;<sup>37</sup> existen relaciones de poder desiguales que no permiten a todas y todos los sujetos de derechos ejercerlos en igualdad de condiciones, entre ellos se encuentran las mujeres y la población LGBTI.

Consecuentemente, para Ricoeur, la construcción de sujetos de derechos debe estar inmersa en una relación tripartita, es decir, una relación entre la mismidad (yo) y la otredad (el otro/a) mediado por un tercero que deber ser reconocido legalmente y legitimado socialmente (el Estado), pues no solo bastan las relaciones de estima y moral entre seres humanos, sino que las relaciones con el Estado son esenciales para el reconocimiento de las personas como sujetas de derechos.<sup>38</sup> En este sentido, para un reconocimiento legítimo, estas relaciones basadas en “un yo y otro u otra” deben trascender a relaciones centradas en un “nosotros y nosotras”, es decir, entre seres que comparten su condición de humanidad, pero que reconozcan que cada persona es diversa y diferente, y que eso no es motivo para restringir o limitar el ejercicio de derechos. Cuando las personas construyan un nosotros y nosotras diverso, se comenzará a hablar de un verdadero ejercicio de derechos.

De esto se puede concluir que para el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, primero, se debe tomar en cuenta que la categoría “mujer” no es monolítica, es decir, no es una identidad fija e inamovible por lo que es importante que este reconocimiento incluya a toda una variedad de identidades de género femenino como las mujeres transgéneros y transexuales. Además, la construcción de la identidad de las mujeres debe ir ligada a su empoderamiento y la importancia de su rol activo en la reivindicación de sus derechos, empezando en el fortalecimiento de la soberanía y autonomía sobre sus cuerpos

---

<sup>36</sup> Helio Gallardo, “Derechos humanos: sesenta años de una declaración”, *Pensar en América Latina*, enero de 2019, párr. 33, [https://www.heliogallardo-americalatina.info/index.php?option=com\\_content&view=article&id=256&catid=11&Itemid=106](https://www.heliogallardo-americalatina.info/index.php?option=com_content&view=article&id=256&catid=11&Itemid=106)

<sup>37</sup> Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 10.

<sup>38</sup> Paul Ricoeur, “¿Quién es el sujeto de derechos?”, En *Lo Justo*, (Santiago: Editorial Jurídica de Chile): 27 -37.

como propiedad única y personal desde la niñez y fortaleciéndose en la adolescencia. Asimismo, este empoderamiento debe estar centrado en el reconocimiento de la diversidad como elemento fundamental de las relaciones humanas.

No obstante, dando cuenta de la situación histórica en la que se encuentran las mujeres, sobre todo adolescentes, su reconocimiento como sujetas de derechos, especialmente los referidos a los sexuales y reproductivos, sigue siendo uno de los grandes desafíos que se deben enfrentar en el ámbito de los derechos humanos.

Por ejemplo, según el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017–2021 del Ministerio de Salud Pública de Ecuador, la principal fuente de información en temas de sexualidad es la escuela y el colegio,<sup>39</sup> lo que conlleva a que la vivencia de la sexualidad en adolescentes cada vez requiera que las herramientas que se proporcionan, tanto desde la familia como desde la escuela, cuenten con más elementos que les permitan, primero, comprender por qué los cuerpos, sobre todo feminizados, son medios de control (político, económico, social, cultural, entre otros) y cómo estos funcionan como determinantes primordiales para la formación de las identidades; segundo, empoderarse de los mismos de manera que no se conciban como únicamente procreadoras u objetos sexuales; y, tercero, que exijan recibir una educación sobre derechos sexuales y reproductivos de calidad que les brinde conocimientos y prácticas sobre su cuerpo y el disfrute de su sexualidad, que incluya información sobre enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, entre otros temas, con la finalidad de que puedan vivir sus decisiones con responsabilidad y autonomía.

En este sentido, con la finalidad de generar cambios es importante conocer que los derechos humanos son el resultado de luchas y reivindicaciones sociales que se han conseguido a través de la historia en pro de la realización de las necesidades humanas fundamentales de los seres humanos de forma digna, libre e igual<sup>40</sup>; sin embargo, la pregunta central es ¿qué se entiende por derechos sexuales y reproductivos?

A pesar de que estos derechos han sido intrínsecamente ligados, son dos grupos de derechos distintos; esta separación propuesta por varios organismos internacionales se la

---

<sup>39</sup> MSP, “Plan Nacional De Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021,” (Quito: Digital Center, 2017): 34, [http://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN\\_NACIONAL\\_DE\\_SS\\_Y\\_SR\\_2017-2021.pdf](http://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN_NACIONAL_DE_SS_Y_SR_2017-2021.pdf).

<sup>40</sup> Ver Boaventura De Sousa Santos, *Descolonizar el saber, reinventar el poder*, (Montevideo: Ediciones Trilce / Extensión Universitaria – Universidad de la República, 2010); y, Joaquín Herrera Flores, *La reivindicación de los derechos humanos. De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos: los derechos humanos son como procesos*, (Sevilla: Editorial Atrapa sueños, 2008).

realiza debido a que al juntarlos se estaría ligando directamente al placer sexual con la procreación, resultando problemático para su protección y garantía.

Por un lado, los derechos sexuales se refieren a la autodeterminación, especialmente de las mujeres, sobre el ejercicio de una sexualidad sana y placentera, tomando en cuenta las dimensiones corporales, emocionales, mentales y espirituales de las personas, no necesariamente están ligadas a su necesidad de procreación mientras que, por otro lado, los reproductivos se centran en el derecho de las personas a decidir voluntariamente sobre su fecundidad y optar de manera informada sobre el derecho a la reproducción sea esta decisión negativa o positiva. Asimismo, el hablar de mujeres adolescentes se entiende un término que no es monolítico sino que hace referencia a la diversidad de identidades, que incluye diferentes de clase, pertenencia cultural, nacionalidad, religión, orientación sexual, entre otras.

A modo de conclusión, el reto actual en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres adolescentes y de su reconocimiento como sujetas de derechos diversas es romper con las relaciones de poder inequitativas que tienen como punto de partida el control de los cuerpos femeninos de manera que se elimine esa influencia social y cultural al momento de tomar decisiones que afectan su sexualidad y, por ende, que determinan sus presentes y futuros proyectos de vida.

#### **4. Marcos de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres adolescentes**

Históricamente los derechos sexuales y reproductivos han sido ligados directamente al derecho a la salud por lo que no se encuentran mencionados como tal en la mayoría de instrumentos internacionales, lo que incluso en la actualidad no ha podido ser deslindado en su totalidad. No obstante, a partir de las reivindicaciones de los movimientos feministas, comienza a ampliarse el desarrollo de estos derechos, de modo que poco a poco algunos instrumentos han empezado a reconocer a los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos. Por otro lado, asimismo, se reconoce que la sexualidad y la reproducción no son necesariamente temas complementarios pues, si bien son ámbitos del ser humano que se relacionan, cada uno tiene sus especificidades y deben ser abordados de

forma distinta; no obstante, hasta la actualidad no existe un documento específico que aborde de manera integral estos derechos.

A pesar de esta limitación, si se puede hacer referencia a diferentes tratados internacionales relacionados a la integridad personal, la cual se encuentra ligada directamente con el ejercicio de todos los derechos humanos, incluidos los sexuales y reproductivos. Por ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos no existe un enunciado que reconozca específicamente los derechos sexuales y reproductivos pero se podría relacionar de forma indirecta al artículo 3 en el cual se menciona que todas las personas tienen “derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”,<sup>41</sup> entendiéndose que el derecho a la vida incluye condiciones que permitan desarrollar el proyecto de vida, la libertad como esa capacidad de las personas para autodeterminarse y decidir qué es lo mejor para cada una; y, la seguridad a través del acceso a servicios de calidad que garanticen la salud y educación sexual y reproductiva de las personas.

Los derechos humanos al ser interdependientes permiten ampliar el contenido específico de un derecho mediante todos los instrumentos, pues al proteger y garantizar uno de ellos generalmente esto afecta a todos los demás. En este sentido, los derechos a la vida, a la salud, a la educación, a la no discriminación, a la información a la igualdad y a la seguridad convergen para la protección de los derechos sexuales y reproductivos y su falta de acceso provoca la vulneración de todos ellos, por esto las instancias de protección de derechos a nivel internacional mencionan la necesidad imperante de que la educación sexual integral sea un componente esencial en los programas y currículos escolares.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, como también el derecho a la educación, y obliga a que estos derechos se ejerzan sin ningún tipo de discriminación.<sup>42</sup> En este sentido, en la observación 13 del Comité que supervisa este pacto, se amplían estos derechos de manera que se puedan garantizar por parte de los Estados.

Por un lado, se indica que “La educación en un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. [...] La educación desempeña un papel

---

<sup>41</sup> ONU, Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948, art. 3, [http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf).

<sup>42</sup> ONU, Asamblea General, *Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 3 de enero de 1976, arts. 12, 13 y 14, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños [niñas y adolescentes]”.<sup>43</sup> El alcance del derecho a la educación debe tener contar con las siguientes características: i) Disponibilidad que se refiere que en cantidad debe haber suficientes programas de parte de los Estados para cubrir la demanda, además de existir las condiciones adecuadas para su utilización; ii) Accesibilidad, que incluye la no discriminación (debe ser accesible a todas las personas), accesibilidad material (deber ser asequible geográficamente o por medio de tecnología moderna) y económica (deber estar al alcance de todas las personas); iii) Aceptabilidad relacionada a que los métodos y contenidos deben ser pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad para toda la comunidad educativa; y iv) Adaptabilidad pues debe ser flexible para adaptarse a las nuevas demandas y necesidades de las y los diferentes tipos de sujetos.<sup>44</sup>

El derecho humano a la educación incluye la educación sexual y reproductiva por lo que en varias de sus observaciones finales a diferentes países el Comité ha sido enfático en solicitar que sea aplicada de acuerdo con los contenidos mínimos ya que es un medio para asegurar que las mujeres vivan el derecho a una vida libre de violencias, además de ejercer su derecho a la salud sexual y reproductiva.

No obstante, según el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la Educación, Vernor Muñoz, los estudios sobre la educación sexual y reproductiva revelan que existe una falta de compromiso a nivel estatal, así como presiones de grupos de derecha en contra de que se implemente la educación sexual integral en escuelas y colegios, por lo que la negación de este derechos trae graves consecuencias sobre todo para niñas y adolescentes a nivel mundial. En este aspecto indica “el Estado moderno [...] debe velar para que la totalidad de sus ciudadanos y ciudadanas accedan a una educación de calidad, sin permitir que las diversas instituciones religiosas establezcan patrones de educación o de conducta que se pretenden aplicar no solo a sus fieles, sino a la totalidad de la ciudadanía”.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Red-DESC, “Observación general Nro 13: El derechos a la educación (artículo 13), *Red-DESC*, accedido el 22 de diciembre de 2019, párr. 1 <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

<sup>44</sup> *Ibíd.*, párr. 6, literales a al d.

<sup>45</sup> Vernor Muñoz, *Educación sexual y reproductiva. Derecho humano. Informe preliminar del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano a la educación sexual integral* (Montevideo: CLADEM, 2010), 27.

Según Muñoz, la educación sexual y reproductiva debe ser impartida desde las primeras etapas en la niñez de manera que se convierta en una poderosa herramienta para fomentar el pensamiento crítico en torno a sus cuerpos, la construcción de sus identidades y a la diversidad sexo genérica, además del descubrimiento de diferentes expresiones de la sexualidad y de las relaciones, sin reducir el tema a simples cuestiones biológicas.<sup>46</sup>

De acuerdo con las Directrices Internacionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la Educación Sexual se define como

Un enfoque a la enseñanza sobre el sexo y las relaciones que resulte apropiada a la edad, relevante culturalmente y proporcione científicamente información precisa, realista y sin prejuicios. La educación sexual y reproductiva proporciona oportunidades para explorar los valores y actitudes propias y la construcción de la toma de decisiones, habilidades de comunicación y reducción de riesgos sobre muchos aspectos de la sexualidad.<sup>47</sup>

Algunos de los estándares internacionales esenciales para la protección de los derechos sexuales y reproductivos se encuentran también dentro la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) que, aunque no posee una definición y contenido amplio sobre estos derechos, menciona que los Estados parte deberán garantizar el “acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia”.<sup>48</sup> Asimismo, especifica que se deberán crear acciones que eliminen las formas de discriminación de la mujer en todas las esferas de atención médica, incluyendo lo que se refiere a planificación familiar y se procurará mejorar los servicios de salud que se refieren al embarazo, el parto y al período post parto.<sup>49</sup> Por otro lado, también se indica que tanto mujeres como hombres tienen los mismos derechos a decidir libre y responsablemente sobre cuántos hijos tener y cuándo tenerlos; asimismo, en el literal b se indica que se debe “asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres el mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento”.<sup>50</sup> En las observaciones realizadas a varios países se menciona que se

---

<sup>46</sup> *Ibíd.*, 28.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, 29.

<sup>48</sup> ONU Asamblea General, *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, 18 de diciembre de 1979, art. 10 literal h, [https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf)

<sup>49</sup> *Ibíd.*, art. 12.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, art. 16.e y b.

brinde de manera inmediata y obligatoria la educación sexual y reproductiva en todos los sistemas educativos, incluso hasta la educación superior.

Este tratado internacional, hoy por hoy, contiene los estándares más importantes para la protección de los derechos humanos de las mujeres pues insta a los Estados a que modifiquen “los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”,<sup>51</sup> patrones que afectan directamente a las mujeres y al ejercicio en dignidad y libertad de sus derechos, especialmente los sexuales y reproductivos.

Sin embargo, como se observa, la mayoría de estos enunciados van dirigidos a los derechos reproductivos que, además, no están tratados de forma integral ya que no incluye educación sexual que aborde temáticas sobre el cuerpo y sus funciones (no solo anatómicas sino también en lo que se refiere al placer, a las sensaciones y a las emociones). Con respecto a los derechos sexuales no se hace referencia a ellos de ninguna forma.

Si bien es cierto que dentro de los principales tratados internacionales se habla muy poco o nada sobre los derechos sexuales y reproductivos, en otros instrumentos como recomendaciones y observaciones generales, informes de relatoría y otros documentos importantes esta temática está más desarrollada, lo que demuestra que poco a poco se va avanzando en esta materia.

Por ejemplo, en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y en la Plataforma de Acción de Beijing se ha ampliado el desarrollo e interpretación normativa de estos derechos, permitiendo determinar los campos de acción urgentes para su protección. Aunque en estos documentos los derechos sexuales y reproductivos siguen siendo elementos del ejercicio al derecho a la salud, su contenido y definición se extienden debido a que incluso se realiza una pequeña distinción entre salud reproductiva y sexualidad, aunque nunca se reconoce de modo explícito que los derechos sexuales son diferentes a los derechos reproductivos. En este sentido, se indica que la salud reproductiva se refiere a:

---

<sup>51</sup> *Ibíd.*, art. 5.a

La capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos de procrear, y la libertad para hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos.<sup>52</sup>

Por otro lado, el instrumento menciona que la sexualidad humana y las relaciones entre los sexos:

Están estrechamente vinculadas e influyen conjuntamente en la capacidad del hombre y la mujer de lograr y mantener la salud sexual y regular su fecundidad. La relación de igualdad entre hombres y mujeres en la esfera de las relaciones sexuales y la procreación, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano exige el respeto mutuo y la voluntad de asumir la responsabilidad personal de las consecuencias de la conducta sexual. La conducta sexual responsable, la sensibilidad y la equidad en las relaciones entre los sexos, particularmente cuando se inculca durante años formativos, favorecen y promueven las relaciones de respeto y armonía entre el hombre y mujer.<sup>53</sup>

Asimismo, en estos programas se hace énfasis a que los derechos humanos, especialmente de las mujeres, incluyen el control sobre lo que se refiere al manejo de su sexualidad sin que este sea motivo para que se vean afectadas por comportamientos y prácticas discriminatorias y violentas. Además, abogan que las relaciones entre hombres y mujeres, en el ámbito sexual, deben estar construidas con base en el pleno respeto de la dignidad de las personas, donde circunscriben el respeto a la integridad personal y a las decisiones que cada una pueda tomar sobre su comportamiento sexual.<sup>54</sup>

Según el relator Paul Hunt, en su informe especial sobre el derecho a toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, se reconoce que es innegable que la salud sexual y reproductiva están ligadas estrechamente; sin embargo, acota que son dimensiones específicas y distintas del desarrollo del bienestar humano. Para el efecto recuerda que los derechos sexuales son derechos humanos, entre los cuales figura el derecho de todas las personas a expresar su orientación sexual sin que esto genere violencia y discriminación.<sup>55</sup>

---

<sup>52</sup> ONU Asamblea General, *Informe de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo*, 5 al 13 de septiembre de 1994, párr. 7.2, A/CONF.171/13/Rev.1

<sup>53</sup> *Ibíd.*, 7.34.

<sup>54</sup> ONU Asamblea General, *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, 4 al 15 de septiembre de 1995, párr. 96, <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.

<sup>55</sup> ONU Consejo Económico y Social, *Informe del Relator especial sobre el derecho a toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, 16 de febrero de 2004, E/CN.4/2004/49.

De la misma forma, recalca que se debe definir bien el contenido de los derechos sexuales y reproductivos y la relación que existe entre ellos, pues “muchas expresiones de la sexualidad no son reproductivas, es erróneo subsumir los derechos sexuales, incluido el derecho a la salud sexual, en los derechos reproductivos y en la salud reproductiva”.<sup>56</sup> Este documento es sumamente importante ya que por primera vez en el desarrollo normativo internacional se menciona que los derechos sexuales y derechos reproductivos, son derechos diferentes y son derechos humanos per sé, más no una extensión del derecho a la salud.

Por otro lado, uno de los elementos primordiales que se mencionan en estos instrumentos es la importancia de una educación sexual de calidad y que no debe estar ligada a creencias religiosas ni morales, además que es primordial que sea abordada por personal capacitado; esto se encuentra en algunas de las observaciones generales emitidas por los diferentes Comités, en los cuales se menciona, por ejemplo, que:

el derecho a la salud sexual y reproductiva, junto con el derecho a la educación [...] y el derecho a la no discriminación y la igualdad [...], entraña un derecho a una educación sobre la sexualidad y la reproducción que sea integral, que no sea discriminatoria, que esté basada en pruebas, que sea científicamente rigurosa y que sea adecuada en función de la edad.<sup>57</sup>

Con respecto a este punto, se puede hacer referencia a las recomendaciones generales que emite el Comité que vigila el cumplimiento de la CEDAW, donde se ha desarrollado y ampliado el contenido de los derechos. Así, en la Recomendación general 24 se pone más énfasis en la protección que se debe dar a la mujer tanto a nivel reproductivo como sexual. En cuanto a cuestiones de salud sexual hace referencia a la importancia de informar a las mujeres sobre las infecciones de transmisión sexual y pone en evidencia que debido al sistema patriarcal en el que las relaciones de poder basadas en género son desiguales, muchas de las mujeres no pueden negarse a tener relaciones sexuales que ponen en riesgo su salud, por lo que indica que “Los Estado Parte deben garantizar, sin prejuicio ni discriminación, el derecho a información, educación y servicios sobre salud sexual [...]”.<sup>58</sup> Como se puede

---

<sup>56</sup> *Ibíd.*, párr. 55.

<sup>57</sup> ONU Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observación general N° 22: "Relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*, 2 de mayo de 2016, párr. 9, E/C.12/GC/22.

<sup>58</sup> ONU Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, *Recomendación general N° 24: Artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – La mujer y la salud*, 1999, párr. 18, INT\_CEDAW\_GEC\_4738\_S.

observar, en esta recomendación ya se introduce la importancia de la educación sexual y el acceso a información sobre planificación familia y métodos anticonceptivos.

Así, en el Informe del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Ecuador se motiva a seguir enfrentando los problemas relacionados con la sexualidad de las personas adolescentes, sobre todo mujeres, mediante la promoción de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, lo que incluye a la educación sexual adaptada a esta población.<sup>59</sup>

En referencia a la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, el Relator Hunt, recuerda que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al “acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental”.<sup>60</sup> De esta forma, confirma que las personas adolescentes son una población vulnerable debido a la falta de educación de calidad y al acceso a la información en temas sobre derechos sexuales y reproductivos, por lo que se insta a los Estados que:

Se debería prestar apoyo a actividades y servicios en materia de educación sexual integrada para los jóvenes, con la asistencia y orientación de sus padres y en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, y hacer hincapié en la responsabilidad de los varones en cuanto a su propia salud sexual y su fecundidad, ayudándoles a ejercer esa responsabilidad. Las actividades educacionales deberían comenzar en la unidad familiar, la comunidad y las escuelas a una edad apropiada, pero también deberán abarcar a los adultos, en particular a los hombres, a través de la enseñanza no académica y mediante diversas actividades con base en la comunidad.<sup>61</sup>

En este sentido, en la Observación general No. 15 del Comité de los Derechos del Niño se hace énfasis en la importancia de que una educación sexual y reproductiva integral cuente con temáticas y herramientas que trabajen en el reconocimiento de cada persona como personas sujetas de derechos, además de los aspectos que integran su propio cuerpo como las funciones anatómicas, fisiológicas y emocionales. En consecuencia, la educación debe estar caracterizada por ser accesible a todas las personas sin importar su género, sexo, edad, entre otro, pues es considerada como elemento esencial para resguardar el bienestar sexual y tiene

---

<sup>59</sup> ONU Asamblea general, *Informe del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Ecuador*, 10 de julio de 2017, párr. 118.07, A/HRC/36/4.

<sup>60</sup> ONU Consejo Económico y Social, *Informe del Relator especial sobre el derecho a toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*, párr. 37.

<sup>61</sup> ONU Asamblea General, *Informe de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo*, párr. 7.37.

la finalidad de que las y los adolescentes accedan a información sobre sus cambios corporales y los procesos de maduración propios de su edad; asimismo, para la prevención de la violencia basada en género, adoptando un comportamiento sexual responsable. Esto responde a que el derecho a la salud de todos los niños, niñas y adolescentes incluye el reconocimiento de ciertas libertades, entre ellas el derecho a controlar la propia salud y el propio cuerpo, lo que incrementa su importancia a medida que aumentan sus capacidades para decidir; abordando su libertad sexual y reproductiva.<sup>62</sup> Además, se indica que la educación sexual integral debe estar transversalizada sobre todo en los programas oficiales de educación básica, media y bachillerato.

En referencia al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a diferencia del Sistema Universal, los derechos sexuales y reproductivos no han sido profundizados; sin embargo, el tratado internacional que brinda mayor protección sobre los derechos humanos de las mujeres es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", la cual, a pesar de no especificar en su contenido a estos derechos, protege de la violencia a todas las mujeres, instando a los Estados que ejecuten acciones que permitan la modificación de patrones y comportamientos socioculturales de conducta mediante la inclusión del "diseño de programas de educación formales y no formales [...], para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados [...] legitiman o exacerban la violencia contra la mujer";<sup>63</sup> violencia que incluye la privación de las mujeres de los derechos que tienen sobre sus propios cuerpos y las decisiones que afectan sus vidas en todos los ámbitos, especialmente en el sexual y reproductivo.

Por otro lado, en la relatoría de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre "Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos" se menciona que el derecho a acceder a información es un requisito esencial al momento de ejercer los derechos sexuales y reproductivos debido a que contribuye a que

---

<sup>62</sup> ONU Comité de los Derechos del Niño, *Observación general No. 15: Sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud*, 17 de abril de 2013, párr. 20-60 CRC/C/GC/15.

<sup>63</sup> OEA Asamblea General, *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*, 17 de agosto de 1995, art. 8.b, [https://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf).

todas las personas puedan desarrollar sus capacidades y libertad para tomar decisiones responsables sobre su vida y su cuerpo, lo cual incluye a derechos como: la libertad de expresión, a la integridad personal, a la vida privada y a vivir una vida libre de violencias. En este sentido, una educación sexual de calidad permite, sobre todo a las mujeres, adoptar decisiones responsables en todos los ámbitos de sus vidas, por lo que es obligación del Estado su garantía de manera integral. Asimismo, se indica que dentro de los elementos esenciales para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos se requiere la supresión de las barreras que impiden el acceso a los servicios de salud, a la educación y a la información en referencia a temas sobre sexualidad y reproducción; además, se enfatiza que los y las adolescentes requieren que la información y educación en materia sexual y reproductiva sea “oportuna, completa, accesible, fidedigna y oficioso” y que esté adaptada a sus necesidades y diferencias culturales y sociales.<sup>64</sup>

Dentro del contenido esencial de estos derechos humanos, la asequibilidad es otro elemento importante pues se indica que los servicios, así como la infraestructura para garantizar la salud sexual y reproductiva deben estar disponible en número suficiente dentro de cualquier Estado, sobre todo para la población adolescente. Igualmente, se reitera la necesidad de que los Estados, como parte de sus obligaciones, aseguran el acceso universal a los derechos sexuales y reproductivos, destacando que los y las adolescentes son uno de los grupos que mayor protección necesitan sobre este tema, por lo que se debe tomar en cuenta sus necesidades para ofrecer servicios de información y educación adecuados de acuerdo con sus realidades y cultura.<sup>65</sup>

En este contexto, se debe buscar estrategias en el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos para lograr el goce efectivo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente de las adolescentes, quienes históricamente han sido invisibilizadas como sujetos sexuales, lo que conlleva a que no puedan decidir sobre su cuerpo, o si lo hacen, lo hacen en función de sus parejas o del entorno social en el que viven.

Por otro lado, dentro del marco de protección nacional, al hablar de derechos sexuales y reproductivos, es importante mencionar el principio de progresividad ya que permite avanzar en temas que en épocas pasadas eran vistos como impensables, por ejemplo, el

---

<sup>64</sup> OEA Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, *Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos*, 22 de noviembre de 2011, párr. 3-4, OEA/Ser.L/V/II.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, párr. 3-4.

derecho a decidir libremente cómo vivir la sexualidad o de qué manera protegerse para evitar embarazos no deseados y planificar cómo y cuándo tener hijos e hijas, sobre todo para las mujeres. Por otro lado, el principio de que los derechos humanos no necesitan estar reconocidos en una norma para ser exigibles da paso a que se debatan temas como el aborto y la criminalización de las violaciones sexuales dentro de la pareja, con el afán de devolver el derecho a las mujeres sobre su cuerpo.

Los derechos reconocidos en la Constitución que giran alrededor de la sexualidad y reproducción mencionan que todas las personas pueden “[...] tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual”,<sup>66</sup> es decir, todas las personas tienen el derecho de vivir su sexualidad de la forma que sea la más adecuada para cada una, sin ningún tipo de discriminación. En esta misma línea, se reconoce que todas las personas podrán tomar decisiones libres e informadas “sobre su salud y vida reproductiva”, permitiendo que todas y todos escojan el tiempo adecuado para tener hijos e hijas, cuántos tener y de qué forma tenerlas.<sup>67</sup>

Por otro lado, con respecto a los derechos a la salud sexual y reproductiva se menciona que “El Estado garantizará este derecho mediante políticas [...] educativas [...] y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de [...] salud sexual y salud reproductiva.”<sup>68</sup> Como se puede observar y a la luz de otros instrumentos internacionales de derechos humanos, el Ecuador, a través de su máxima normativa, reconoce que efectivamente los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos; no obstante, se los sigue tratando como extensiones del derecho a la salud.

En este sentido, para que estos derechos, ligados especialmente a las mujeres, sean ejercidos de forma digna, igual y libre el Estado tiene la obligación de garantizarlos y respetarlos mediante la implementación de mecanismos que resguarden la salud reproductiva, por ejemplo, eliminando riesgos laborales, el acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijas e hijos, etc.<sup>69</sup> De esta misma forma, el Estado es el obligado a dar información neutral, clara y veraz sobre planificación familiar y

---

<sup>66</sup> Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, art. 66.9.

<sup>67</sup> *Ibid.*, art. 66.10.

<sup>68</sup> *Ibid.*, art. 32

<sup>69</sup> *Ibid.*, art. 332

métodos anticonceptivos. Asimismo, se menciona que el Estado debe generar y asegurar acciones para la garantía de la salud sexual y reproductiva de las mujeres mediante el acceso de servicios de salud adecuados que permitan a las mujeres ejercer sus derechos en condiciones dignas, en especial, en el embarazo, parto y postparto<sup>70</sup>.

A pesar que los derechos sexuales y reproductivos no aparecen de una forma explícita, estos empiezan a ser abordados de manera más integral en el Plan Nacional de Buen Vivir 2013 – 2017 donde en el objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población se menciona que el diagnóstico sobre salud sexual y reproductiva ha arrojado varias estadísticas preocupantes, sobre todo con respecto al embarazo adolescente, lo que se relaciona directamente con las “[...] limitaciones e insuficiencias en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como a la falta de información y educación sexual oportunas”.<sup>71</sup>

Para que este objetivo se cumpla, con base en lo indicado en el Plan Nacional del Buen Vivir, los sistemas de salud deben implementar espacios de capacitación sobre atención especializada en los temas sexuales y reproductivos que permita a las mujeres recuperar el control sobre sus cuerpos y las decisiones que toman en función de ellos, incluyendo acceso a información sobre prevención y métodos anticonceptivos.<sup>72</sup> Asimismo, se debe incluir políticas de educación sexual y reproductiva en los ámbitos escolares de manera que tanto niñas como adolescentes puedan empoderarse, evitando que se vulnere su integridad personal y sus derechos.

Consecuentemente, las líneas de intervención sobre el tema de salud sexual y reproductiva se encuentran especificados en el apartado 3.5 Garantizar los servicios de salud sexuales y reproductivos de forma integral como componente del derecho sexual de las personas, que incluye: i) Ofrecer información clara, precisa y neutral sobre prácticas y conductas sexuales que puedan poner en riesgo la salud sexual y reproductiva de las personas; ii) Respetar las decisiones sobre la vida y orientación sexual e identidad de género; iii) Orientar sobre planificación familiar que permitan la toma de decisiones de manera libre e informada; iv) Garantizar los servicios de salud reproductiva de forma integral y con calidad; v) Ampliar la oferta de insumos médicos para garantizar una sexualidad segura, dependiendo

---

<sup>70</sup> *Ibíd.*, art. 363.

<sup>71</sup> Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), *Plan Nacional de Desarrollo/Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*, Versión completa, (Quito: Senplades, 2014): 139.

<sup>72</sup> *Ibíd.*, 140.

de factores culturales y sociales; vi) Confidencialidad en los servicios de salud sexual y reproductiva; y, vii) Fomentar la corresponsabilidad de hombre y mujer en la salud sexual y reproductiva que de paso al cambio de patrones estereotipados sobre la sexualidad.<sup>73</sup>

Para el año 2018, se actualiza la normativa nacional de manera que en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, se abordan los derechos sexuales y reproductivos, alineados al Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida, específicamente en el Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, en el cual se reconoce la preocupante situación de las mujeres adolescentes que afrontan un embarazo; situación que trae consigo graves vulneraciones a los derechos humanos, además de la afectación del proyecto de vida. Ante esto se indica que

El Estado deberá asegurar los entornos para el pleno ejercicio del derecho de la población a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su salud sexual y reproductiva, tomando en consideración sus contextos geográficos, sociales y culturales, sin menoscabo de los derechos garantizados constitucionalmente.<sup>74</sup>

No obstante, se aborda de forma muy breve la educación como elemento fundamental para su ejercicio, confirmando “una deuda social en una adecuada educación sexual, reproductiva y de planificación familiar”.<sup>75</sup> En este sentido, menciona que

Se incluye el derecho a la salud sexual y reproductiva, que permite el ejercicio de la libertad individual, basada en la toma de decisiones responsables, libres de violencia y discriminación, y el respeto al cuerpo, a la salud sexual y reproductiva individual (Consejo Económico Social de Nacional Unidas, 2019). Cabe resaltar que una educación sexual, reproductiva y de planificación familiar libre de prejuicios, permitirá la consecución del derecho a la libertad individual y garantizará la salud sexual y reproductiva.<sup>76</sup>

Por otro lado, en la Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI, existe un apartado sobre derechos sexuales y reproductivos en el Eje 1. Autonomía y cultura de paz, donde se reconoce que para que estos puedan ser ejercidos en igualdad de condiciones, tanto por mujeres como por población LGBTI, se debe realizar un trabajo continuo en toda la sociedad con la finalidad de deconstruir patrones socioculturales que causan discriminación y violencia, donde las mujeres adolescentes son una de las poblaciones

---

<sup>73</sup> *Ibíd.*, 146 – 147.

<sup>74</sup> Ecuador, Consejo Nacional de Planificación (CNP), *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una vida*, (Quito: CNP, 2017), 51.

<sup>75</sup> *Ibíd.*, 51.

<sup>76</sup> *Ibíd.*, 54.

que más se encuentran expuestas a situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, en este instrumento se reconoce que la autonomía del cuerpo de las mujeres todavía se encuentra supeditada a relaciones de poder dentro de un sistema patriarcal que violenta los derechos de las mujeres.

Este es un documento importante puesto que amplía el contenido de estos derechos, mencionando que “los derechos sexuales y reproductivos [aluden] a un conjunto de derechos que tienen las mujeres y personas LGBTI, sobre el control respecto a su sexualidad, a decidir libremente sobre su cuerpo, sin verse sujetos/as a la coerción, la discriminación y la violencia [...]”.<sup>77</sup> Del mismo modo, se indica que, a pesar de que estos derechos continúan siendo pensados desde “un enfoque tradicional de planificación familiar”, se ha recorrido un largo camino para su reconocimiento y ampliación. Así, según el Plan de salud sexual y reproductiva del Ministerio de Salud, “estos derechos son vistos de manera más amplia que supera el ámbito biológico y se interrelaciona con otros derechos y son percibidos de manera más articulada con otros ámbitos como la cultura, los valores universales y la realización de cada ser humano.”<sup>78</sup>

En cuanto a la educación sexual y reproductiva, la Agenda dentro de la Política 1<sup>79</sup> menciona dentro de las acciones para las mujeres implementar un “Programa permanente de educación sexual integral, dirigido a profesionales del primer nivel de atención en salud [...]”;<sup>80</sup> sin embargo, no se contempla dentro de estas acciones ninguna encaminada a la implementación de políticas, planes y/o programas de educación sexual y reproductiva para la población adolescente. Consecuentemente, dentro de los actores para la implementación de la Agenda, el Consejo para la Igualdad de Género, en pro de la prevención indica se podrá articular con el Ministerio de Educación con la finalidad de generar los insumos técnicos que permitan implementar una educación sexual integral desde un enfoque de derechos humanos y diversidades.

---

<sup>77</sup> Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI*, (Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018), 109.

<sup>78</sup> Ecuador, Ministerio de Salud Pública, *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva* (Quito: Digital Center, 2017), 11.

<sup>79</sup> Política 1. Promover la universalización de la salud de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, respetando la corporalidad, identidad y orientación sexo genérica. Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI*.

<sup>80</sup> Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad de Género, *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI*, 130.

Por otro lado, desde el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), se considera a la población adolescente prioritaria, especialmente, en temáticas provenientes al derecho a la educación sexual y reproductiva debido a las altas tasas de embarazo adolescente registrado, incrementando el riesgo de mortalidad, deserción escolar y de truncamiento del proyecto de vida. Por lo tanto, dentro de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional se propone como política pública el “Prevenir el embarazo adolescente, los factores de riesgo y las infecciones de transmisión sexual (en particular el VIH) mediante la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos”, en la cual se plantean las siguientes líneas de acción referentes específicamente a educación sexual y reproductiva:

Implementar programas de educación integral para la sexualidad desde la primera instancia con enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, en el que se reconozca la afectividad y el respeto a la autonomía progresiva de las y los adolescentes sobre su sexualidad.

Fortalecer el programa de salud sexual y salud reproductiva del MSP, que garantice el acceso de las y los adolescentes a métodos anticonceptivos y a información permanente y oportuna sobre los mismos.<sup>81</sup>

Cabe mencionar que dentro de la Agenda se atribuye la responsabilidad de la promoción de estos derechos a los ministerios de Educación, Inclusión Económica y Social, Salud y, por último, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Los mecanismos de protección de los derechos sexuales y reproductivos también se encuentran reconocidos en la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, donde se menciona que “las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, tienen derecho [...] a recibir información clara, accesible, completa, veraz, oportuna, en castellano o en su idioma propio, adecuada a su edad y contexto socio cultural, en relación con sus derechos, incluyendo su salud sexual y reproductiva [...].<sup>82</sup> Asimismo, incluye como violencia gineco-obstétrica la “pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida y salud sexual y reproductiva de las mujeres

---

<sup>81</sup> Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional*, (Quito: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018), 104.

<sup>82</sup> Ecuador, *Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, Registro Oficial 175, Suplemento, 05 de febrero de 2018, art. 9.4.

en toda su diversidad y a lo largo de su vida”;<sup>83</sup> y define a la violencia sexual como “toda acción que implique la vulneración o restricción de derecho a la integridad sexual y a decidir voluntariamente sobre su vida sexual y reproductiva [...]”.<sup>84</sup>

Con respecto a la implementación de programas de educación sexual y reproductiva encarga al ente rector de Educación las siguientes atribuciones

h) Desarrollar programas de formación dirigidos a docentes, al personal de los departamentos de consejería estudiantil y personal administrativo de las instituciones educativas en derechos humanos de las mujeres, enfoque de género, derechos sexuales y reproductivos, entre otros, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres.

i) Implementar en la malla curricular, contenidos sobre el enfoque de género respecto de los derechos de las mujeres; nuevos patrones socioculturales y masculinidades, que deconstruyan los discursos y conductas que fomentan la subordinación de las mujeres [...] y los derechos sexuales y derechos reproductivos [...].<sup>85</sup>

En este sentido, el derecho a la educación está definido en la Constitución del Ecuador como “un derecho que las personas lo ejercen a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado”; y

Debe estar centrada en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz [...] La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos [...]. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles [...].<sup>86</sup>

Por su parte, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) menciona que el derecho a la educación es un derecho fundamental para la realización de otros derechos humanos, esta debe ejercerse en condiciones de igualdad, calidad, debe ser laica, libre y gratuita. Además el Estado tiene la obligación de garantizar la educación pública en pleno cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia educativa bajo los principios de equidad, igualdad, no discriminación y libertad, sexualidad, ambiente y debe garantizar que sea de calidad y cercanía. El Estado debe asegurar que todas las entidades desarrollen una educación integral, aplicando el enfoque de derechos humanos de forma transversal.

Esta ley establece los siguientes principios rectores para que la actividad educativa se desarrolle apegada al mandato constitucional:

---

<sup>83</sup> *Ibíd.*, art. 10.g.

<sup>84</sup> *Ibíd.*, art. 10.c

<sup>85</sup> *Ibíd.*, art. 24.h e i.

<sup>86</sup> Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, arts. 26, 27 y 28.

- a. Universalidad.- La educación es un derecho humano fundamental y es deber del [...] Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación.
- b. Educación para el cambio.- La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad [...] reconoce a las y los seres humanos, en particular a niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho [...]
- c. Libertad.- La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- d. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.- [...] está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención.
- j. Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación.
- k. Enfoque en derechos.- La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género
- l. Igualdad de género.- La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo
- p. Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad
- x. Integralidad.- La integralidad reconoce y promueve la relación entre cognición, reflexión, emoción, valoración, actuación y el lugar fundamental del diálogo, el trabajo con los otros, la disensión y el acuerdo como espacios para el sano crecimiento, en interacción de estas dimensiones.
- y. Laicismo.- Se garantiza la educación pública laica, se respeta y mantiene la independencia frente a las religiones, cultos y doctrinas, evitando la imposición de cualquiera de ellos, para garantizar la libertad de conciencia de los miembros de la comunidad educativa.<sup>87</sup>

Asimismo, determina los fines de la educación como i) el desarrollo integral de la personalidad de las y los estudiantes que contribuya para el empoderamiento de los derechos; ii) el fortalecimiento y la potenciación de la educación para el cuidado y preservación de las identidades conforme a la diversidad cultural; iii) el desarrollo de capacidades y conciencia para convertirse en sujetos críticos y transformadores de la realidad en la que viven, construyendo sociedad inclusivas y de paz; iv) “la garantía del acceso plural y libre a la información sobre la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para el

---

<sup>87</sup> Ecuador, *Ley Orgánica de Educación Intercultural*, Registro Oficial 417, Segundo Suplemento, 31 de marzo de 2011, art. 2.

conocimiento y ejercicio de dichos derechos bajo un enfoque de igualdad de género, y para la toma libre, consciente, responsable e informada de las decisiones sobre la sexualidad; v) contribuir al desarrollo de la autonomía y autodeterminación para garantizar el pleno desarrollo de la personalidad; vi) consideración del ser humano como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral en el marco de los derechos humanos y en armonía con la naturaleza; vii) la promoción de la igualdad entre hombre y mujeres, incluyendo las diversidades sexuales de manera que se procure el cambio de concepciones culturales discriminatorias y violentas, en el marco de la dignidad humana y defensa de los derechos humanos.<sup>88</sup>

En pro del cumplimiento de estas obligaciones estatales, el Ministerio de Educación ha creado el Currículo de los Niveles de Educación Obligatoria, entre ellas el de Educación General Básica, donde se expresa que el currículo es el proyecto educativo con la finalidad de promover el desarrollo de las y los estudiantes y la socialización del conocimiento a las diversas generaciones, el currículo se construye con base en las intenciones educativas que el país persigue mediante lineamientos para operativizar estos objetivos. El currículo debe ser coherente, bien fundamentado, técnico y ajustado a las necesidades culturales de aprendizaje de la sociedad.

Realizando un análisis del currículo para Educación General Básica y Bachillerato General Unificado las áreas de conocimiento son lengua y literatura, matemática, ciencias naturales, sociales, lengua extranjera, educación física, cultural y artística. No obstante, dentro de este currículo no se puede observar de forma explícita donde se ubica la educación sexual y reproductiva, que se encuentra dentro de la asignatura de Ciencias Naturales.<sup>89</sup>

Como se ha podido observar, a pesar de existir basta normativa nacional e internacional, es imperativo buscar estrategias para su efectiva aplicación. Actualmente, en el país las leyes, planes y agendas que buscan proteger y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres se han visto atacadas por grupos tradicionales que no permiten su implementación, incluso incidiendo para que estas no cuenten con el presupuesto adecuado. En este sentido, es fundamental replantear la importancia de la generación de

---

<sup>88</sup> *Ibíd.*, art. 3.

<sup>89</sup> Ecuador Ministerio de Educación del Ecuador, *Educación General Básica. Currículo de los Niveles de Educación Obligatoria. Subnivel Superior*, 2019, <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/EGB-Superior.pdf>

recursos humanos y económicos en pro del ejercicio y goce de los derechos de las mujeres, especialmente, adolescentes.

De esta forma, para el análisis de esta investigación se determina que los estándares internacionales que se utilizarán serán el Informe Preliminar del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho Humano a la Educación Sexual Integral, la Observación General 13 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Informe del Relator especial sobre el derecho a toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y en la Plataforma de Acción de Beijing, además de la Observación General 15 del Comité de la Convención de los Derechos del Niño. Por otro lado, en el ámbito nacional se tomará para el análisis lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, las Agendas Nacionales de Igualdad de Género e Intergeneracional y las leyes orgánicas de Educación Intercultural y de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Dentro de estos estándares se podrá visibilizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación sexual y reproductiva, además de las conceptualizaciones necesarias para comprender el alcance del derecho a la educación, así como de los derechos sexuales y derechos reproductivos y lo que implica para los Estados dar cumplimiento obligatorio a las obligaciones de respeto, garantía, protección y promoción de estos derechos. Además, a través de estos estándares, se podrá analizar la situación en el Ecuador en cuanto al cumplimiento del derecho humano a la educación sexual integral para adolescentes.

## Capítulo segundo

### **Políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos con relación a la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes**

Como se analizó en el capítulo anterior, los cuerpos femeninos han sido menos valorados que los cuerpos masculinos, tanto para el ejercicio de sus derechos como en la forma en que deben desenvolverse socialmente (roles); sin embargo, esta idea se materializa cuando el cuerpo de las mujeres es objetivizado para el disfrute de los hombres o como medio para la procreación, lo que deviene en su no reconocimiento como Sujeta de derechos. Al utilizar a la mujer como un objeto sexual, se piensa que debe estar disponible cuando el hombre lo requiera incluso en condiciones que ponen en riesgo su salud sexual. Asimismo, cuando a la mujer no se le permite escoger cuántos hijos tener, o simplemente no tenerlos, cuándo tenerlos, cómo tenerlos y acceder a información clara, se le está afectando su salud reproductiva. Estas situaciones reflejan cómo el sistema patriarcal no permite a la mujer especialmente a la adolescente, reconocerse como soberana de su cuerpo y elegir de qué forma vivir su sexualidad, es decir, no la reconoce como Sujeta de derechos sexuales y reproductivos, lo que obstaculiza su empoderamiento y, por ende, la exigibilidad de sus derechos.

En el presente capítulo como primer punto se caracterizará a la población adolescente en el Ecuador, incluyendo sus principales problemáticas y su distribución en el sistema educativo. Por otro lado, se realizará una descripción del contexto actual que permita observar la situación de las políticas de educación sexual y reproductiva en el país, con la finalidad de, posteriormente, analizar cómo estas escasas políticas están siendo hoy por hoy implementadas en el sistema educativo ecuatoriano y cuál es su impacto en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes de diferentes instituciones escolares, con base en su propia perspectiva y la de sus representantes legales. Asimismo, se pretende conocer si estas políticas educativas están abordando a la construcción social del cuerpo, especialmente de las mujeres adolescentes, como tema fundamental y si están siendo implementadas con enfoque de derechos humanos, género, diversidades e intergeneracional, lo que incluye ahondar en cómo estas están siendo aplicadas y qué efectos han tenido en las

decisiones y vida de las personas receptoras, sobre todo en el fortalecimiento de la soberanía, autonomía y autodeterminación del cuerpo de las mujeres, como punto principal para su reconocimiento como sujetas de derechos sexuales y reproductivos.

## **1. Caracterización de la población adolescente y análisis de contexto de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos en Ecuador**

La población adolescente en el Ecuador se establece como aquella que va entre los 12 y 17 años de edad de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia.<sup>90</sup> En este sentido existen varios instrumentos tanto nacionales como internacionales que protegen los derechos de las personas adolescentes, al igual que los que pertenecen a los niños y a las niñas.

De acuerdo con el Comité de Derechos del Niño, la adolescencia es un periodo

Caracterizado por rápidos cambios físicos, cognoscitivos y sociales, incluida la madurez sexual y reproductiva; la adquisición gradual de la capacidad para asumir comportamientos y funciones de adultos, que implican nuevas obligaciones y exigen nuevos conocimientos teóricos y prácticos.<sup>91</sup>

En el Ecuador la población adolescente ha sido generalmente considerada dentro de la niñez o de la juventud, esto ha contribuido a la invisibilización de sus necesidades y requerimientos dentro de la normativa nacional, así como de la construcción de políticas públicas. Según el CNIL, esta situación “los ha colocado en una particular condición de vulnerabilidad, puesto que no “gozan” de las protecciones que se aseguran a niños y niñas; se les exige mayores responsabilidades [...]; y se enfrentan a estereotipos sociales”.<sup>92</sup>

Debido a esta situación histórica es complejo encontrar información estadística desagregada de la situación de la población adolescente en general y mucho más complicado sobre mujeres adolescentes<sup>93</sup>, sin embargo, las personas adolescentes en el país, de acuerdo con los datos de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, son el 12% del total de la población. De este porcentaje, el 51% son hombres y 49% son mujeres, quienes

<sup>90</sup> Ecuador, *Código de la Niñez y Adolescencia*, Registro Oficial 737, 03 de enero de 2003, art. 4.

<sup>91</sup> ONU Comité de los Derechos del Niño, *Observación general No. 4: La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño*, 21 de julio de 2003, párr. 2, CRC/GC/2003/4.

<sup>92</sup> Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional*, 86.

<sup>93</sup> Se ha realizado una búsqueda de información estadística de la población adolescente, especialmente de mujeres, sin embargo tanto en las páginas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos como en páginas de organismos internacionales no hay información actualizada, ni desagregada.

mayoritariamente viven en las zonas urbanas. Cabe señalar que el 28% de adolescentes, se encuentra en situación de pobreza. En referencia al acceso al derecho a la educación, se menciona lo siguiente: “Nueve de cada diez adolescentes están en Educación General Básica; siete de cada diez cursan Bachillerato o están a punto de terminarlo [...]”.<sup>94</sup> No obstante, existe una alta deserción escolar en adolescentes mayores a 15 años, especialmente de aquellos que se encuentran ubicados en las zonas rurales.

Una de las causas primordiales de deserción escolar sobre todo de mujeres adolescentes es el embarazo, puesto que impacta en su salud y desarrollo integral, además que los estereotipos y prejuicios las aleja de culminar sus estudios y obstaculiza el cumplimiento del proyecto de vida. En este sentido, es importante la generación de políticas educativas que permitan a las personas adolescentes acceder a información clara e integral sobre sus derechos reproductivos, que les permite decidir de forma libre sobre sus identidades y sus cuerpos.

No obstante, para las mujeres adolescentes es aún más complejo el sentirse libres para decidir sobre sus propios cuerpos por lo que temas como el sexo, la sexualidad, el deseo, el placer, la reproducción, el disfrute, entre otros, son considerados tabúes y por lo tanto abordados en sus familias y en el colegio de forma muy precaria, dejando sin importancia a los derechos sexuales y reproductivos en su vida y en la construcción de sus identidades.

Dando cuenta de esta situación histórica pero que sigue siendo uno de los grandes desafíos que actualmente se deben enfrentar en el ámbito de los derechos humanos, según el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017–2021 del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), se encuentran las siguientes estadísticas: Dos de cada tres adolescentes entre 15 y 19 años, están embarazadas o son madres; 39% de adolescentes en el anterior rango de edad ya han iniciado su vida sexual; la principal fuente de información en temas de sexualidad es la escuela y el colegio; el 67.7% de mujeres entre 15 y 24 años no utilizó ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual, entre las principales razones están: no esperaba tener relaciones sexuales, no conocía los métodos o no pudo conseguirlos; el 39,2% de las mujeres de 15 a 19 años reportan haber tenido experiencia sexual; el 89,9% de adolescentes mujeres menores a 15 años tuvo su primera relación sexual

---

<sup>94</sup> Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional*, 88.

con personas mayores que ellas; el 7,8% de las mujeres que se embarazaron antes de los 15 años fue con una persona de 30 años o más; el 7,5% de embarazos en menores de 15 años termina en abortos.<sup>95</sup>

Asimismo, en el Ecuador actualmente existen varios temas que deben abordarse como resultado del no reconocimiento de las mujeres, sobre todo adolescentes, como soberanas de sus cuerpos, entre los cuales, según el Ministerio de Salud se encuentran los siguientes: embarazos adolescentes; acceso y uso de métodos anticonceptivos como uno de los derechos fundamentales que debe incluir información confiable, necesaria y veraz sobre planificación familiar y prevención de ETS (enfermedades de transmisión sexual), incluido el VIH; la despenalización del aborto, tema en el cual todavía no se ha reconocido a la mujer como única sujeta de derechos por lo que no existen procedimientos adecuados para su protección; y, violencia de género,<sup>96</sup> donde se menciona que “los embarazos adolescentes menores de 14 años tienen una alta correlación con la violencia sexual”<sup>97</sup> y que son la clara muestra de cómo el cuerpo de la mujer es considerado un objeto para el placer masculino.

Consecuentemente, las mujeres generalmente ponen en riesgo su integridad al utilizar prácticas peligrosas para su salud y su vida, como acceder a abortos clandestinos que generalmente las pone en situación de vulnerabilidad al ser criminalizadas, por ejemplo, según el Colectivo de Geografía Crítica, en Ecuador 243 mujeres han sido criminalizadas entre el 2013 y 2017 por aborto, solo en el 2017 se registraron 62 casos.<sup>98</sup> Asimismo, de acuerdo con varias investigaciones, se registran en la Fiscalía General del Estado 286 noticias de delito por aborto consentido entre 2014 a junio 2019, mientras que en el Consejo de la Judicatura existen 134 juicios por aborto consentido entre 2014 a 2018.<sup>99</sup>

Por lo indicado anteriormente, a breves rasgos, se puede observar que la vivencia de la sexualidad en adolescentes cada vez requiere que las herramientas que se proporcionan tanto desde la familia como desde la escuela (que según las estadísticas es el lugar donde la

---

<sup>95</sup> Ecuador, Ministerio de Salud Pública del Ecuador, *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva*, 33 -34.

<sup>96</sup> *Ibíd.*, 20-21.

<sup>97</sup> *Ibíd.*, 31.

<sup>98</sup> Ana Vera, “Cuando el hospital es una cárcel”, *La Hora*, 08 de octubre de 2017, párr. 2 -3, <https://lahora.com.ec/noticia/1102105532/cuando-el-hospital-es-una-carcel>

<sup>99</sup> Wambra Medio digital especializado, “El rostro de las mujeres criminalizadas por abortar: empobrecidas y jóvenes”, *Wambra Medio digital especializado*, accedido el 17 de septiembre de 2019, párr. 8 <https://wambra.ec/mujeres-criminalizadas-aborto/>

mayoría de mujeres aprende sobre estos temas ya que ahí se encuentran sus pares) cuenten con más elementos que les permitan, primero, empoderarse de sus cuerpos (de manera que no se conciban únicamente como procreadoras o como objetos sexuales); y, segundo, conocer e informarse de manera libre de estereotipos y prejuicios, sobre enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos, con la finalidad de que puedan vivir sus decisiones con responsabilidad y autonomía, es decir, el tratamiento de la educación sexual y reproductiva requiere el abordaje de las múltiples dimensiones de la sexualidad, incluyendo su reconocimiento como un derecho humano fundamental para el desarrollo de un proyecto de vida digno.

Por otro lado, no se puede negar que la población adolescente ecuatoriana es diversa, pues es una población multiétnica y, por ende, multicultural, sin tomar en cuenta las diferencias de sexo, género, clase, lugar de origen, etc. Así, se puede deducir que está rica diversidad también influye al momento de definir cuál es la vivencia de la sexualidad de las personas, lo cual está ligado directamente al contexto en el que cada una se desenvuelve. Esto debe ser, sin duda, analizado al momento de implementar cualquier política pública.

Como se mencionó en el marco de protección, se reconoce los derechos sexuales y derechos reproductivos de todas las personas sin distinción; sin embargo, al estar en juego el cuerpo de la mujer como elemento primordial para la procreación, ella es la principal sujeta de estos derechos y la llamada a empoderarse para reclamar su exigibilidad.

La reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo a niñas y adolescentes, no ha sido sencilla pues en esta lucha han estado inmersos poderes ideológicos sumamente fuertes que procuran perpetuar el *status quo* basados en sus posiciones naturalistas y religiosas. Por otro lado, siempre han existido grupos de mujeres que han luchado para cambiar las condiciones de violencia estructural a las que se enfrentan a diario, incluyendo la violencia contra sus cuerpos, no solo física sino simbólica. En este sentido, históricamente, las mujeres han afrontado procesos de lucha para alcanzar la autonomía y autodeterminación, además de ser visibilizadas en los ámbitos públicos y participar activamente en la toma de decisiones, siempre en oposición a grupos de ultraderecha. Actualmente estos grupos han tomado fuerza a nivel mundial, por lo que ahora más que nunca es imperativo que los debates en torno al cuerpo de las mujeres y a sus derechos sexuales y reproductivos sean reivindicados y reconocidos.

En este contexto, pese a la existencia del mandato constitucional, han sido pocos los intentos de implementar políticas públicas que se enfoquen en un educación sexual y reproductiva libre de prejuicios y de libre acceso, pero sobre todo acordes a las necesidades de la población objetivo. En los últimos 10 años en el Ecuador, específicamente en el periodo 2012-2014, se genera la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo Adolescente (ENIPLA)<sup>100</sup>, la cual se basa en postulados de diferentes sectores sociales interesados en la protección de los derechos de las mujeres, sobre todo de las adolescentes. Asimismo, es el resultado de procesos históricos para evidenciar la violencia estructural que se ejerce contra el cuerpo de las mujeres.

Para la construcción del ENIPLA, lanzada en febrero de 2012, participaron actores claves como el Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), además de otros colectivos y organizaciones de base de mujeres como el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) y APROFE. En este contexto, CEPAM, SEUDAS y KAUSANA como organizaciones de la sociedad civil vinculadas a los derechos humanos se convierten en brazos operativos de la estrategia implementada por el gobierno central.

Así, según Buendía, la ENIPLA se genera a partir de los “alarmantes resultados del Censo Poblacional y de Vivienda de 2010, en el que se demostró el incremento de embarazo adolescentes en un 74% en los últimos diez años en Ecuador [...] Con este resultado Ecuador ocupó el segundo puesto de países andinos con un mayor número de embarazos adolescentes”.<sup>101</sup> Por otro lado, para algunas autoras, “La ENIPLA nace de procesos de largo aliento de la sociedad civil ecuatoriana, que demandan el reconocimiento de derechos sostenidos en la diferencia, es decir, de derechos específicos para sectores determinados de la población”<sup>102</sup>. Esta estrategia reconoce a la igualdad y a la diferencia como parte fundamental para el reconocimiento de derechos humanos, pues analiza los problemas que

---

<sup>100</sup> Registro oficial 674, 2 de abril de 2012.

<sup>101</sup> Silvia Buendía, “A la nueva directora de la ENIPLA no le importa la educación sexual. ¿Por qué está en riesgo la estrategia pública para prevenir el embarazo adolescente?”, GK, 1 de diciembre de 2014, <https://gk.city/2014/12/01/nueva-directora-la-enipla/>.

<sup>102</sup> Cristina Burneo Salazar, Anaís Córdova Páez, María José Gutiérrez, Angélica Ordoñez, “Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015”, Salud y derechos, 07 de junio de 2015, 2, <https://saludyderechos.fundaciondonum.org/wp-content/uploads/2015/06/SEXUALIDAD-ADOLESCENTE-PDF.pdf>.

tienen las mujeres para vivir libremente su sexualidad con la finalidad de identificarlos y trabajar para su erradicación. Asimismo, de acuerdo con algunos textos publicados por parte de las autoridades competentes, la ENIPLA estaba planteada como

una acción del Estado para garantizar los derechos, en particular los derechos sexuales y derechos reproductivos, y en este marco, el acceso real y efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva. En estos se brindará educación, consejería en sexualidad y planificación familiar.<sup>103</sup>

Los objetivos de esta estrategia, además de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y su abordaje de forma integral, consistía en generar condiciones adecuadas para su ejercicio, es decir, la deconstrucción de prácticas y patrones culturales que generan sociedades violentas y discriminatorias, sobre todo lo que se refiere a los ámbitos sexuales y reproductivos, incluyendo al tratamiento que se le da al cuerpo de las mujeres. Por otro lado, se enfatiza en la importancia de la participación de todas las personas en la vivencia de la sexualidad, incluyendo a hombres, quienes generalmente piensan que esto es un rol netamente femenino, lo que fortalece la corresponsabilidad en el cuidado de la salud sexual y reproductiva, sin importar el sexo y el género.

Esta política pública, que se generó desde el gobierno nacional con la finalidad de crear cierta institucionalidad en pro de la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente adolescentes, tenía las siguientes características: i) era considerada una estrategia nacional ya que involucraba a todas y todos los actores de la sociedad sin importar cualquier característica o condición personal o colectiva; ii) era intersectorial ya que evidenciaba la necesidad de trabajar en todos los ámbitos de las personas que afectan y que marcan la vivencia de la sexualidad, incluyendo las limitaciones culturales, sociales y educativas que ponen barreras al libre ejercicio de los derechos de las mujeres; iii) era planificada de manera que ponía en relieve a la educación sexual y reproductiva como

---

<sup>103</sup> Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, “Resumen de la Estrategia Nacional Intersectorial e Planificación Familiar ENIPLA”, Centro Nacional de Capacitación en Salud Sexual y Salud Reproductiva, 03 de julio de 2018, s/p, <https://cssr-ecuador.org/downloads/2016/11/34.Estrategia-Nacional-Intersectorial-Planificacion-Familiar-MSP.pdf>.

elemento fundamental para que las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres vayan erradicándose, incluyendo el control masculino sobre los cuerpos femeninos.<sup>104</sup>

En este sentido y al ser una iniciativa generada desde los grupos feministas y otras organizaciones de la sociedad civil en articulación con el gobierno, los actores clave para la adecuada coordinación de la política era el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, responsable, en ese momento, de regular la implementación de las políticas públicas sobre sexualidad y planificación familiar y quien trabajaría en conjunto con los ministerio de Salud (generación de material sobre sexualidad y cuerpo, vida sexual y método de prevención), Educación (procesos de formación a docentes y estudiantes sobre métodos anticonceptivos, además de la creación de manuales de educación sexual) y de Inclusión Económica y social (con las personas que estaban fuera del sistema educativo y de la institucionalidad).<sup>105</sup>

De acuerdo con lo indicado anteriormente, sus principales gestiones estuvieron encaminadas a generar procesos sostenidos de educación sexual para niños, niñas y adolescentes, asesoría en temas relacionados a la sexualidad y a la planificación familiar, acceso libre y seguro a métodos de anticoncepción, entre otros temas que eran trabajados desde un enfoque de derechos humanos, pues se resaltaba en el material que toda la población tenía derecho al disfrute de su sexualidad de manera informada, libre y segura.

No obstante, y a pesar de resultados positivos en la gestión del ENIPLA, en el año 2014 se vislumbra un cambio de visión en la política pública referente a los derechos sexuales y reproductivos, por lo que el ex presidente Rafael Correa traspasó la rectoría de la ENIPLA a la Presidencia de la República<sup>106</sup> y nombró a Mónica Hernández como su Directora, quien era conocida como una de las asesoras pertenecientes al Opus Dei y se opuso desde el comienzo a la creación de la ENIPLA. Según varios reportajes, se indica:

No estaban de acuerdo con que se impartiera clases de educación sexual a niños, niñas y adolescentes, peor aún con la distribución gratuita de métodos anticonceptivos en centros de salud. Una vocera de estos grupos antiderechos llegó a decir, sin vergüenza ni criterio, que dar anticonceptivos a los adolescentes aumentaba la tasa de embarazos y de enfermedades de transmisión sexual. Que lo más seguro era educar a la juventud para que aprenda a esperar. Es decir, que se abstengan de tener relaciones sexuales. El reclamo más airado contra estos esfuerzos fue por la disponibilidad de la píldora anticonceptiva de emergencia (PAE), a la que

---

<sup>104</sup> Cristina Burneo Salazar, Anaís Córdova Páez, María José Gutiérrez, Angélica Ordoñez, “Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015”, 28.

<sup>105</sup> *Ibíd.*, 29.

<sup>106</sup> Ecuador, *Decreto Ejecutivo 491*, Registro Oficial 395, Primer Suplemento, 26 de noviembre de 2014, art. 1.

consideran abortiva. Ante los reclamos, la Ministra de Salud, Carina Vance, defendió la decisión y destacó que la ENIPLA no era sólo entregar la PAE, preservativos y demás métodos anticonceptivos a la población adolescente, sino que consistía en una estrategia integral para informar sobre derechos.<sup>107</sup>

De esta manera, la ENIPLA desde el 2015 pasó a denominarse “Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia”, proyecto que se encontraba transversalizado por ideologías morales y religiosas y que se caracterizó por tener un tinte regresivo en derechos, alegando que la “abstinencia” es la mejor forma de prevenir embarazos adolescentes, en vez de empoderar a las mujeres sobre sus cuerpos y darles las herramientas necesarias para exigir sus derechos frente a cualquier tipo de violencia estructural, tanto en el ámbito político, social, legal, económico y cultural.

Dentro de las acciones emprendidas en esta nueva política se ordenó el retiro del material elaborado por la ENIPLA referente a temas de educación sexual y reproductiva de las instituciones educativas a nivel nacional; asimismo, se emprendió una campaña donde la base fundamental era la afectividad en primer plano, la familia tradicional como base de la sociedad, la abstinencia, formación en valores, entre otros temas ligados a creencias e ideologías individuales. Por otro lado, no se explicaban las dimensiones de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, no se reconocía a las y los adolescentes como sujetas y sujetos de derechos, ignorando temáticas referentes al placer, a las emociones y al conocimiento del propio cuerpo. Consecuentemente el enfoque del llamado “Plan Familia” se basa en

Educar en afectividad y “*sexualidad es también educar para el amor, el respeto, la entrega, el compromiso, el autodomínio, la fidelidad, la sinceridad, la generosidad*”, la responsabilidad, la exigencia de los propios derechos; es decir, la consideración central es el crecimiento personal de los que los [y las] educadores[as] modernos llaman “el carácter”, educar en valores universales y no una limitada instrucción de anatomía o fisiología.<sup>108</sup>

Al no obtener resultados positivos, el Presidente Lenin Moreno, recién posicionado, da por finalizada la transferencia a la Presidencia de la República del proyecto ENIPLA y

---

<sup>107</sup> Silvia Buendía, “A la nueva directora de la ENIPLA no le importa la educación sexual. ¿Por qué está en riesgo la estrategia pública para prevenir el embarazo adolescente?”, párr. 2.

<sup>108</sup> Ecuador, Presidencia de la República, “Proyecto Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia”, *Presidencia de la República del Ecuador*, julio de 2015, 15, [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/k\\_proyecto\\_plan\\_familia\\_2015.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/k_proyecto_plan_familia_2015.pdf)

restablece las facultades y competencias del proyecto a las instituciones que anteriormente se encargaban del mismo.<sup>109</sup>

No obstante, hoy por hoy, a pesar que las atribuciones del ENIPLA y del Plan Familia fueron devueltas a las instituciones encargadas en un primer momento, si bien existe una política sectorial, la misma no es visible y sin miras a su implementación, esto a pesar de que en el Plan de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017-2021 del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación consta como uno de los actores públicos clave. Uno de los esfuerzos registrados por parte de esta cartera de Estado para la implementación de políticas de educación sexual y reproductiva se encuentra en el marco del Programa de Participación Estudiantil que deben aprobar los y las estudiantes de 1er y 2do de bachillerato a nivel nacional, en el cual se incluye de forma muy breve a la sexualidad dentro del campo de acción “Vida Saludable”<sup>110</sup> y si existen otros lineamientos y políticas no han sido socializadas adecuadamente por lo que la población en general no tiene conocimiento de las mismas.

Con estos antecedentes, se demuestra que los procesos históricos para la reivindicación de los derechos son luchas sociales que deben ser continuas y duraderas en el tiempo ya que, a pesar de que el Ecuador posee la obligación internacional de logro progresivo, por intereses políticos e ideológicos en muchas ocasiones se termina retrocediendo en la visibilización de sujetos de derechos, situación que se complica con las personas adolescentes y mucho más en temas relacionados a la autonomía del cuerpo y construcción de la sexualidad.

Consecuentemente, es primordial mencionar que la Corte Constitucional del Ecuador aportando para la progresividad de los derechos humanos y del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos expidió la sentencia No. 003-18-PJO-CC, donde se amplían las definiciones de niñez y adolescencia para su protección en referencia a los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en la defensa del principio de autonomía de sus cuerpos.<sup>111</sup> En este sentido, se afirma que “los niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad”,<sup>112</sup> rompiendo con el supuesto de que son un mero objeto de derecho por parte de las personas

---

<sup>109</sup> Ecuador, *Decreto Ejecutivo 4*, 24 de mayo de 2018.

<sup>110</sup> Instaurado mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00040-A de 2016.

<sup>111</sup> Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia”, en *Caso No. 0775-11-JP*, 27 de junio de 2018.

<sup>112</sup> Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, art. 45.

que poseían su custodia, idea que los ligaba directamente a las decisiones que las personas adultas tomaban sobre lo que supuestamente era lo mejor para ellos o ellas.

Esta sentencia es un precedente en el país ya que por primera vez se reconoce que las personas adolescentes tienen derechos por el simple hecho de ser humanos y que estos no son otorgados por las personas adultas. Esta idea permite que los y las adolescentes se apropien de sus espacios en la sociedad y participen activamente en las decisiones que los y las involucren directa e indirectamente. Asimismo, se menciona que “las normas relativas a los adolescentes ya no se circunscriben a la enunciación de obligaciones del Estado, la sociedad y la familia respecto del adolescente, sino que contienen una serie de derechos que pueden ser ejercidos [...] en forma progresiva por su sola condición de seres humanos”.<sup>113</sup>

No obstante, es importante comprender que al mismo tiempo que son sujetos para ejercer la plenitud de sus derechos también son sujetos de especial protección por su situación de vulnerabilidad y son considerados dentro de los grupos de atención prioritaria. En este sentido, lo que se busca es promover la autonomía de la persona adolescente mediante el empoderamiento de sus derechos de forma libre y progresiva, considerando la evolución de sus facultades y madurez, para lo cual dependen de una guía constante de parte de las personas a su cuidado, es decir, de representantes legales (padres y madres) y de docentes y autoridades de las instituciones educativas.

Con respecto a los derechos sexuales y reproductivos, la Corte recalca que los mismos forman parte integral del desarrollo de los seres humanos pues tiene relación directa con ciertos aspectos vitales como la comunicación, los afectos, las emociones, entre otros, pero sobre todo está intrínsecamente ligado al principio de autonomía del cuerpo, el cual es imprescindible para el goce y ejercicio de los derechos humanos, en este sentido, se menciona que este principio está relacionado a “ejercer una completa soberanía sobre el mismo, libre de principios normalizadores fundamentados en meras consideraciones médicas, histórico-políticas, legales o de otra índole distinta de la autonomía de la persona”.<sup>114</sup>

El principio de autonomía sobre el cuerpo es primordial para el desarrollo de la libertad puesto que reconoce que todas las personas tienen la atribución y capacidad de decidir sobre la construcción de sus cuerpos, lo que reafirma su condición de seres dignos,

---

<sup>113</sup> Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia”, en *Caso No. 0775-11-JP*, 10.

<sup>114</sup> *Ibíd.*, 15.

autónomos y diversos, incluyendo la elección de vivir la sexualidad como cada quien desee, a tomar decisiones libres e informadas sin ser sometidas a ningún tipo de violencia y discriminación y a el acceso a información neutra, científica, fiable y verificable que les permita responsabilizarse mediante un proceso de concienciación de las consecuencias positivas y negativas.

En este sentido, para las personas adolescentes quienes están atravesando por cambios en sus cuerpos es indudable que el acceso a la información es una poderosa herramienta para decidir sobre su sexualidad, a lo que la Corte indica que “no debe sorprender que el espectro de protección de los derechos sexuales y reproductivos incluya a las y los adolescentes, pues además de ostentar la categoría de sujetos de derechos, están en plena capacidad anatómica y fisiológica de ejercer su sexualidad”.<sup>115</sup>

Por estas razones esta sentencia se ha convertido en un avance importante para el reconocimiento de las personas adolescentes como sujetos de derechos sexuales y reproductivos y obliga a las instituciones del Estado, así como a las familias, que aseguren la entrega de información de calidad y libre de prejuicios y estereotipos, que permita fomentar el principio de autonomía del cuerpo de las personas adolescentes.

Como se puede observar, en el Ecuador han existido diferentes esfuerzos por implementar una política de educación sexual y reproductiva integral que pueda responder a las necesidades de las personas adolescentes y que permita que tomen decisiones libres e informadas sobre su vida sexual y reproductiva, como la ENIPLA, que consideraba a las personas adolescentes como sujetos de derechos por lo que su enfoque permitía un libre acceso a la información y educación, no solamente para la prevención de ETS y de embarazos adolescentes, sino que de manera integral era una propuesta para que puedan conocer las diferentes funciones de sus cuerpos más que netamente lo reproductivo. Por otro lado, el Plan Familia, cambia esta visión centrándose en un enfoque menos progresista y más tradicional apostando a la abstinencia como único método de prevención. Los temas relacionados con el cuerpo y las diferentes expresiones de la sexualidad quedan definidas como pecaminosas y hedonistas por lo que se eliminan de la política pública.

Esta situación es una clara muestra de las diferentes posiciones y debates que se generan en torno a la educación sexual integral, mientras que los grupos de mujeres y

---

<sup>115</sup> *Ibíd.*, 24.

feministas luchan por la reivindicación de los derechos sobre el cuerpo y la sexualidad, los grupos religiosos y de derecha se oponen a que niños, niñas y adolescentes accedan a información científica y veraz sobre las diferentes funciones del cuerpo, incluyendo temas como el erotismo, el placer y las sensaciones.

Actualmente con la última sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador<sup>116</sup> donde se reconoce a las personas adolescentes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos se espera que desde el gobierno central se activen mecanismos para activar verdaderas políticas transversales para la educación sexual y reproductiva en el país; no obstante, hasta el momento, no existen lineamientos integrales.

Esta situación se torna más compleja en el caso de las mujeres adolescentes, pues para ellas el tema de la sexualidad y del cuerpo es todavía un tabú, a causa de los roles y comportamientos que la sociedad ha impuesto a los cuerpos femeninos, ya que desde varios sectores se pone en relieve que las mujeres deben ser “recatadas” mientras que los hombres deben ser “viriles”. Esta situación deviene de las formas de poder que se han construido alrededor del cuerpo y su relación con la sexualidad. Por otro lado, esto también responde a las concepciones tradicionales de sexo y género que se han replicado de generación en generación y que son naturalizadas y protegidas por la ideología religiosa y su relación con la imagen mariana, desde la cual a la mujer se le priva de ser reconocida como una sujeta sexual, es decir, de sentir placer y poder expresarlo libremente, sobreponiéndose como su rol principal el ser madre. De esta manera, la participación política de las mujeres queda reducida a ámbitos privados (ser hija, esposa y madre) mediante el control de su cuerpo y sus decisiones personales.

Justamente para revertir esta situación por décadas los movimientos feministas a través de las demandas y movimientos han reivindicado sus derechos y exigido reconocer a la mujer como sujeta. Actualmente es necesario el empoderamiento, tanto de mujeres como de hombres, con la finalidad de continuar avanzando en la generación de espacios de debate que permitan construir sociedades más igualitarias y libres, sobre todo en temas críticos relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Por otro lado, es importante reconocer que para que la lucha de las mujeres pueda seguir avanzando positivamente en todos los ámbitos es primordial reivindicar la soberanía de sus cuerpos,

---

<sup>116</sup> Ecuador Corte Constitucional, “Sentencia”, en *Caso No. 0775-11-JP*, 27 de junio de 2018.

deconstruir el sistema binario/sexo género que los mantiene invisibilizados y, por lo tanto, exigir la posibilidad de vivir su sexualidad de manera libre e informada, por lo que es importante que este trabajo de empoderamiento, mediante una educación sexual integral, se realice especialmente con niñas y adolescentes, de manera que las luchas sean sostenibles, además se visibilice la compleja situación que atraviesan los cuerpos femeninos más jóvenes para la reivindicación de sus derechos.

Para conocer esta realidad, en el siguiente apartado, se realizará un análisis de las condiciones de la educación sexual integral en diferentes instituciones educativas, para lo cual se han realizado diferentes entrevistas, un grupo focal y encuestas con la finalidad de recoger varias percepciones de cómo las políticas están siendo aplicadas y si se está incluyendo la construcción social del cuerpo, especialmente de las mujeres, dentro de los contenidos impartidos.

Por un lado, el grupo focal tuvo como objetivo, a través de una reunión entre personas de similares características, levantar información y profundizar el conocimiento, expectativas y valoraciones sobre la educación en derechos sexuales y reproductivos. El grupo focal realizado para esta investigación se ejecutó el 28 de junio de 2018 y contó con la participación de seis personas adolescentes (tres hombres y tres mujeres) entre los 13 y 17 años que pertenecen a tres colegios laicos de Quito. Se utilizó una metodología participativa donde se integraron técnicas de Educación en Derechos Humanos para fomentar el debate, se realizaron las preguntas guías que tenían como objetivos i) conocer la percepción de las y los adolescentes sobre derechos sexuales y reproductivos; ii) identificar su percepción frente a las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos implementados en sus instituciones educativas (contenidos y metodologías); y iii) Conocer si estas políticas efectivamente influyen en el reconocimiento de las mujeres adolescentes como soberanas de sus cuerpos. A manera de cierre del espacio, se realizó un trabajo creativo, donde las personas participantes construyeron un tríptico donde indicaban sus necesidades sobre lo que la educación sexual y reproductiva debía abordar con relación a la construcción social de sus cuerpos.<sup>117</sup>

Por otro lado, las entrevistas se realizaron a adolescentes y a representantes legales de cuatro unidades educativas, que se diferencian por su metodología de aprendizaje, su

---

<sup>117</sup> Anexo 1. Herramienta para grupos focales

enfoque en cuanto a valores y religión, clase social y por su relación con el Estado; de manera que se puedan visibilizar diversas formas de implementar la educación sexual y si la misma está siendo abordada como un derecho humano fundamental<sup>118</sup>. En consecuencia y para mantener la diversidad de perspectivas se seleccionaron las unidades educativas con las siguientes características: una unidad particular laica de clase alta, una unidad particular laica de clase media, un colegio particular cristiano de clase media alta y un colegio fiscal de clase media. Adicionalmente, se realizó una entrevista a la Soc. Fernanda Yépez, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, quién desde una visión institucional indicó los lineamientos generados desde el Ministerio de Educación.<sup>119</sup>

Asimismo, con la finalidad de obtener más información se realizó una encuesta abierta a 15 docentes de diferentes unidades educativas de la ciudad de Quito que permitió ampliar la perspectiva de cómo se están implementando las políticas de educación sexual y reproductiva en sus diferentes planteles. En esta encuesta participaron 10 mujeres y 5 hombres, el 60% pertenece a instituciones particulares laicas, el 20% a instituciones religiosas, el 13% a instituciones públicas y el 7% a personal del Ministerio de Educación.<sup>120</sup>

## **2. Implementación de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos con relación a la soberanía del cuerpo**

Como se analizó en el capítulo primero, las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres han dado como resultado la valoración negativa de lo femenino frente a lo masculino, lo que se evidencia en el tratamiento que se le da a los cuerpos dependiendo de su sexo y género, es decir, cada uno cumple ciertos roles y comportamientos impuestos por la sociedad que definen la construcción de sus identidades, incluyendo los significados que se le atribuyen al cuerpo como parte fundamental de la vida de las personas.

---

<sup>118</sup> Anexo 2. Herramienta para entrevistas a personas adolescentes y Anexo 3. Herramienta para entrevistas a madres y padres de familia.

<sup>119</sup> Anexo 4. Herramienta para entrevistas con autoridades educativas. Entrevista realizada a Fernanda Yépez, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre de 2019 de acuerdo con el Quipux MINEDUC-SEDMQ-DZEEI-2019-0289-O en respuesta a la Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2019-8380.

<sup>120</sup> Anexo 5. Herramienta para encuestas a personas docentes y Anexo. 6 Tabulación de los resultados de las encuestas. Cabe señalar, que esta encuesta se realizó con un grupo externo de personas voluntarias por lo que no es información oficial del Ministerio de Educación.

En este sentido y dada la importancia del cuerpo para el efectivo ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo en la vida de las mujeres adolescentes, es prioritario analizar de qué forma las políticas de educación sexual y reproductiva están siendo implementadas en diferentes unidades educativas.

No obstante, para abordar de forma exhaustiva este apartado, se debe comenzar indicando que una política pública es “un conjunto de normas y prácticas que emanan de uno o varios actores públicos para intentar resolver un problema de agenda pública en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico”,<sup>121</sup> la cual se compone de los siguientes elementos: contenido, programa, orientación normativa, factor de coerción y competencia social; mismos que deben ser revisados constantemente con la finalidad de que al final se logren cumplir los objetivos planteados. La parte fundamental para que una política pública sea exitosa es su proceso de formulación (PFP) ya que es donde se realizan las negociaciones e intercambios entre las y los actores políticos; entre ellos, todos los sectores de la sociedad civil interesados en la implementación de la política. Así, en este proceso es donde se legitima y se genera credibilidad en la política lo que permite que las negociaciones sean durables en el tiempo, pues deben partir de las necesidades de las personas receptoras de las mismas. Por lo tanto, se debe señalar que las políticas públicas, especialmente de educación sexual y reproductiva para niños, niñas y adolescentes

Deben estar contextualizadas de acuerdo con los cambios sociales y con las características actuales de la niñez y adolescencia. En la educación sexual se deben tomar en cuenta tanto a las niñas como a los niños, y ambos grupos deben contar con el acceso necesario a información y protección. Y sobre todo tener un marco legal que ampare la verdadera libertad en cuanto a salud sexual y reproductiva.<sup>122</sup>

Consecuentemente, se puede observar que para que las políticas públicas puedan ser efectivas es fundamental partir de las necesidades de la población a la cual va dirigida; sin embargo, actualmente en el Ecuador, de acuerdo con el análisis de contexto realizado, a pesar de que existen varias políticas educativas, no existe claridad sobre cómo se debería abordar la educación sexual y reproductiva para adolescentes a nivel nacional, la cual debería

---

<sup>121</sup> Adrián López A., “Sesión 1: Las políticas públicas: definición y enfoques”, en la materia *Políticas públicas, planificación y derechos humanos* del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, (Quito: Programa Andino de Derechos Humanos, UASB, 2018).

<sup>122</sup> Cristina Burneo Salazar, Anaís Córdova Páez, María José Gutiérrez, Angélica Ordoñez, “Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015”, 7.

fundamentarse en un enfoque de derechos humanos, de género, diversidades e intergeneracional además que no hay lineamientos específicos y claros sobre qué contenidos y con qué enfoque se deberían abordar, qué metodologías deberían ser utilizadas de acuerdo con la edad, el origen cultural, el sexo y el género de las personas y qué recursos educativos son apropiados y cómo se deberían utilizar para que no se repliquen prejuicios y estereotipos.

Al no conocerse desde el Estado una línea definida sobre la política pública en referencia a la educación sobre derechos sexuales y reproductivos que debería ser implementada en el sistema de educación, los diferentes planteles educativos de la ciudad de Quito tienen diversas formas de abordar la temática con las personas adolescentes que dependen de varios elementos.

Para este apartado, de acuerdo con la investigación de campo se analizarán los siguientes contenidos:

*i) Conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos*

Como primer paso para abordar la investigación sobre educación sexual y reproductiva es fundamental indagar si las personas entrevistadas conocen acerca de lo que significan los derechos sexuales y reproductivos pues, si bien es cierto que cada vez existe más información sobre el tema no siempre es verídica y libre de prejuicios, por lo que es necesario partir de conceptos básicos que permitan analizar si la educación que está siendo implementada está basada en un enfoque en derechos humanos.

Con respecto a este tema los entrevistados y entrevistadas tanto personas adultas como adolescentes, dieron una definición básica de lo que para ellos y ellas significan los derechos sexuales y reproductivos. De todas las entrevistas a padres y madres solo una persona separó la definición de derechos sexuales y derechos reproductivos y los abordó de manera diferente indicando “Al primero lo entiendo como el derecho a la seguridad sexual del cuerpo, a la libertad y privacidad sexual. Por otro lado, los reproductivos son los derechos a decidir libremente y responsablemente a tener hijos”;<sup>123</sup> sin embargo, como se puede observar sigue existiendo la creencia de los derechos reproductivos se ejercen cuando se quiere decidir tener hijos o hijas y se descarta que los mismos también se ejercen cuando se decide no tenerlos. Por otro lado, también se los liga directamente con el derecho que tienen todas las personas para decidir sobre cómo vivir su sexualidad sin violencia, ni

---

<sup>123</sup> Luisa Martínez, madre entrevistada por la autora, 19 de junio de 2018.

discriminación, noción que se encuentra adscrita en la mayoría de los comentarios emitidos por los padres y madres de familia.

Por otro lado, los y las adolescentes entrevistadas con respecto a sus conocimientos sobre sus derechos sexuales y reproductivos reconocieron que en sus unidades educativas ninguna persona les ha hablado que existen derechos relacionados a la sexualidad y, menos aún, les han indicado que ellos y ellas son sujetas de estos derechos, lo que se debe a que, generalmente por su edad, las personas adolescentes no son reconocidos como personas que están en la capacidad para tomar decisiones sobre su sexualidad, pues, por lo propios prejuicios generados desde la sociedad, son considerados inmaduros e incapaces de relacionarse sexualmente con otras personas, estas actitudes desconocen que “los seres humanos, desde que nacemos, estamos en contacto con nuestra sexualidad y necesitamos respuestas acerca de los proceso que vivimos”.<sup>124</sup> Esta situación deviene a que se niegue, tanto en las familias como en los espacios escolares, acceso a que conozcan de forma clara todo lo relacionado con la sexualidad y sus cuerpos (incluyendo emociones, percepciones, placer) y con los derechos que poseen y que pueden ejercer en relación a estos temas.

Para los y las adolescentes hablar de derechos sexuales también suele estar ligado al respeto por las diversidades sexuales, pues indican que “hacen referencia al derecho humano reconocido a expresar la propia sexualidad sin discriminación por motivos de orientación sexual”<sup>125</sup>, así también, algunas de las persona entrevistadas separan estos derechos y hacen una breve referencia a que “derecho sexual es el derecho a expresar mi sexualidad sin ninguna discriminación [...] Como derecho reproductivo entiendo la libertad de decidir si tener hijos o no, cuantos, con quien y cuando”,<sup>126</sup> lo que permite reconocer que respecto a este tema tienen un conocimiento básico que ha sido socializado de manera general, no obstante, en el grupo focal, las personas participantes no se reconocen como sujetos y sujetas de esos derechos o indican que se les informa que no están en edad todavía de ejercer los mismos, pues mencionan “que está muy bien que estén enseñando sobre los derechos sexuales y

---

<sup>124</sup> Cristina Burneo Salazar, Anaís Córdova Páez, María José Gutiérrez, Angélica Ordoñez, “Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015”, 17.

<sup>125</sup> Leonardo Chamorro, adolescente de colegio laico privado, costo medio, entrevistado por la autora, 28 de junio de 2018.

<sup>126</sup> Guiliana Jaramillo, adolescente de colegio laico privado, costo alto, entrevistada por la autora, 19 de junio de 2018.

reproductivos, pero deberían enseñarnos desde pequeños, no solo a los chicos de bachillerato [...] no se han abordado temáticas en mi colegio al menos no para mi edad”, por lo que se puede concluir que no se está abordando esta temática con enfoque de derechos humanos.<sup>127</sup>

Por otro lado, con la finalidad de contrastar esta información, en la encuesta a docentes se pudo observar que las personas indican que son “los derechos del hombre y de la mujer respecto a su sexualidad (genitales, cuerpo y mente) y defender el respeto y cuidado, libertad y autonomía de cada ser humano”; asimismo concuerdan que “es una decisión propia e individual de todo ser humano sobre el cuerpo”; estos resultados previenen que las personas docentes tienen conocimientos básicos sobre los derechos sexuales y reproductivos; sin embargo, no profundizan en la separación de conceptos, ni abordan más elementos primordiales para su protección y garantía, como el enfoque de diversidades.

Asimismo, el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos desde la autoridad entrevistada del Ministerio de Educación se comprende como

Un concepto que parte de una reflexión y análisis tanto de las relaciones humanas y que tiene que ver con aquellas relaciones sexo genéricas determinadas. Por un análisis de la sexualidad en el que nos permiten relacionarnos de la mejor manera. Cabe mencionar que el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y los derechos sexuales y reproductivos son reconocidos, lo que nos invita a tener un acceso a la información de manera adecuada pero también tener servicios que luego puedan atacar ciertas problemáticas que pueden estar vinculadas también a la parte sexual y reproductiva. Entonces desde una visión personal los derechos sexuales y reproductivos son aquellos que te permiten relacionarte con el otro en igualdad de condiciones, respetando tu cuerpo, respetando tu pensar, tu sentir y tu actuar de manera adecuada en la relación que puedas tener con los otros.<sup>128</sup>

Como se puede observar, en cuanto al conocimiento sobre derechos sexuales y reproductivos, tanto adolescentes como padres, madres, docentes y autoridades conocen a breves rasgos lo que implican estos derechos y su importancia en la vida de las personas, sobre todo de las mujeres adolescentes.

ii) *Temáticas y metodologías de la educación sexual y reproductiva.*

Para abordar la información sobre derechos sexuales y reproductivos en las instituciones educativas, a pesar de sus diferencias pedagógicas e ideológicas (laicos y religiosos), según las entrevistas, no existe mucha disparidad en las temáticas y metodologías, pues se indica que

<sup>127</sup> Resultado del grupo focal desarrollado el 28 de junio de 2018.

<sup>128</sup> Fernanda Yépez, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, entrevistada el 20 de noviembre de 2019.

No hay mucha información, no conozco de una campaña organizada para conocer las políticas públicas referentes a derechos sexuales y reproductivos en mi país. En el colegio las explicaciones se han basado en conocer cada parte y función del aparato reproductivo tanto masculino como femenino. La profesora nos ha explicado los cambios que se producen en la adolescencia a través de videos y nuestro aporte para este aprendizaje ha sido dibujar cada aparato, a fin de familiarizarnos con cada uno de sus elementos. Básicamente con la explicación de la profesora, video y charlas.<sup>129</sup>

Como se puede observar se basan en un enfoque netamente preventivo que gira, en su mayoría, alrededor de la genitalidad y de la identificación del aparato reproductivo femenino y el masculino, cuáles son sus funciones y cómo protegerse de los embarazos no deseados y de las ETS, es decir, de las consecuencias de mantener una vida sexual activa sin protección. Se denota que en la educación que se está impartiendo queda por fuera el abordaje de la sexualidad para el disfrute y el placer, pues se lo aborda como un tema meramente reproductivo ya que, por lo general, no se llegan a topar con profundidad los zonas erógenas del cuerpo, tanto femenino como masculino.

Resulta que al enfocarse solamente en la prevención y las consecuencias se da una carga negativa a la vivencia de la sexualidad, la cual se vislumbra como una práctica riesgosa para las personas adolescentes y cuando se aborda desde la religión se la maneja como un comportamiento pecaminoso que, además, está ligado a la afectividad de pareja (heterosexual) como única forma de vivir la sexualidad y como elemento fundamental para decidir sobre el cuerpo y su utilidad, pues se indica que “No existen temáticas referentes a este tema [identidad y cuerpo]”,<sup>130</sup> además indicaron que en algunas instituciones “se tratan los roles del hombre y la mujer por medio de explicaciones mostradas en videos y se abarcan aspectos éticos y conceptuales del tema”.<sup>131</sup>

De las diferentes opiniones de los y las entrevistadas se puede destacar que la educación sexual y reproductiva actualmente está biologizada y que no se la aborda con metodologías que puedan despertar interés en las personas adolescentes sobre el descubrimiento de sus cuerpos, tanto físico como emocional, tampoco se puede observar que se enfoca en la deconstrucción de los roles y comportamientos tradicionales de género y del sistema sexo/género binario, por lo que en ninguna entrevista se menciona el tema de las

---

<sup>129</sup> Guiliana Jaramillo

<sup>130</sup> *Ibíd.*

<sup>131</sup> Mateo Parra, adolescente de colegio religioso privado, costo medio, entrevistado por la autora, 28 de junio de 2018

diversidades sexo genéricas, sino que se refuerza a la heteronormatividad como única forma de relacionarse entre seres humanos, esto debido a que, como se mencionó anteriormente, se aborda a la reproducción entre hombre y mujer como único fin del ejercicio de la sexualidad; por lo tanto, se puede concluir que no están siendo aplicadas con enfoque de género, ni de diversidades. En este sentido, se indica que “la información que se provee es buena sin embargo deben mejorar las campañas realizadas por el gobierno o municipio para que su impacto sea aún mayor. [Se tratan] roles del hombre y la mujer, anatomía, emociones y enfermedades de transmisión sexual.”<sup>132</sup>

A pesar de que en todas las unidades educativas se registra que se utilizan los mismos métodos (vídeos y charlas magistrales), en el colegio particular laico de clase alta se menciona que “una de las políticas que se han implementado en el colegio es el “*Real Care Baby*” que es un bebé robot para que los adolescentes concienticen lo duro que resulta estar a cargo de un bebé real”,<sup>133</sup> este recurso que se utiliza como método de prevención mediante una experiencia real de lo que es ser padre o madre, que, aunque tiene sus contras (como seguir preparando a las personas para que cumplan su rol de reproducción), se convierte en una herramienta novedosa para el aprendizaje de las personas adolescentes. No obstante, mediante la implementación de estos métodos se niega la posibilidad de disfrutar de maternidad a las mujeres, ya que se reproduce la idea de que, por un lado, un hijo/a es una carga y, por otro, que es un castigo a una conducta sexual que es considerada inadecuada, además se reproduce el sometimiento de la sexualidad a la función meramente reproductiva, eludiendo que para el disfrute de una maternidad saludable, se deben tener en cuenta los contextos de las personas, los momentos vitales, especialmente de las mujeres al ser los cuerpos gestantes, la planificación del proyecto de vida, entre otros.

Asimismo, en otros casos se menciona que la educación sexual y reproductiva se imparte “no como una materia pero este tema se trata usualmente en la clase de Tutoría que se da una vez por semana” y “mediante campañas realizadas en los auditorios de la institución llevadas a cabo por el Departamento de Consejería Estudiantil”.<sup>134</sup>

Si bien es cierto que estas charlas conforman un paso para informar a las personas sobre su sexualidad, las propias personas adolescentes indican que, aunque son útiles, se

---

<sup>132</sup> *Ibíd.*

<sup>133</sup> Richard Jaramillo, padre entrevistado por la autora, 19 de junio de 2018.

<sup>134</sup> Mateo Parra

sienten aburridos y aburridas de recibir las mismas clases todos los años con el mismo material audiovisual de siempre, por lo que muchos ya no toman en serio la importancia de informarse adecuadamente sobre cómo ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.<sup>135</sup>

Asimismo, mencionan que el lenguaje ocupado en estas materias o charlas a veces resulta confuso pues generalmente las personas encargadas de impartir temas de sexualidad y cuerpo no utilizan los términos reales, por ejemplo, se refieren al pene como el “pajarito”; en este sentido, mencionan que las personas responsables no deberían avergonzarse al hablar con la verdad pues la transparencia al abordar estos temas puede realmente marcar una diferencia importante cuando se trata de empoderar a la población para que se apropien de sus cuerpos, sus decisiones y vivan su sexualidad de manera libre e informada, por lo que

La educación sexual debe ser impartida en niños [, niñas] y adolescentes, sin emitir juicios de valor ni comentarios que pongan obstáculos a la comunicación y tomando en cuenta todos los aspectos que se viven en esas etapas del desarrollo. Así también es importante que se eduque sobre sentimientos, sensaciones y experiencias que se viven durante todas las etapas de la vida de los seres humanos<sup>136</sup>

Por otro lado, dentro los resultados obtenidos en la investigación se encuentra que sorprendentemente, de acuerdo con las entrevistas, el único colegio que no registra una materia de educación sexual y reproductiva para menores de 14 años es la unidad educativa del sistema fiscal de educación pues con base en el testimonio de la madre de familia se indica que “según entiendo hay políticas implementadas, pero dirigidas a los alumnos y alumnas desde 10mo año de Educación Básica y con más fuerza en bachillerato. Sin embargo, en el caso de mi hija, quien está en 9no, las clases que recibe sobre sexualidad, constan dentro de la materia de ciencias naturales”,<sup>137</sup> con lo que se puede observar que se excluye a niños, niñas y a una parte de la población adolescente en la implementación de políticas de educación sexual y reproductiva adecuadas para su edad, situación que resulta en una vulneración de sus derechos a la educación de calidad, a la salud y, por ende, a sus derechos sexuales y reproductivos.

En cuanto a las metodologías utilizadas, las personas adolescentes en sus instituciones educativas abordan brevemente temáticas sobre sexualidad y, sobre todo, reproducción

---

<sup>135</sup> Resultado del grupo focal realizado el 28 de junio de 2019

<sup>136</sup> Cristina Burneo Salazar, Anaís Córdova Páez, María José Gutiérrez, Angélica Ordoñez, “Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015”, 18.

<sup>137</sup> Gabriela Vivanco, madre entrevistada por la autora, 16 de junio de 2018.

indican que mayoritariamente utilizan charlas y videos; sin embargo, mencionan “que se debería dar más importancia a cómo se afecta la parte psicológica, es decir, que se preocupen por lo que sentimos los [y las] adolescentes que experimentamos estos cambios para que nuestros padres nos puedan comprender de forma acertada y ayudar”,<sup>138</sup> además sugieren que se mejore “la manera de enseñar de [las y] los licenciados, no hablan de sexualidad porque parece que les da vergüenza. También que nos enseñen desde que entramos al colegio, porque muchos no saben de qué se trata”.<sup>139</sup> La percepción de los adolescentes hombres es diversa pues indican que “Si, han influido, de cierta manera lo hacen, pero también existen ciertas políticas planteadas por el colegio que guían la libertad para la construcción de sus cuerpos”.<sup>140</sup>

En este sentido, tanto adolescentes como padres y madres, indican la importancia de generar políticas de educación sexual y reproductiva que incluya mayor participación de la familia y que cuente con docentes especializados en la materia, pues en ocasiones las personas encargadas de impartir estas temáticas tienen vergüenza o utilizan términos que no son apropiados. Asimismo, se menciona que “si se manifiestan más estas políticas motivan a la mujer a creen en sí misma”,<sup>141</sup> además “que se expliquen de manera directa estos temas porque a veces para evitar usar términos “obscenos” deciden generalizarlo o emplear otras palabras que a veces no son las más precisas”.<sup>142</sup>

Por otro lado, en las encuestas realizadas a las personas docentes se indica que dentro de los contenidos que se imparten en sus instituciones educativas se encuentran el conocimiento del cuerpo y métodos anticonceptivos, las implicaciones de la adolescencia y sus características sexuales primarias y secundarias, la menstruación y la reproducción humana. Asimismo, se aborda la planificación familiar, incluyendo las infecciones de transmisión sexual, la paternidad y maternidad responsable. En cuanto a las metodologías, en concordancia con lo indicado por las y los adolescentes y sus padres y madres de familia se indica que se utilizan trabajos con padres y madres, charlas y carteles informativos, campañas de prevención y casas abiertas.

---

<sup>138</sup> Guiliana Jaramillo

<sup>139</sup> Cintia Cisneros, adolescente de colegio laico público entrevistada por la autora, 29 de junio de 2018.

<sup>140</sup> Leonardo Chamorro

<sup>141</sup> Luisa Martínez

<sup>142</sup> Mateo Parra

De las encuestas realizadas el 80% de personas indica que las personas responsables de impartir estas temáticas son generalmente los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECES), seguida en un 40% de los y las docentes y de madres y padres de familia, mientras que solo un 20% indica que personal del Ministerio de Educación se encarga de la educación sexual y reproductiva en los planteles.

Por otro lado, el 33% de personas encuestadas indica que las personas docentes sí reciben formación en temas relacionados a la prevención de la violencia y de derechos sexuales y reproductivos de acuerdo con los lineamientos de la ONU, talleres sobre VIH y la sexualidad y sus implicaciones; temáticas que generalmente son abordadas por los DECES. No obstante, el 60% de personas indican que no han recibido capacitación en este tema y el 7% no responde, ya que menciona que al ser docente de preescolar no accede a esta información.

Asimismo, se preguntó si se han realizado con las y los representantes de las personas adolescentes procesos de educación sobre derechos sexuales y reproductivos, resultando en que un 47% contesta afirmativamente, lo que incluye talleres en conjunto con padres, madres y estudiantes, dirigidos por el DECE y replicados por el personal docente, talleres organizados con instituciones externas como el CEMOPLAF con contenidos relacionados al conocimiento de los órganos reproductores e inclusión de las diversidades, además de las consecuencias de las relaciones sexuales precoces. Por otro lado, el 53% indica que en sus instituciones educativas no se cuenta con estos procesos y que no tienen conocimiento de su organización.

En cuanto a los resultados de estas políticas de educación sexual y reproductiva, las personas docentes indican que existen escasos resultados, pues a pesar de que “las estudiantes tienen acceso a información, no es suficiente para hacer conciencia”, además los “resultados son desalentadores porque la tasa de embarazos adolescentes se ha incrementado”; no obstante, hay una persona que indica que “los resultados son que estén conscientes de su cuerpo y lo que hacen con él”.<sup>143</sup>

Justamente, por este motivo la mayoría de personas encuestadas indica que las obligaciones del Estado en referencia a la garantía de estos derechos no están siendo cumplidas de forma integral, pues indican que “no hay una categórica política pública que

---

<sup>143</sup> Resultados de encuesta realizada el 27 de noviembre de 2019.

defienda la salud reproductiva”, asimismo, que “las temáticas no tienen buen abordaje, solo se dedican a transmitir definiciones” y que “las políticas implementadas por el gobierno son casi nulas, no se socializan, no existe mayor presupuesto y peor aún seguimiento”.<sup>144</sup> Consecuentemente, se indica que falta un largo camino y trabajo para alcanzar la garantía de estos derechos sobre todo en referencia a la educación sexual y reproductiva.

Por el contrario, desde la institucionalidad se indica que para abordar estos temas se debe considerar que “el sistema educativo debe responder a tres grupos poblacionales específicos. Por un lado, los niños, niñas y adolescentes que forman parte del sistema educativo y que son las y los estudiantes y, por otro lado, los docentes y los padres y madres de familia, todos conforman la comunidad educativa”. En este sentido,

Hace dos años el Ministerio de Educación conoció los múltiples casos de violencia sexual y de género detectada en las instituciones educativas, por lo que decidió implementar una política de cero tolerancia frente a la violencia. No solamente es atacar el problema sino construir una plataforma que te permita informar de la mejor manera sobre el valor que tiene el cuerpo y que luego te permita trabajar las relaciones sexo genéricas, además que permita comprender también el tema de la corporalidad en mi relación con el otro, del respeto al otro, el respeto a la diversidad que puede existir. Entonces se estableció una campaña amplia a través de los DECES para que hagan capacitación permanente en las instituciones educativas a padres, madres, docentes y a niños, niñas y adolescentes en derechos en general. Y los derechos sexuales y reproductivos forman parte de la estrategia de capacitación.<sup>145</sup>

Por otro lado, en cuanto a las metodologías que se utilizan en estos planes de capacitación en la campaña de “Cero tolerancia” se indica que “pueden ser totalmente diversas. Desde planta central tenemos metodologías específicas que deben ser aplicadas en el territorio, luego los DECES pueden acoplarlas de acuerdo con las necesidades que tengan los diferentes contextos territoriales que se necesiten”, también indica que se ha “establecido capacitaciones tipo cascada, hemos hecho que los DECES den capacitación del proceso porque es la única forma de poder llegar a la mayor cantidad de personas. Pero como materia no, como procesos de capacitación sí y también centrado más en los docentes”.<sup>146</sup>

Desde el Ministerio de Educación, a diferencia de lo mencionado por las personas adolescentes, se indica que poseen lineamientos generales sobre la educación en derechos humanos en general que incluye información sobre derechos sexuales y reproductivos mediante el currículo integrado que se utiliza desde los niveles inferiores hasta los superiores.

---

<sup>144</sup> *Ibíd.*

<sup>145</sup> Fernanda Yépez, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

<sup>146</sup> *Ibíd.*

En relación a la forma de realizar seguimiento a estas políticas de educación sexual y reproductiva se indica que el Ministerio de Educación cuenta con estadísticas sobre el número específico de capacitaciones que se han dado, el número de docentes y número de personas estudiantes capacitadas; sin embargo, se menciona que los DECES son clave para realizar el seguimiento a profundidad pues cuando existen casos de violencia sexual se activan y realizan un plan de intervención dentro de la institución educativa.

Como se puede observar en este apartado, existe disparidad en los resultados de la investigación de campo, pues desde las personas adolescentes y padres y madres de familia se tiene la percepción de que las metodologías y contenidos que se abordan para la educación sexual y reproductiva no son suficientes o al menos poco se conoce de las políticas educativas emitidas desde el Ministerio de Educación. Por otro lado, las personas docentes en muchas de sus respuestas concuerdan con las personas adolescentes, sobre todo en el reconocimiento de que los resultados de estas políticas no están generando cambios, debido a las estadísticas que demuestran el incremento de los embarazos adolescentes y de la violencia contra las mujeres. No obstante, desde el MinEduc, se indica que se han implementado campañas para la socialización de derechos en general, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, además de que se indica de la existencia de esfuerzos para implementar en el currículo integrado de todos los niveles acciones para prevenir la violencia sexual en las instituciones educativas mediante metodologías que permitan abordar el cuerpo y la importancia de las relaciones interpersonales.

### **3. Influencia de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos en la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes**

A través de la investigación se ha podido observar que el cuerpo femenino siempre ha estado supeditado a los comportamientos y deseos masculinos, de esta forma históricamente la mujer ha sido relegada del ámbito público para encontrar su lugar “natural” en el ámbito privado mediante la disposición de su cuerpo, siendo estos roles los que definen las identidades femeninas. Consecuentemente, estas inequidades del poder han despojado a

las mujeres de la autonomía de decidir sobre sus propios cuerpos, sobre todo en referencia al disfrute la sexualidad,<sup>147</sup> lo cual está reservado solamente para el hombre.

En este sentido, como segunda parte del análisis de la investigación de campo es primordial analizar si las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos abordadas anteriormente incluyen la construcción social de los cuerpos y, por otro lado, cómo estas políticas están aportando para que las mujeres adolescentes se reconozcan como soberanas de sus cuerpos y puedan ejercer de manera libre sus derechos sexuales y reproductivos.

*i) Construcción social del cuerpo adolescente en las políticas de educación sexual y reproductiva*

Se debe recordar que en la sociedad hablar de sexualidad sigue siendo un tabú, resultando que el acceso a información sobre este tema de por sí ya es bastante limitado y, como se pudo observar anteriormente, las políticas de educación sexual que están siendo implementadas tienen algunos vacíos ideológicos, de contenido y metodológicos, por lo tanto incluir a la construcción social de los cuerpos y sus elementos físicos, comportamentales, psíquicos, sociales, culturales, emocionales, simbólicos, entre otros, es todavía más complicado.

Así se demuestra en las entrevistas realizadas, pues al momento de abordar los derechos sexuales y reproductivos, los temas sobre el cuerpo son los menos nombrados, excepto en el ámbito anatómico, el cual es el que específicamente se aborda en la mayoría de los planteles analizados. En este aspecto, todas las personas entrevistadas indican que en sus instituciones educativas no se abarca la construcción social de cuerpo, mucho menos del femenino, tampoco se abordan cómo se socializan los roles de género por lo que se fortalece la idea de que los roles tradicionales impuestos tanto de mujeres y de hombres son naturales pues no existe una deconstrucción del sistema sexo/género binario y como consecuencia quedan invisibilizadas las diversidades sexuales y sus derechos.

---

<sup>147</sup> Un claro ejemplo de esta situación se visibiliza cuando los hombres adolescentes empiezan a descubrir su cuerpo mediante la masturbación, pues se los justifica y hasta se los anima indicando que es necesario que se conozcan y que en su caso es normal que se toquen, mientras que la masturbación femenina guarda un alto grado de prejuicio y estigmatización puesto que está ligada a la idea de que el cuerpo y el placer de la mujer le pertenecen al hombre, además que desde la visión religiosa resulta pecaminoso el tocarse el cuerpo debido a que este es impuro, a diferencia del alma. En el caso de las mujeres, también se da por la idea de que se para ser “pura” se debe llegar virgen al matrimonio en todo sentido.

A pesar de que en los diferentes espacios se abordan temas sobre el cuidado del cuerpo, como la utilización de métodos anticonceptivos, no se llega a profundizar en temáticas que permitan la deconstrucción de las relaciones de poder inequitativas que existen entre lo femenino y masculino, por lo que no se aborda la violencia de género de una forma integral. Por otro lado, el cuerpo continúa siendo relegado, sobre todo el cuerpo femenino, al cual se lo continúa construyendo como la maquinaria para reproducir seres y, por ende, la responsabilidad del cuidado en las relaciones sexuales cae sobre las adolescentes, esto ligado a la afectividad y a la idea del amor romántico, que al final de cuentas es una forma más de manipulación del cuerpo femenino por parte del sistema patriarcal.

No obstante, en la mayoría de unidades educativas donde se aborda este tema, todavía siguen siendo esfuerzos muy tímidos al momento de hablar de sexualidad y más aún sobre la construcción social de los cuerpos, pues se indica que son

incompletas, ya que si bien es importante la prevención y el conocimiento de riesgos de embarazo y enfermedades de transmisión sexual, hace falta que el tema no sea un tabú y que las nuevas generaciones puedan hablar con naturalidad y conocimiento de temas sexuales, mientras más información y educación tengan los adolescentes y niños se pueden evitar los problemas que ahora afronta el país como alto índice de embarazos adolescentes y falta de respeto de las decisiones de cada persona respecto a temas sexuales y reproductivos. Y con ello la falta de respeto entre géneros.<sup>148</sup>

Sobre si en las instituciones educativas las políticas de educación sexual y reproductiva incluían dentro de sus contenidos la construcción social del cuerpo se menciona que “no, solo se refiere a la parte anatómica y sus roles. No existen temáticas referentes a este tema”,<sup>149</sup> asimismo, “desconozco si es que se ha abordado esta temática en el colegio de mi hijo”<sup>150</sup> y “no hay nada relacionado con la construcción social, es netamente una educación desde el punto de vista anatómico”;<sup>151</sup> resultados alarmantes en una sociedad donde existen altas tasas de acoso, abuso y violación sexual hacia niños, niñas y adolescentes y donde el respeto por el cuerpo de las otras personas es casi inexistente.

Desde la perspectiva de los y las adolescentes, así como de los padres y madres de familia, las políticas que actualmente se están implementando a nivel nacional son útiles debido a que dan información y herramientas generales para que las personas adolescentes

---

<sup>148</sup> Aracely Rea, madre entrevistada por la autora, 16 de junio de 2018.

<sup>149</sup> Guiliana Jaramillo

<sup>150</sup> Santiago Parra

<sup>151</sup> Gabriela Vivanco, madre entrevistada por la autora, 16 de junio de 2018.

puedan conocer sobre sexualidad y prevención; sin embargo, estos esfuerzos están siendo poco efectivos, pues los resultados de las altas tasas de embarazos adolescentes lo demuestran.

Los resultados no son diferentes cuando se analizan las respuestas de las y los docentes encuestados pues el 80% de las personas participantes indica que en sus instituciones educativas no se aborda la construcción social de los cuerpos adolescentes femeninos dentro de las políticas de educación sexual y reproductiva (incluyendo la soberanía, la autonomía y la autodeterminación), mientras que apenas el 7% contesta de forma afirmativa, indicando que se aborda “en la materia de Biología, donde se trabaja cómo la mujer es vista en la sociedad”. El 13% restante no respondió esta pregunta.

En cuanto a lo indicado por la representante del Ministerio de Educación se indica lo siguiente:

Hemos avanzado. Nos falta mucho por avanzar. La parte de derechos sexuales y reproductivos medianamente la hemos trabajado y la estamos trabajando como un tema más de prevención, sobre todo por las problemáticas más fuertes vinculadas al embarazo adolescente vinculadas a la violencia sexual. Sin embargo, en la parte del cuerpo hay muchísimos retos porque no hay un trabajo específico sobre la construcción o deconstrucción de roles. Creo que la integralidad o la posibilidad de trabajar un currículo integrado te invita que a los docentes lo puedan hacer en ciertos espacios.<sup>152</sup>

No obstante, se reconoce que, si bien es cierto que las instituciones educativas cumplen con un papel fundamental en la educación sexual y reproductiva, también padres y madres deben aportar de manera que construyan relaciones de confianza para brindar una información oportuna, pues en muchas ocasiones en las familias es en donde las y los adolescentes más inseguros se sienten.

Asimismo, desde el ente rector se indica que “como Estado nos falta muchísimo avanzar en el tema específico de construcción del cuerpo de los adolescentes en general tanto hombres como mujeres. Creo que nos falta abordar sobre la reinención de las nuevas masculinidades y feminidades”, además que “nos inspira y nos motiva a decir hemos avanzado pero falta muchísimo por trabajar”.<sup>153</sup>

ii) *Soberanía, autonomía y autodeterminación del cuerpo femenino*

---

<sup>152</sup> Fernanda Yépez, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

<sup>153</sup> *Ibíd.*

Los resultados sobre la influencia de estas políticas en el fortalecimiento de la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes es nulo, incluso indican que

Estás políticas, cómo están planteadas, no están influyendo ya que son informativas, pero pienso que a mi edad puedo tener autonomía en defender mi derecho sexual a expresarme como mujer sin discriminación. En cuanto a mi derecho reproductivo aún no puedo ver cómo influirá en el futuro, es muy temprano para tomar decisiones, sin embargo de aquello me gustaría formar mi propio hogar y familia.<sup>154</sup>

Otra adolescente manifestó que “no influye de ninguna manera, porque no nos hablan del tema”,<sup>155</sup> indican que de manera general sería importante su abordaje para que las personas, especialmente las mujeres, puedan conocer sobre las características de sus cuerpos y así poder desarrollar su sexualidad de manera que se posea la información necesaria y completa para tomar decisiones acordes al proyecto de vida de cada persona. Asimismo, a pesar de que no se esté impartiendo ningún punto acerca de la construcción social y de la soberanía del cuerpo indican que “si se manifiestan más estas políticas, enfocadas hacia el cuerpo y su importancia en la vida de las personas (sobre todo mujeres), darían más seguridad a las mujeres acerca del valor de su cuerpo y sus derechos”.<sup>156</sup>

En este contexto, se manifestó la importancia de generar políticas de educación sexual y reproductiva que tengan como uno de los elementos primordial la construcción social y soberanía del cuerpo y cómo estas de una forma bien planteada podrían generar buenos resultados en la disminución de la violencia y de las altos índices de embarazos adolescentes:

Considero que las políticas bien definidas y correctamente difundidas acerca de la soberanía del cuerpo, pueden marcar la diferencia desde edades tempranas en una educación con un cambio profundo en la sociedad. Es justamente la falta de estas políticas y el conocimiento de derechos de soberanía del cuerpo lo que mantiene altos índices de abusos sexuales y embarazos adolescentes, mientras más desinformada es la población, está más propensa a vivir y pensar que es correcto o normal que se irrespeten tantos derechos.

Las políticas educativas pueden fortalecer desde la niñez el cambio de ideología lleno de tabú en la que se vive actualmente, asegurando conocimiento e información desde niños podemos lograr adolescentes más analíticos, y mejor formados generando autoestimas fuertes que permitan exigir sus derechos con conocimiento pleno de ellos.<sup>157</sup>

Por lo tanto, si bien es cierto que hoy en día las mujeres han avanzado en el reconocimiento de sus derechos en muchos ámbitos como el económico, cultural, social,

---

<sup>154</sup> Guiliana Jaramillo

<sup>155</sup> Cintia Cisneros

<sup>156</sup> Luisa Martínez

<sup>157</sup> Aracely Rea

entre otros, en el tema de la sexualidad y el cuerpo todavía existe gran resistencia de la sociedad a reconocer derechos básicos como la educación y salud sexual y reproductiva de calidad e integral, sobre todo si se es niña y adolescentes; en este sentido se indica que

El Estado debe informar en forma eficiente a sus ciudadanos [as] sobre los derechos sexuales y reproductivos a través de campañas preventivas para evitar la ignorancia, embarazos no deseados, el aborto y enfermedades. Siempre y cuando estos derechos se enmarquen dentro de normas morales y concientizando que todo derecho conlleva a una obligación.<sup>158</sup>

No obstante, como se observa en el anterior testimonio, no existe un enfoque de derechos humanos sino que se propende a relacionar la sexualidad a temas más morales, además que los derechos humanos son abordados desde una perspectiva tradicional, es decir, si cumplo las obligaciones podré acceder a derechos debido a que cada derecho equivale a una obligación.

Por otro lado, para las personas adolescentes se registran prácticas que involucran la imposición de relaciones y prácticas sexuales donde se ejercen relaciones de poder (por ejemplo: sobre el uso del preservativo) mediante amenazas, manipulación, forzamiento e intimidación que al final son la clara muestra de que el control masculino sigue sometiendo a los cuerpos femeninos, que se representa mediante la perpetuación de los roles de género. En estas situaciones las mujeres adolescentes, generalmente, terminan cediendo a las peticiones de los hombres y callando situaciones de violencia, pues son conductas de docilidad y sumisión que han sido socializadas desde la infancia como características fundamentales del rol que debe cumplir la mujer en la sociedad.<sup>159</sup>

De igual manera sucede en la familia, donde generalmente madres y padres se creen en la potestad de poder elegir sobre el cuerpo de las mujeres adolescentes pues la construcción de la identidades se encuentran atravesadas por cuestiones de género que por un lado imponen que las niñas y adolescentes sean recatadas y cautas; y, por otro lado, intergeneracionales, ya que al ser adolescente, significa que es considerada inmadura e incapaz de organizar su proyecto de vida de acuerdo con sus preferencias. En este sentido, todos estos elementos configuran una violencia simbólica que perpetúa “las ideas de que son la pareja o el cónyuge o los padres quienes decidirán sobre el cuerpo de la mujer y no ella

---

<sup>158</sup> Guiliana Jaramillo

<sup>159</sup> Cristina Burneo Salazar, Anaís Córdova Páez, María José Gutiérrez, Angélica Ordoñez, “Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015”, 14.

misma”,<sup>160</sup> y a falta de una educación sexual y reproductiva, que como se pudo observar no está influyendo en la construcción de sus cuerpos ni el fortalecimiento de su soberanía ni identidad, las niñas y mujeres adolescentes no poseen las herramientas necesarias que les permitan afrontar esta invasión y objetivación de sus cuerpos por parte de otras personas, que pueden ser sus propios pares masculina e incluso cualquier persona dentro de su ámbito familiar. De acuerdo con las entrevistas, las políticas de educación sexual y reproductiva

Deberían cambiarse desde la malla curricular, incluyendo a la educación sexual como una materia adicional a las que reciben los alumnos/as y con enfoque de género, enseñándoles a empoderarse de sus derechos sexuales y reproductivos, conociendo de ellos y aprendiendo a ejercerlos con responsabilidad y respeto por el otro/a, siempre considerando que el sexo no es un tabú.<sup>161</sup>

Como se observa en la investigación de campo realizada, desde la percepción de las personas adolescentes y sus padres y madres, dentro de los contenidos de las políticas de educación sexual y reproductiva no se está incluyendo de forma integral el tema del cuerpo y su construcción social, pues solo se lo analiza de una forma anatómica y funcional por lo que se intuye que, al no existir temáticas sobre la apropiación del propio cuerpo, tampoco se está influyendo en la ruptura de un sistema de relaciones de poder que benefician a unos y oprimen a otras, lo que deviene en que de ninguna manera se está trabajando en el fortalecimiento de la soberanía sobre el cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos sexuales y reproductivos. Con respecto a este tema, se menciona que

En el sistema educativo ecuatoriano pienso que aún son muy tibias las intenciones y se ha iniciado de una manera anatómica el abordaje de la educación sexual desde temprana edad. Esto como antesala a una instrucción sobre los derechos sexuales que tienen los niños y adolescentes. Primero he visto que les han dado educación sexual, explicando la anatomía y las funciones de su aparato sexual. También se han tomado medidas como campañas para que los niños y adolescentes no se queden callados y denuncien cualquier maltrato o abuso sexual que sufrieran [...] pero creo que son insuficientes, por ello el altísimo índice de abuso sexual en escuelas y colegios que recién hoy se está visualizando [...] Es mejor que algo haya a que no haya nada en absoluto.<sup>162</sup>

Asimismo, se ha realizado un análisis de todos los problemas que devienen de este no reconocimiento como la violencia estructural hacia niños (otros cuerpos que no importan), niñas y adolescentes, los embarazos adolescentes, la trasmisión de ITS y el poco acceso a

---

<sup>160</sup> *Ibíd.*, 14.

<sup>161</sup> Gabriela Vivanco

<sup>162</sup> Santiago Parra

información sobre salud sexual y reproductivo y métodos anticonceptivos, resultado de un pensamiento discriminatorio, machista, patriarcal, androcéntrico y adultocentrista.

Por otro lado, en las encuestas realizadas a las personas docentes indican que es primordial que en las políticas de educación sexual y reproductiva se incluya el tema de la construcción social del cuerpo y la importancia de la soberanía, autonomía y autodeterminación debido a que permite que las mujeres se reconozcan como sujetas de derechos humanos dentro de la sociedad, además que permite que se empoderen y se autodefinan como entes sociales y de derechos. Estas políticas fortalecen la autonomía y autodeterminación rompiendo paradigmas y tabúes, indican que “es imprescindible una buena educación sexual y una concientización sobre el cuerpo, así como una urgente abolición de estereotipos”; no obstante, “se evidencia que aún existen machismo dentro de estas políticas”.

De acuerdo con las encuestas, las y los docentes indican que entre las acciones que deben implementarse para que las políticas de educación den resultados positivos para el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos se deben fomentar la educación en derechos humanos, se debe incluir en el currículo la importancia de la reivindicación de los derechos de las mujeres, el conocimiento legal para la protección, historia de la lucha feminista, además que se debe procurar que exista una desvinculación de la iglesia frente a estos temas. Por otro lado, se debe abordar la diversidad de los cuerpos para que se puedan deconstruir estereotipos mediante campañas de sensibilización en los medios de comunicación, capacitación continua a docentes, talleres con estudiantes y generando una participación activa en las personas adolescentes.

Por último, desde el Ministerio de Educación sobre los contenidos respecto a la soberanía del cuerpo se indica que se abordan como el “conocimiento del cuerpo, de cómo yo me reconozco, cómo le reconozco al otro, desde incluir no solamente en ciencias naturales sino en cómo yo voy distinguiendo dentro de mí que siento, cómo pienso, cómo actuó”. En este sentido se indica que poseen un trabajo coordinado con el Ministerio de Salud de manera que a “las personas jóvenes y adultas se les pueda dar charlas de derechos sexuales y reproductivos, de prevención de embarazos, de cuidado. Para cada grupo y para cada nivel poblacional tenemos accesibilidad información de acuerdo con sus necesidades”.<sup>163</sup>

---

<sup>163</sup> Fernanda Yépez, Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Como conclusión, de lo recogido en la investigación de contexto como en los testimonios de las personas adolescentes, falta un largo camino para alcanzar una educación sexual integral puesto que la mayoría de esfuerzos se limitan a brindar información; sin embargo, esto es el contenido mínimo esencial para la garantía de estos derechos. Esta situación deviene en el incumplimiento de las obligaciones internacionales frente a este tema que se encuentran en varios instrumentos vinculantes de jurisprudencia a nivel regional como: CEDAW, Convención de los Derechos del Niño y sobre todo las observaciones que han realizado los Comités sobre la importancia al acceso sin discriminación de educación sexual y reproductiva como un derecho humano.

En este sentido, la educación sexual y reproductiva está generando conocimientos y comportamientos generales y básicos, pues actualmente se encuentra atravesada por cuestiones ideológicas políticas, pero sobre todo religiosas, que son un obstáculo para que las personas adolescentes puedan asumir la responsabilidad sobre sus cuerpos ya que no se les informa sobre sus emociones y sensaciones, sobre cómo conocer sus cuerpos, que les gusta, que les disgusta, entre otros temas relevantes. Por otro lado, también se debe reconocer el papel fundamental que posee la familia ya que al ser uno de los mecanismos de la socialización primaria tiene la responsabilidad de actuar en pro del bien superior del niño, niña o adolescente, de manera que, si bien se puede elegir qué tipo de educación sexual impartir debe estar enmarcada en la protección y respeto de los derechos humanos y de las diversidades que caracterizan a la humanidad.

Por último, se visibiliza que es urgente y necesario que se construyan políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos con enfoque de derechos humanos, género y diversidades y que sean debidamente socializadas por los entes rectores que, por un lado, aborden la construcción social de los cuerpos y su soberanía, autonomía y autodeterminación como algo personal e invaluable pues en la investigación de campo las personas adolescentes no poseen conocimiento claro de cuál es su significado y de sus implicaciones; y, por otro lado, que sean implementadas con calidad, calidez e integralidad desde la visión y necesidades de los y las adolescentes, que sean impartidas libres de prejuicios y estereotipos, tanto de género como etarios, con la finalidad de visibilizar a las mujeres adolescentes como sujetas de derechos diversas, apoyándoles con las herramientas

necesarias para que fortalezcan su capacidad para decidir sobre sus proyectos de vida, sus cuerpos y su sexualidad.



## Capítulo tercero

### **Derechos sexuales y reproductivos: una propuesta educativa para fomentar la soberanía del cuerpo de mujeres adolescentes**

A lo largo del presente documento se ha analizado cómo la sociedad patriarcal y el capitalismo han usado a través del tiempo los cuerpos femeninos de maneras diversas, convirtiéndolos en un medio para la satisfacción de deseos y necesidades masculinas y nunca en fines en sí mismos. Actualmente la disputa de los grupos de mujeres y los colectivos feministas es reivindicar el derecho a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos comenzando por reconocerse como sujetas de derechos sexuales y reproductivos, es decir, la nueva ola feminista busca la autonomía, autodeterminación y la soberanía de los cuerpos como primer territorio de resistencia, especialmente, al sistema sexo/género binario y complementario que les ha sido impuesto por siglos.

Asimismo, mediante el trabajo de campo, se visibilizó que las instituciones educativas no poseen políticas, planes o programas de educación sexual y reproductiva sostenidos sino que son exposiciones y charlas eventuales que se imparten tanto a adolescentes como padres y madres mediante metodologías que, si bien informan, no profundizan en la reflexión o sensibilización, lo cual fue expresado en la mayoría de las entrevistas. Se encontró que las temáticas abordadas se enfocan más en el funcionamiento anatómico del cuerpo y no en su construcción social, priorizando su función reproductiva más que la sexual, que es tratada de manera breve y en muchos casos ni siquiera es abordada en su integralidad. Los resultados demuestran que en la mayoría de instituciones la información sobre educación sexual y reproductiva está ligada directamente a la prevención del embarazo adolescente y a la prevención de enfermedades de transmisión sexual; sin embargo, no se abordan apropiadamente la construcción de las identidades de género y sexuales por lo que se tiende a replicar los roles y estereotipos de género.

En este sentido, después de revisar el contenido del capítulo primero y segundo es importante reflexionar sobre los desafíos que se han encontrado para que las mujeres adolescentes puedan ejercer sus derechos sexuales y reproductivos de forma digna y en

condiciones de igualdad y libertad mediante uno de los mecanismos más poderosos: la educación.

Por lo tanto, a continuación, en este capítulo se retomarán los aspectos conceptuales, normativos y contextuales a la luz de los resultados del grupo focal y de las entrevistas para visibilizar los nudos críticos y desafíos que deben ser superados en pro de la implementación de políticas de educación sexual y reproductiva integrales. Consecuentemente con estos resultados, se construirá una propuesta de un módulo de educación sobre derechos sexuales y reproductivos a nivel del macro y meso currículo que cuente con los enfoques en derechos humanos, género y diversidades que permita a las personas adolescentes, pero sobre todo a las mujeres, fortalecer la soberanía de sus cuerpos y su empoderamiento como sujetas de derechos.

### **1. Desafíos en la educación sobre derechos sexuales y reproductivos**

Una vez analizado el marco teórico sobre la construcción social de los cuerpos femeninos adolescentes y su diversidad, mismos que se encuentran moldeados por las relaciones de poder resultantes de un sistema sexo/género heteronormado y patriarcal que procura perpetuar la desigualdad traducida en que unos cuerpos tengan privilegios mientras que otros no puedan ser reconocidos como sujetos de derechos sexuales y reproductivos, y la investigación de campo realizada a personas adolescente, madres y padres, docentes y autoridades sobre las políticas de educación sexual y reproductiva, se ha logrado identificar que los estereotipos y prejuicios referentes a la construcción de la identidad femenina pasan desde la familia y se encuentran transversalizados en el sistema educativo, sobre todo con respecto a la percepción de los roles diferenciados de hombres y mujeres, y a la vivencia de la sexualidad y a la utilidad del cuerpo, lo que visibilizo que dentro de las políticas de educación sexual y reproductiva se toma como referente los roles de hombres y mujeres (invisibilizando a las diversidades sexuales), además de centrarse en la función reproductiva de los órganos sexuales.

Esta situación se replica y perpetua en la sociedad incluso a pesar de que los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes ya se encuentran protegidos en normativa tanto internacional como nacional mediante estándares que son de cumplimiento obligatorio, donde claramente se insta a que las políticas de educación sexual y reproductiva

para la población adolescente deben ser, por un lado, diseñadas de acuerdo con sus diferentes necesidades, incluyendo el reconocimiento de que las y los adolescentes son sujetos diversos, lo que implica su participación continua en la construcción de estos planes y programas y, por otro lado, implementadas de forma integral, teniendo en cuenta que deben ser no discriminatorias, claras, imparciales, pero sobre todo libre de dogmas que mantengan en vigencia prejuicios sobre la sexualidad. Para las mujeres adolescentes estos temas son primordiales debido a la construcción histórica sobre los cuerpos femeninos que influye en las identidades desde la infancia, además de abordar la importancia de empoderar sobre la soberanía, autonomía y autodeterminación de los cuerpos; términos que hoy por hoy no se utilizan en ninguna de las políticas de educación sexual y reproductiva implementadas en las instituciones analizadas.

Asimismo, se ha identificado que estas relaciones inequitativas de poder, que no permiten la soberanía de los cuerpos femeninos, mucho menos los adolescentes, se dan en todos los ámbitos de la vida de las mujeres y de las personas LGBTI, incluyendo en gran proporción a las instituciones educativas, pues de lo que se observó en la investigación de campo en los diferentes colegios, no se han implementado políticas de educación sexual y reproductiva que rompan con ese esquema netamente biológico para el abordaje del cuerpo y su importancia en la vivencia de la sexualidad, limitándose a la genitalidad y sus funciones netamente reproductoras. Esto implica que las personas adolescentes no aborden su sexualidad de forma integral pues no se les permite vivenciar sus placeres, erotismo, sensaciones y descubrimiento del propio cuerpo de forma libre e informada, sino que estos aspectos se encuentran ligados directamente a una única forma de experimentar la sexualidad: el coito.

Estas ideas preconcebidas no permiten que las personas exploren sus placeres y gustos de manera que puedan decidir libremente lo mejor para sus vidas, condenando a las formas de relacionamiento LGBTI a la exclusión, así como, a las diversas formas de conocer el propio cuerpo, como la masturbación. Estas otras formas de vivir la sexualidad, entre otras, se prohíben y son socialmente no aceptadas.

Esta situación resulta en la construcción de identidades excluyentes que deben responder a un solo modelo de sexualidad, es decir, responden a un sistema heteronormativo, monogámico y controlador de los deseos, sobre todo de las mujeres, a las cuales

históricamente se les ha negado su condición de sujetas de placer y se les ha situado como meros objetos. Desde esta visión y para continuar con el *status quo*, se construyen los cuerpos de las mujeres desde la niñez, dándosele mayor énfasis en la adolescencia, etapa donde los cambios comportamentales y biológicos cobran mayor relevancia.

Por otro lado, con relación a las implicaciones y el peligro que representa para las personas adolescentes el ligar directamente a la sexualidad, entendida como “un resultado de distintas prácticas sociales que dan significado a las actividades humanas, de definiciones sociales y autodefiniciones, de luchas entre quienes tienen el poder para definir y reglamentar contra quienes se resisten.”,<sup>164</sup> con la afectividad o con el amor romántico, Burneo, Córdova, Gutiérrez y Ordoñez indican que

Una política pública que se sostenga en el vínculo afectividad-sexualidad no puede garantizar los derechos sexuales de su población, porque el sexo practicado dentro de una relación consentida, consensual y antecedida por el amor mutuo es solo una de las numerosas formas de la relación sexual. De inmediato quedan afuera las relaciones sexuales consentidas no afectivas; las relaciones sexuales no consentidas; el estupro; la violencia sexual.<sup>165</sup>

Otro problema que se visibiliza ante la falta de políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivo claras y eficientes, son las concepciones prejuiciosas que se siguen replicando en la sociedad sobre las relaciones sexuales de adolescentes, de manera que la información que generalmente se imparte sobre el cuerpo está basada en un sistema sexo/género tradicional, atravesado por vertientes religiosas que llaman a las teorías de género y feministas “ideologías de género”, las cuales insisten en culpabilizar y avergonzar a las mujeres que han recuperado mediante luchas una cierta parte de autonomía sobre sus cuerpos y que han decidido vivir libremente su sexualidad; esto como ejemplo para que las adolescentes eviten ser activas sexualmente fuera del matrimonio, lo cual posee una gran carga estigmatizadora socialmente.

A las mujeres se les sigue educando para ser las únicas responsables del cuidado de la salud sexual y reproductiva, lo cual se encuentra relacionado con el rol de la mujer de procrear, pues se indica que al ser ella la que se embaraza es la que debe protegerse, a pesar

---

<sup>164</sup> Susana Checa, "Implicancias del género en la construcción de la sexualidad adolescente", Buenos Aires provincia. Educación, 183, 03 de febrero de 2018, [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaDescargar/18\\_cont\\_checa.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaDescargar/18_cont_checa.pdf)

<sup>165</sup> Cristina Burneo Salazar, Anaís Córdova Páez, María José Gutiérrez, Angélica Ordoñez, “Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015”, 18.

de que uno de los métodos conceptivos de menor riesgo es el preservativo masculino. Sin embargo, cabe señalar que los hombres adolescentes también sufren violencia simbólica en torno a su masculinidad, puesto que se marca su desempeño sexual de acuerdo con cuántas mujeres han poseído en su vida y cuál es su desempeño al momento de tener relaciones sexuales, mientras que sobre el rol de cuidado paterno se les socializa que deben ser indiferentes ya que de eso se encargan las mujeres, es decir, “los hombres viven un estigma en cuanto a su sexualidad. De alguna forma deben demostrar que son sexualmente activos desde edades muy tempranas”,<sup>166</sup> así se crean y se replican los roles dicotómicos y complementarios entre hombres y mujeres.

Consecuentemente, la educación tiene gran importancia, tomando en cuenta que una de las fuentes de información primaria de las personas adolescentes son sus pares y el colegio, por lo que otro de los nudos críticos encontrados en esta investigación es romper con las visiones opresoras que rigen la construcción de los cuerpos de las mujeres y de los cuerpos diversos, sin dejar de lado que la construcción del cuerpo se encuentra atravesado por diferentes ámbitos como el económico, simbólico y como fuente primaria de las relaciones de poder, por lo que en muchas ocasiones se convierte en un medio de control ya que es el mecanismo mediante el cual el poder adoctrina a su conveniencia a las personas, especialmente, a aquellos cuerpos que son considerados de segunda y que, por ende, no deben ser protegidos, por ejemplo: los cuerpos femeninos, y en especial las y los adolescentes.

Esto se traduce en la falta de políticas de educación sexual y reproductiva que aborden la importancia de la soberanía del cuerpo desde las etapas más tempranas, pues para un patriarcado amenazado por la lucha feminista y un sistema heteronormativo decadente, es peligroso que las mujeres adolescentes se empoderen de sus derechos y exijan salir de este entramado de relaciones de poder desiguales e ilegítimas, por lo que se les continúa negando el acceso a ciertos derechos relacionados con su sexualidad y placer.

Al ser la adolescencia una etapa de definiciones para la vida adulta, se observa que históricamente la educación ha sido una de las herramientas para introducir y socializar ideas sobre cómo debería ser una mujer y cómo debería ser un hombre, incluyendo para qué sirven cada uno de sus cuerpos. Así, mediante políticas de educación sexual y reproductiva con cargas dogmáticas, se refuerza la idea de que los hombres son superiores a las mujeres debido

---

<sup>166</sup> *Ibíd.*, 25.

a que se convierten en proveedores, por lo que se les atribuye el espacio público como parte de su naturaleza, mientras que a las mujeres se les confina a los espacios privados donde sus roles son menos valorados socialmente, pues se cree que no contribuyen en nada a la sociedad, excepto en la reproducción de la vida que, a pesar de ser de las labores más importantes para el ser humano, todavía sigue siendo subvalorada, lo que deja de lado el empoderamiento de sus cuerpos para sí mismas y sus placeres, sueños y metas.

La estructura patriarcal se basa en las relaciones de dominación de hombres sobre mujeres en un sistema sexo/género inflexible y binario que, además, impone como única forma de relacionarse la complementariedad mediante la construcción de una sociedad heteronormativa, la cual no da cabida al reconocimiento de otras formas de vivir la sexualidad, por lo que para las adolescentes mujeres el proceso de aprendizaje y posterior vivencia de su sexualidad se vuelve aún más complicado, pues además de ser categorizadas naturalmente por el sexo y género, son vistas desde una visión adultocéntrica como seres incompletos, en cuerpos aún inacabados por lo que hablar de sexualidad y del reconocimiento de los derechos sobre sus cuerpos es visto como un tabú tanto en la familia como en la escuela, pues se cree que aún son incapaces para tomar decisiones que afecten sus proyectos de vida, desconociendo que son sujetas de derechos. Esto se demuestra en los resultados de la investigación de campo, pues se visibiliza que no se está abordando la soberanía de los cuerpos y su construcción social, además que se están abordando temáticas que giran alrededor del sistema reproductivo, anulando completamente las funciones sexuales del cuerpo.

Por lo tanto es primordial que dentro de las políticas educativas se aborde la soberanía del cuerpo como aquel proceso personal que permite a las personas decidir de forma libre e informada sobre la construcción de sus identidades y de todos los elementos que la conforman, incluyendo el sexo, el género, la orientación sexual, los deseos, las sensaciones, las emociones, así como las decisiones sobre cómo construir sus cuerpos mediante el fortalecimiento de la autonomía y la autodeterminación.

En este contexto, a breves rasgos, se puede observar que para la vivencia libre de la sexualidad en adolescentes es necesario que se consideren diferentes acciones importantes, incluyendo las herramientas que se proporcionan desde la familia y la escuela. Asimismo, diferentes instrumentos internacionales han ampliado el contenido de los derechos sexuales

y reproductivos de manera que se pueda incrementar su alcance, incluyendo a la población adolescente.

Como se observa, el Estado es el obligado de generar políticas de educación sexual y reproductiva efectivas y de calidad que deben ser implementadas y sobre todo ser insertadas en la malla curricular de todos los planteles a nivel nacional, con la finalidad de precautelar la salud sexual y reproductiva de las mujeres adolescentes. No obstante, a pesar de que en el Ecuador ya existe el reconocimiento pleno de estos derechos, todavía falta un largo camino por recorrer en pro de fortalecer la autonomía de las mujeres sobre su cuerpo.

A continuación se plantean los siguientes desafíos para la construcción de sociedades más equitativas en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos: i) eliminación de las barreras estructurales (relaciones inequitativas de poder entre hombres y mujeres, brechas y desigualdades de género, falta de acceso a las mismas oportunidades entre hombres y mujeres, roles de género estáticos, falta de acceso a la participación política de las mujeres, violencia basada en género, creencias religiosas donde se promulga la supremacía del hombre sobre la mujer, adultocentrismo) que permitan a las funciones del Estado cumplir con las atribuciones constitucionales y con los lineamientos de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos que garantizan el derecho a una educación sexual libre de prejuicios y estereotipos; ii) adoptar en la educación formal políticas y programas sobre derechos sexuales y reproductivos mediante el diseño y ejecución de estrategias integrales y sostenibles que permitan incluir en la malla curricular de todos los niveles la educación sexual y reproductiva de calidad que respondan a la diversidad de adolescentes; iii) generar campañas sobre derechos sexuales y reproductivos en los cuales intervengan agentes tanto internos como externos, por ejemplo: la familia, docentes, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, educación de pares y servidores y servidoras públicas de las diferentes carteras de Estado; iv) generar participación activa en los y las adolescentes para la construcción de políticas de educación sexual y reproductiva acordes a sus diferentes necesidades y diversidad de contextos; v) asegurar que las personas docentes puedan contar con una formación especializada en un ambiente institucional que apoye el fortalecimiento de sus capacidades y contenidos; v) generar contenidos y metodologías sobre derechos sexuales y reproductivos para adolescentes que permitan abordar temáticas como el cuerpo, el placer, el deseo, la autodeterminación y autonomía que permitan la toma de decisiones

libres e informadas; y, vi) fortalecer la institucionalidad del Estado y sus atribuciones de regulación, diseño, implementación, evaluación y seguimiento de políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos con la finalidad de responder de forma integral a las demandas de la población adolescente diversa.

Consecuentemente con lo indicado, este tema tiene relevancia social debido a que el no reconocimiento de las mujeres, sobre todo adolescentes, como dueñas de sus propios cuerpos, de su sexualidad y de sus condiciones de reproducción ha llevado a la negación del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, lo que resulta en que cada vez más mujeres recurran a situaciones que ponen en peligro su vida, su salud y su integridad personal, además que se incumple en normas y estándares internacionales que amplían la protección de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adolescentes. Para transformar esta realidad es necesario que las mujeres desde la adolescencia, e incluso desde la niñez, se empoderen sobre sus derechos, empezando por reconocer su cuerpo como una propiedad única, personal y privada de la cual nadie puede hacer uso indiscriminado, ni utilizarlo como medio de control para ningún fin.

En este sentido, las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos con enfoque en derechos humanos, diversidades y género pueden convertirse en la herramienta para trabajar en el fortalecimiento de la identidad, autoestima y relación de las mujeres con sus cuerpos que permita la reflexión sobre la importancia de reconocerse como sujetas de derechos, con la finalidad de forjar rutas de exigibilidad eficaces y adecuadas que sean generadas desde las necesidades diferenciadas de esta población.

## **2. Construcción participativa para una nueva visión de la educación sobre derechos sexuales y reproductivos**

### **a. Descripción del enfoque conceptual y metodológico de la propuesta**

Según Torres, actualmente la educación es aprehendida por las personas como la única forma de progreso y un bien en sí mismo, idea netamente moderna que ha convertido a la educación en un mecanismo de control y sometimiento del sujeto, pues se la rebaja a un tipo de consumo y fuente de gran rentabilidad; así también, aparece como el elemento primordial que permite alcanzar sociedades más racionales y competitivas que encajen en la idea de

justicia social y responsabilidad individual; no obstante, de forma antagónica, la equidad y la calidad de la misma continúan siendo deficientes.<sup>167</sup>

Además, el método utilizado generalmente en los sistemas escolares modernos se apega al “fundacionalismo, la objetividad, la búsqueda del control [...] la universalidad y la racionalidad”,<sup>168</sup> en donde la tasa de incremento de la educación es el resultado de la demanda de personas que desean obtener mejores habilidades, capacidades y talento para insertarse de forma rápida y mejor al mercado de trabajo cada vez más especializado.

Lo que se puede concluir de este panorama actual es que existe una crisis en el reconocimiento de las y los estudiantes como sujetos de derechos, pues el sistema no reconoce diferencias convirtiéndose en un mecanismo para la dominación y la creación de seres homogéneos, esta situación se replica en todos los ámbitos, especialmente, en aquellos que son fundamentales para la construcción del *status quo*, siendo uno de los más importantes todo lo relacionado con el cuerpo y la sexualidad.

En este sentido, es necesario que la educación se convierta en un poder liberador que permita repensar la dinámica del poder y, por ende, las definiciones de democracia e incluso de sociedad. Esto se podría alcanzar, según la propuesta de Puiggrós, mediante la implementación de políticas sociales consensuadas, permitiendo dejar de lado las lógicas del mercado que perjudican al sistema de la educación y orientarlas al beneficio de quienes más lo necesitan. Como resultado, esta propuesta de educación liberadora debe apuntar, en primer lugar a las personas y sus relaciones como centro, con la finalidad de contribuir a la construcción de personas empoderadas que no se sometan y que, sobre todo, incluya a todos y todas, en contraste de la educación autoritaria que niega de forma tajante las diferencias y que excluye de la toma de decisiones a los propios actores y actoras.

Por otro lado, esta forma de educación permite que todas las personas aporten con sus experiencias para construir conjuntamente diferentes saberes y conocimientos con base en la igualdad de oportunidades y condiciones que conlleven a la eliminación de prácticas discriminatorias que, generalmente, dejan de lado a las personas más vulnerables tanto social, política y económicamente.

---

<sup>167</sup> Carlos Torres, "Grandezas y miserias de la educación latinoamericana del siglo veinte", en Carlos Torres, comp., *Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana en el siglo XXI*, 23-52, (Buenos Aires: Clacso, 2º Edición, 2002).

<sup>168</sup> *Ibíd.*, 32.

Consecuentemente, Torres presenta la metodología propuesta por Paulo Freire, la cual direcciona el sistema educativo a las experiencias colectivas e individuales de las personas, para que estas adquieran un sentido de dignidad y orgullo, empoderándose para el ejercicio y exigibilidad de sus derechos. De igual forma, Gramsci<sup>169</sup> reconoce que la educación “no es la simple transmisión de saber o mera adaptación funcionalista a la sociedad establecida; es formación del ser entero a una conciencia lúcida y activa, es cultura liberadora tratando de generar [personas nuevas] responsables y solidari[a]s, que luchen por vivir su vida, por pensar y hacer su historia”,<sup>170</sup> es decir, se debe construir una alternativa educativa que permita unir dialécticamente el “sentir y la experiencia del pueblo con el saber y la teoría de los intelectuales”.<sup>171</sup> Consecuentemente, Paulo Freire menciona que para una verdadera transformación social es necesaria la concientización de las relaciones entre personas y mundo, la cual se debe caracterizar por una “dimensión crítica de la conciencia [que] da cuenta de las metas que los hombres [y mujeres] asignan a sus actos de transformación de la realidad”.<sup>172</sup>

Estas relaciones de transformación entre las personas, los saberes y conocimientos y el mundo se dan siempre en contextos históricos y sociales determinados, por eso el mundo y las personas evolucionan históricamente acondicionándose a sus contextos. Pero un verdadero proyecto revolucionario para la transformación social se requiere que el pueblo asuma su rol de sujeto activo en la aventura de construir y recrear otra realidad en cualquier contexto histórico, convirtiéndose en un proyecto dinámico que permita a la personas organizarse y planificar para la acción. Lo que Freire llama “concienciación” es un propósito conjunto que se desarrolla mediante la comunicación crítica de las personas con otras que tienen en común una acción y reflexión sobre el mundo que pueden transformar; en este sentido, la educación puede convertirse en herramienta para el desarrollo de un poder liberador debido a que se va en contra de las acciones para la dominación, las cuales, en su mayoría, se oponen al diálogo y son utilizadas para domesticar a la gente según la versión mitificada de la realidad.

---

<sup>169</sup> Antonio Gramsci, *Educación y sociedad* (Lima: Tarea, 1987)

<sup>170</sup> *Ibíd.*, 10.

<sup>171</sup> *Ibíd.*, 25.

<sup>172</sup> Paulo Freire, *La naturaleza política de la educación* (Barcelona, Paidós, 1990): 85-111.

Por otro lado, mediante la acción cultural, el conocimiento científico no se transmite, ya que quedaría en un simple mito que sirve para el adoctrinamiento, sino que se comparte con base en las relaciones y comprensión crítica que cada persona tenga de su realidad concreta de forma continua.

En conclusión, la propuesta del módulo de educación sobre derechos sexuales y reproductivos apostará a que la educación efectivamente se convierta en una herramienta que potencie el poder liberador de las personas adolescentes mediante una relación crítica dialógica entre educación y sociedad, donde la primera posea autonomía y tenga la libertad de construir conocimientos diferentes a los introducidos por el sistema hegemónico dominante, además que se permita reflexionar y analizar críticamente las estructuras y las relaciones sociales de los ámbitos económicos, políticos e ideológicos.

Por otro lado, la educación en derechos humanos es una herramienta poderosa para la transformación de patrones socioculturales que perpetúan la violencia y discriminación hacia ciertos grupos, entre ellos las mujeres y las personas adolescentes. De acuerdo con la Declaración sobre Educación y Formación en materia de derechos humanos adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones, además de algunas otras consideraciones la Educación en Derechos Humanos incluye:

el conocimiento y la comprensión sobre las normas y principios de los derechos humanos y de la naturaleza, los fundamentos que los sostienen y los mecanismos que los protegen, a través de principios pedagógicos emancipatorios y herramientas didácticas innovadoras para la construcción de aprendizajes, aptitudes, actitudes y comportamientos éticos y críticos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, justa, incluyente, en igualdad y sin discriminación que impulse el ejercicio y exigibilidad de los derechos humanos de todas las personas, colectivos, comunidades, pueblos y nacionalidades en armonía con los derechos de la naturaleza. La EDH es una herramienta que busca contribuir al conocimiento y ejercicio libre de los derechos y se constituye en una estrategia para la prevención de violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza.<sup>173</sup>

En este sentido, justamente para deconstruir las definiciones y conceptos culturales y sociales que se han atribuido al cuerpo de las mujeres adolescentes a través de la historia, lo que incluye la forma de control y de utilidad que se han dado a estos cuerpos tanto material como simbólicamente, y con la finalidad de reivindicar los derechos sexuales y reproductivos que hoy les son negados y que se encuentran reconocidos en la normativa nacional como

---

<sup>173</sup> Ecuador Defensoría del Pueblo, *Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2019*, Registro oficial 479, 1 de mayo de 2019, art. 3.b.

internacional, se propone a la educación en derechos humanos y a la educación popular como una nueva forma de abordar temáticas invisibles sobre la construcción de los cuerpos adolescentes, tanto de hombre y de mujeres, pero que incluya un enfoque de género, diversidades, intergeneracional y de derechos humanos que permita resolver los nudos críticos que se han visibilizado en la evidencia empírica recolectada como la falta de información clara y veraz, la libertad en la toma de decisiones de las personas adolescentes, el disfrute de la sexualidad sin prejuicios y estereotipos, entre otros, sobre todo de las mujeres adolescentes que continúan siendo formadas dentro de un sistema sexo/género que no reconoce a las mujeres como mandantes de sus cuerpos y las sigue subordinado a roles de género estáticos.

#### **b. Caracterización de los actores y actoras involucradas: mapeo y escenarios**

En pro de la construcción de una propuesta integral de educación en derechos sexuales y reproductivos es necesario identificar las actoras y actores principales relacionados a la toma de decisiones sobre el diseño de políticas de educación sexual y reproductiva integral que resulten eficaces y que tengan incidencia en el monitoreo y seguimiento de los resultados de los planes y programas implementados, por lo que se ha realizado un reconocimiento sobre las personas, grupos e instituciones que tienen participación relevante o que influyen directa o indirectamente en su implementación.

En este sentido, se detecta como principales involucrados e involucradas, a pesar de no poseer gran influencia, a las personas adolescentes, pues al ser las y los receptores directos de las políticas se debe trabajar en conjunto con esta población de manera que, en forma conjunta y participativa, se recojan sus necesidades fundamentales y se apliquen metodologías que les permiten reconocerse como parte valiosa de la sociedad y como sujetos y sujetas de derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, se analiza la importancia de realizar un trabajo profundo con las personas adolescentes de diversos géneros y sexos, con la finalidad de que reconozcan el valor de recibir una educación sexual y reproductiva de calidad que permita la deconstrucción de prácticas violentas y discriminatorias frente a la construcción de sus cuerpos, sobre todo los cuerpos femeninos y diversos. Sin embargo, esta población no tiene relación directa con las autoridades de las instituciones estatales a cargo

de las políticas públicas, además que generalmente su relación es complicada con las autoridades y docentes de sus instituciones educativas ya que de por medio se encuentran relaciones de poder inequitativas, muchas veces difíciles de romper. Se debe aprovechar las relaciones directas y fuertes que en general poseen con sus padres y madres, convirtiéndose en actores fundamentales para que las políticas de educación sexual y reproductiva tengan un enfoque integral e incluso se podría pensar en que esta población también requiere ser receptora de la política, junto con docentes.

Por otro lado, los ministerios de Educación y de Salud Pública se convierten en actores fundamentales ya que al ser los ejecutores de las políticas son aquellas instituciones que tienen las atribuciones y el mandato político, además de las obligaciones internacionales, frente a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo de niños, niñas y adolescentes. Las dos instituciones deben tener un rol primordial en las agendas pues, por un lado, el Ministerio de Salud mediante la promoción eficaz y atención integral y, por otro, el Ministerio de Educación evaluando de qué manera las instituciones están abordando estos derechos y si existen políticas que aseguren una educación sexual y reproductiva integral y libre de discriminación. El trabajo conjunto entre las instituciones del Estado es una poderosa estrategia que permite a las mujeres adolescentes fortalecer la relación con sus cuerpos y a deconstruir tabúes, estereotipos y prejuicios que no les permiten adueñarse de sus sensaciones, sentimientos y percepciones corporales, pues en este sentido, se debe comenzar por reconocer a las mujeres lo que hasta ahora les es negado, el control sobre sus propios cuerpos.

Se observa también que estas instituciones deben trabajar de manera coordinada con otras instancias de la sociedad (con las organizaciones sociales como Surkuna), del Estado (como los diferentes Consejos de Igualdad) y no gubernamentales (como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ONU Mujeres), con un enfoque intersectorial.

Con la finalidad de coordinar el trabajo entre los diferentes actores es importante caracterizarlos en función de la implementación de una forma de aprender y enseñar derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, los Consejos Nacionales de Igualdad tienen la misión primordial de “asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos”; así como, “la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas

públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana”, con lo cual se preserva el enfoque de diversidades e interseccionalidad.<sup>174</sup>

De esta forma, todos los Consejos son de gran importancia para realizar un trabajo coordinado; sin embargo, dentro de este tema los que se deberían activar de forma inmediata son los Consejos Nacionales de Igualdad de Género e Intergeneracional, pues el primero tiene la atribución de garantizar la inclusión de enfoque de género y derechos humanos en los planes y programas para erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres, asimismo, garantizar la igualdad y no discriminación, erradicando la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres en todas las etapas de su vida. Por otro lado, al ser las personas adolescentes el tema que compete, el segundo tiene como misión incorporar el enfoque intergeneracional en todas las políticas públicas, incluyendo las de educación sexual y reproductiva, de manera que se aseguren las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos de las personas en todas las etapas de su vida, considerando sus necesidades diferenciadas.

Otras instancias de la sociedad que recogen actores y actoras importantes en estos procesos de elaboración e implementación de política pública en pro de los derechos de las mujeres adolescentes son las organización de la sociedad pues su misión se centra en impulsar y fortalecer proceso concretos de defensa y exigibilidad de derechos humanos, especialmente, las organizaciones feministas quienes se centran en la integridad y vida de las mujeres; así como, en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de forma libre e informada.

Asimismo, como parte fundamental para el fortalecimiento de estos procesos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) cumplen un rol importante debido a que brindan asistencia técnica, elaboran propuestas sobre estrategias y proyectos, brindan financiamiento y generación de alianzas nacionales e internacionales, entre estas podemos mencionar a UNICEF quienes se encargan de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos, lo que incluye la igualdad de género mediante programas que permitan su reconocimiento como sujetos y sujetas de derechos. Por otro lado, con la finalidad de aportar para alcanzar la igualdad de género, también ONU Mujeres trabaja para que esta

---

<sup>174</sup> Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, art. 156.

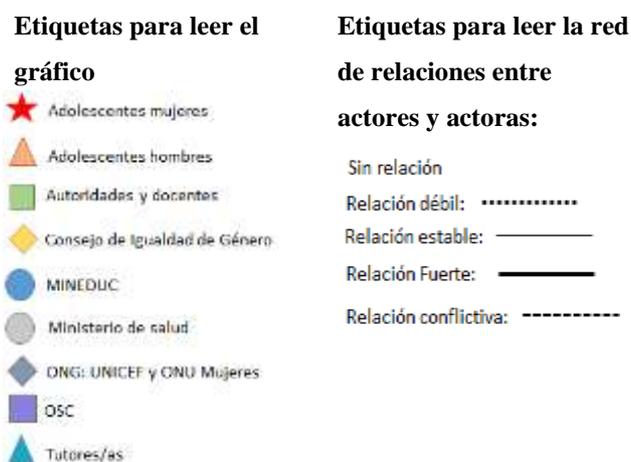
temática sea considerada como un aspecto en central en la planificación y la elaboración de políticas públicas, incluyendo presupuestos para el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de las violencias.

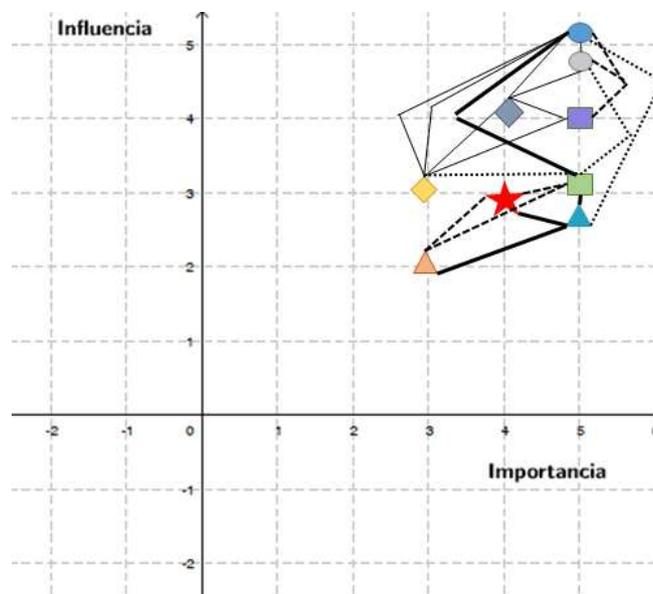
Como conclusión, para que la implementación de políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos genere resultados eficaces, se deben reforzar las relaciones entre las instituciones públicas diseñadoras y ejecutoras a fin de que en el trabajo se incluya a todas las y los actores relacionados, especialmente con los padres y madres de familia y los docentes con la finalidad de cimentar conocimientos y prácticas sin prejuicios alrededor de la construcción social del cuerpo de los y las adolescentes, sobre todo lo relacionado con los roles que se les han asignado tradicionalmente a las mujeres; asimismo, se debe trabajar de forma participativa en propuestas que vengan desde las personas adolescentes donde se puedan recoger sus necesidades y metodologías de cómo se debería trabajar en estos temas tan relevantes para su reconocimiento como sujetos de derechos.

La problemática es que en el proceso de construcción de la política pública sobre derechos sexuales y reproductivos existen relaciones de poderes políticos e ideológicos que inciden para que no se generen espacios para la inserción de estos temas, por ello a continuación se plantea un mapeo de las y los actores involucrados en la investigación y su red de relaciones:

Figura 1.

### Mapeo y relaciones entre actores y actoras





Fuente: Resultados de entrevistas y grupo focal

Elaboración: Propia

Como se puede observar en el gráfico anterior, existen relaciones entre las y los actores relevantes para el tema que permitan determinar las acciones a emprender para mejorar la situación de las políticas de educación sexual y reproductiva; en este sentido, se deben aprovechar las relaciones estrechas que se observan entre los padres y madres de familia y las personas adolescentes, asimismo, la cercanía con el personal docente de las instituciones con quiénes las y los representantes tienen una relación más directa. Asimismo, se debería reforzar la relación de los Consejos Nacionales de Igualdad con las autoridades de los ministerios de Salud y Educación de manera que puedan influir en las políticas públicas sobre derechos sexuales y reproductivos, especialmente la educación para personas adolescentes.

En las relaciones que se observan se deben crear lazos entre las personas representantes de las carteras de Estado responsables con las personas adolescentes y en general con la comunidad educativa, quienes deberían ser los actores y actoras principales para la definición de las políticas; no obstante, generalmente estas políticas no toman en cuenta las necesidades de la población beneficiaria, por lo que se observa que las relaciones son débiles y en muchos casos inexistentes. Por otro lado, un actor fundamental son los organismos no gubernamentales quienes a través de financiamiento y asistencia técnica al Estado pueden generar los espacios para que las relaciones entre los actores relevantes se

fortalezcan ya que poseen los recursos y la influencia para poder incidir en la construcción de una política que responda a la realidad.

Por otro lado, de acuerdo con los resultados obtenidos en las entrevistas y el grupo focal se ha llegado a la conclusión de que el Ecuador es un país donde, a pesar de que la normativa nacional reconoce a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, todavía son negados a ciertos grupos poblacionales como las personas adolescentes, especialmente mujeres, pues además de que no existen actualmente políticas sobre educación sexual integral tampoco en sus hogares les brindan las herramientas necesarias para poder decidir sobre cómo vivir su sexualidad.

De lo analizado a lo largo de la presente investigación, resulta que la sociedad ecuatoriana sigue siendo una sociedad guiada por fuertes valores morales y religiosos por lo que la educación sexual que se brinda a los y las adolescentes se encuentra atravesada por todo tipo de prejuicios y estereotipos alrededor de cómo debe construirse el cuerpo, especialmente el femenino, además que replica de forma permanente y natural los roles y comportamientos de género tradicionales que perpetúan la discriminación y violencia contra las mujeres y su soberanía.

Asimismo, las instituciones del Estado encargadas del diseño y ejecución de las políticas sobre derechos sexuales y reproductivos no tratan a este tema como prioritario y en las pocas oportunidades en que se lo ha tratado de abordar, las mismas han sido construidas desde la ideología de las autoridades más que de forma neutral y objetiva, lo que resulta en un problema ya que el enfoque de estos temas cambia constantemente poniendo en riesgo la sostenibilidad de las políticas. Asimismo, no se incluyen temas prioritarios en la educación sobre derechos sexuales y reproductivos y metodologías innovadoras que respondan a las necesidades de las personas adolescentes.

Sin embargo, las organizaciones sociales feministas siguen luchando por el reconocimiento de las mujeres como soberanas de sus cuerpos, insistiendo en la importancia de que esta temática se incluya en las políticas de educación sexual y reproductiva de forma integral (el cuerpo desde todos sus matices: su construcción, su reconocimiento, su importancia no solo desde la cuestión biológica sino desde lo simbólico) a pesar de que existe mucha oposición de parte de grupos conservadores que pretenden instaurar sus ideologías frente al reconocimiento de los derechos. Esto afecta a que desde el Estado

tampoco se obtenga legislación adecuada que proteja a las mujeres sobre las decisiones que tomen sobre su cuerpo y que las mujeres adolescentes no tengan acceso a condiciones seguras para ejercer su derecho a vivir una sexualidad libre e informada.

En este sentido, la situación de los derechos sexuales y reproductivos presenta pocos cambios en la actualidad, resultando en que las mujeres adolescentes continúen recibiendo una educación sexual y reproductiva sin enfoque de derechos humanos, género y diversidades, reproduciendo roles y prácticas tradicionales que no les permiten reconocerse como soberanas de sus cuerpos y sujetas de derechos sexuales y reproductivos, lo que contribuye a que los índices de embarazos adolescentes, de abortos clandestinos, de mortalidad materna y de violencia contra niñas y adolescentes se incrementen al no haber mecanismos ni políticas que garanticen las herramientas para que se informen y decidan responsablemente. No obstante, en un escenario óptimo la implementación de políticas de educación sexual y reproductiva integrales pueden influir favorablemente para la construcción social de cuerpos femeninos libres de estereotipos y prejuicios, fortaleciendo la autonomía y autodeterminación.

Justamente para incrementar las posibilidades de alcanzar un escenario óptimo, algunas de las acciones que se pueden realizar son: i) las organizaciones de la sociedad civil así como el Ministerio de Educación debe trabajar con las mujeres adolescentes para que como receptoras de la política le den importancia al proyecto que permita su empoderamiento como sujetas de derechos sexuales y reproductivos; ii) Asimismo, se debe trabajar con los hombres adolescentes para que den importancia al proyecto con la finalidad de deconstruir prácticas y comportamientos violentos y discriminatorios contra las mujeres, sobre todo adolescentes; iii) Además, deben trabajar con las familias para que asuman su rol como educadores/as de sus hijos/as en temas de salud sexual y reproductiva, mediante la implementación de educación sexual y reproductiva de calidad en el ámbito familiar; iv) desde las autoridades se debe procurar la implementación de las políticas de educación sexual y reproductiva de calidad en el aula de clases, incluyendo la importancia de la autonomía y autodeterminación del cuerpo, además del seguimiento y evaluación de las políticas de educación sexual y reproductiva en sus respectivas instituciones educativas; v) los ministerios de Educación y Salud deben diseñar y ejecutar de las políticas de educación sexual y reproductiva de calidad, incluyendo contenidos referentes a la autonomía y autodeterminación del cuerpo en

adolescentes y emitir la política de salud sexual y reproductiva que tenga como punto primordial la educación sexual y reproductiva de calidad en adolescentes; vi) los Consejos de Igualdad e Intergeneracional deben acompañar técnicamente en la formulación de las políticas de educación sexual y reproductiva para que cumplan con el enfoque de género e intergeneracional; y, vii) las organizaciones de la sociedad civil puede incidir desde los mecanismos de exigibilidad social la implementación de políticas de educación sexual y reproductivas de calidad y de enfoque integral.

Para combatir la falta de una política educativa integral sobre derechos sexuales y reproductivos con enfoque de derechos humanos y género que no incluye la construcción social de los cuerpos, se sugieren las siguientes estrategias:

- Las organizaciones de la sociedad civil en conjunto con los organismos no gubernamentales y las instituciones del Estado deben realizar talleres con las mujeres adolescentes sobre cuerpo, identidad, autoestima, derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.
- Desde la institucionalidad se debe procurar la construcción participativa con las personas adolescentes de una propuesta de módulo de educación en derechos sexuales y reproductivos con base en sus necesidades con enfoque de derecho, género, diversidad e intergeneracional.
- Asimismo, se debe realizar entrevistas con los padres y madres de familia y diferentes instituciones educativas con la finalidad de conocer sus perspectivas sobre la sexualidad de los y las adolescentes.
- Las instituciones educativas deben incluir a las familias en los espacios educativos sobre derechos sexuales y reproductivos para desmitificar el tema y deconstruir prejuicios y estereotipos.
- Socializar la propuesta de educación sexual y reproductiva construida con las personas adolescentes con las autoridades del Ministerio de Educación con la finalidad de que conozcan las necesidades de las personas adolescentes y la importancia de brindar educación sexual y reproductiva integral, neutral y de calidad.
- Promover desde la sociedad civil el enfoque de derechos humanos enfatizando que cada persona tiene derecho a creer en lo que desea y a seguir determinados

valores de acuerdo a su posición siempre y cuando no afecta la dignidad y libertad de otras personas que no piensan igual.

- El Estado junto con la asistencia técnica de los organismos no gubernamentales deben capacitar a las personas encargadas de generar políticas públicas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos en construcción del cuerpo, género, sexualidad y adolescencia para que sean planificadas e implementadas con base en las necesidades de las personas adolescentes, incluyendo dentro de los programas de educación a padres y madres, a docentes y a autoridades de las instituciones educativas.
- Desde las diferentes carteras de Estado se debe apoyar a las organizaciones sociales para que inciden en el cambio de legislación y de política pública educativa en pro de la defensa y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, sobre todo los derechos sexuales y reproductivos, mediante el movimiento social y la denuncia de situaciones que pongan en riesgo estos derechos.

### **c. Propuesta educativa sobre derechos sexuales y reproductivos**

Como se ha podido observar a lo largo de toda la investigación, resulta fundamental y necesario comenzar a proponer políticas sobre derechos sexuales y reproductivos que puedan adaptarse a las diferentes necesidades de las personas adolescentes, tanto hombres, mujeres y población LGBTI. Asimismo, es importante que en el Ecuador se comience a pensar en una educación sexual y reproductiva liberadora y crítica que incluya los enfoques de derechos humanos, de género, de diversidades, intergeneracional e intercultural, pues solo de esta forma se podrá empoderar a las y los adolescentes sobre cómo defender y exigir sus derechos. Se debe recordar que la educación se convierte en una herramienta poderosa para la transformación de sociedades inclusivas que cuente con personas críticas de sus entornos, capaces de identificar vulneraciones de derechos y activarse para prevenirlas.

En este sentido, como primer punto, es fundamental reconocer que la educación sexual y reproductiva no es meramente un aspecto subyacente del derecho a la salud, sino que es un derecho per sé, es decir, que, si bien está ligado a otros derechos (como al acceso a la información, la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad)- posee un contenido esencial mínimo que está amparado por normativa internacional y nacional, por lo es

obligación el Estado ser garantizado, protegido, respetado y promovido por todas las instancias, así como, por la sociedad civil.

El derecho a la educación sexual y reproductiva permite las y los adolescentes, puedan conocer y decidir de qué manera vivir su sexualidad, además que les brinda las herramientas necesarias para poder tomar decisiones con responsabilidad. Una educación integral permite que: i) las y los adolescentes se reconozcan como sujetos derechos diversos; ii) se visibilicen las desigualdades en la construcción de los cuerpos e identidades masculinas, femeninas y LGBTI, pues permite la visibilización de los cuerpos disidentes y de las diferentes formas que existen para vivir la sexualidad, fortaleciendo la lucha por la discriminación por motivos de sexo, género y orientación sexual; iii) amplía su visión de la realidad, reconociendo que la sexualidad, no solo se refiere a la genitalidad o al funcionamiento del aparato reproductor, sino que incluye otras formas de relacionarse con el mundo como el placer, el erotismo, las sensaciones, las emociones, entre otros; iv) brinda herramientas a las y los adolescentes, sobre todo mujeres, para identificar situaciones de violencia sexual; y, v) permite que las personas adolescentes se auto descubran, especialmente mujeres, a quienes el placer y las sensaciones les han estado siempre prohibidas, reconociendo que son sujetas de derechos sexuales y reproductivas y reivindicando su soberanía, autonomía y autodeterminación.

Consecuentemente, es importante que la educación sexual y reproductiva sea impartida en espacios formales y no formales, incluyendo a hombres, mujeres y población LGBTI, pues el objetivo es deconstruir un sistema sexo género caracterizado por ser binario y excluyente. En este sentido, la activa participación de población diversa permite ir construyendo nuevos sistemas de conocimiento basados en la igualdad de género y la no discriminación, es decir, se generan relaciones libres de prejuicios y estereotipos, y más importante libres de roles de género estáticos y restrictivos que obstruyen el libre desarrollo de la sexualidad.

Para que la educación sexual y reproductiva sea integral se debe incluir el tratamiento de las masculinidades, ya que los hombres adolescentes cumplen un papel activo en la deconstrucción de creencias, costumbres, actitudes y comportamientos que replican y perpetúan las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres. Esto permite que vayan concientizando sobre el sistema de privilegios que poseen frente a las mujeres, sobre todo en el ámbito de la sexualidad, rompiendo con la creencia de que el cuerpo de las mujeres

es objeto de su placer y reconociendo que las mujeres, al igual que ellos, son sujetas de derechos sexuales y reproductivos y tienen completa soberanía sobre sus cuerpos. Por lo tanto, es fundamental abordar las masculinidades para generar reflexión sobre los comportamientos estereotipados y tóxicos que la masculinidad hegemónica produce, además que abre camino a la construcción de espacios para el debate sobre la importancia de la igualdad de género.

Las políticas para la implementación de una educación sexual y reproductiva no son una novedad, es más poseen una larga trayectoria a nivel mundial pues los objetivos siempre han sido el empoderar a los y las adolescentes a nivel mundial de manera que decrezcan los índices de embarazos adolescentes y contagio por enfermedades de transmisión sexual. En este sentido, aunque no exista un consenso de lo que podría ser una buena práctica, ONUSIDA lo define como “un proceso continuo de aprendizaje, retroalimentación, reflexión y análisis sobre qué funciona (o no) y por qué”,<sup>175</sup> asimismo, se ha considerado que para tener éxito en la aplicación de estos programas se debe realizar un exhaustivo análisis de contexto, incluyendo una caracterización de la población a la cual va dirigido, unas herramientas que permitan una adecuada evaluación y seguimiento del proceso y, por último, metodologías educativas innovadoras que permitan la participación de las y los interesados.

Sin embargo, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para la generación de políticas y programas de educación sexual y reproductiva exitosos la base fundamental nace del reconocimiento de los y las adolescentes como sujetos y titulares de derechos, especialmente las mujeres. Esto implica reconocer que las personas adolescentes tienen la capacidad de escuchar, opinar y de buscar informaciones sobre situaciones que afecten sus proyectos de vida y con este conocimiento tomar decisiones sobre la construcción de sus cuerpos y vivencia de su sexualidad. Por esto,

La consideración del marco de derechos humanos deja sin posibilidades de inclusión los programas de “educación solo en abstinencia” [...] ya que estos limitan en los/as adolescentes su derecho a la toma de decisiones autónomas y a la información necesaria para estar en condiciones de asumir responsablemente su sexualidad y evitar posibles riesgos para su salud y embarazos no planeados.<sup>176</sup>

---

<sup>175</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Buenas prácticas en Promoción de Salud Sexual y Reproductiva y Derechos Reproductivos de Adolescentes* (Nueva York: Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2006), 7, [https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/buenas\\_practicas.pdf](https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/buenas_practicas.pdf).

<sup>176</sup> *Ibíd.*, 8.

De esta forma, se puede concluir que los programas o políticas más eficaces son los que abordan holísticamente las necesidades de las y los adolescentes, incluyendo en el proceso de enseñanza aprendizaje a sus familias, pares y docentes. Sin embargo, en los modelos tradicionales de educación uno de los limitantes es la jerarquización de los sujetos y sujetas dentro de los sistemas escolares, lo que dificulta los procesos de construcción de la autonomía y del empoderamiento de los derechos sexuales y reproductivos, además que en muchas ocasiones las temáticas relevantes quedan supeditadas a cuestiones netamente biológicas y los materiales educativos y de apoyo resultan ser poco informativos, como lo indicaron las personas adolescentes entrevistadas, anticuados y aburridos.

Algunos casos encontrados son Camboya y Tailandia, quienes, en los últimos años, vienen implementando una educación sexual integral (ESI) de manera progresiva. Los Estados se han comprometido a ir aumentando sus presupuestos, además de la inclusión de estas temáticas en los currículos obligatorios. La educación que se imparte es diferenciada en edades, respetando el crecimiento natural de niñas y niños. Por otro lado Dinamarca también se ha convertido en un buen ejemplo ya que se han articulado Estado y sociedad civil de manera que el fortalecimiento a las personas docentes encargadas de impartir esta temática está a cargo de la Asociación Sexo y Sociedad.<sup>177</sup>

En Latinoamérica como un ejemplo positivo puede mencionarse el programa escolar “Adolescencia: El momento para decidir”, llevado a cabo en Chile, el cual fue dirigido a adolescentes, padres y madres, el cual fue desarrollado mediante talleres con una duración de 2 años. Este proceso estuvo basado en el desarrollo integral de las personas participantes, incluyendo comunicación y educación para padres y madres. La evaluación del programa fue positiva mostrándose incremento en el uso de métodos anticonceptivos, disminución de número de embarazos adolescentes e incluso en la decisión de postergar el inicio de relaciones sexuales.<sup>178</sup> Este programa permitió que la comunidad educativa sea participe de procesos de educación continua que permitan deconstruir patrones y estereotipos de género frente a la sexualidad y reproducción, esta es una buena práctica que podría ser replicada en el Ecuador, pues al ser países cercanos las barreras estructurales son similares; no obstante,

---

<sup>177</sup> Vernor Muñoz, *Educación sexual y reproductiva. Derecho humano. Informe preliminar del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano a la educación sexual integral* (Montevideo: CLADEM, 2010), 43.

<sup>178</sup> *Ibíd.*, 12.

en países del cono Sur, como Chile y Argentina la reivindicación de los derechos de las mujeres, especialmente la lucha por los derechos sexuales y reproductivo está más avanzada.

Justamente, siguiendo con el ejemplo de Chile, el objetivo de una propuesta de educación sexual y reproductiva debe ser modificar la orientación, conocimientos y metodologías con las que actualmente se está abordando la construcción de los cuerpos, incluyendo la sexualidad y reproducción, pues están enfocadas en la genitalidad y la hipersexualización de los cuerpos femeninos y que se sustenta en los contenidos que se emiten por los medios de comunicación, la pornografía y el internet, los cuales muchas veces se convierten en los únicos medios de información de las personas adolescentes.

Una buena política de educación sexual y reproductiva debe estar basada en acciones que permitan “la construcción de ciudadanos íntegros, solidarios, críticos, respetuosos de la diversidad, responsables de la humanidad y autónomos”.<sup>179</sup> Además, este proceso debe estar acompañado de la generación de espacios propicios para interacción de las y los adolescentes de manera que se apunte al fortalecimiento de toda la comunidad educativa sobre estas temáticas, incluyendo a padres, madres, representantes legales, docentes, departamentos de consejería estudiantil, autoridades de las instituciones educativas y del Ministerio de Educación, así como a organizaciones de la sociedad civil y a otras instituciones estatales.

Al ser las personas adolescentes diversas, es importante considerar sus edades, su origen cultural, sus contextos familiares, situación socioeconómica, su orientación sexual, identidad de género, entre otros factores para la implementación de las mallas curriculares, además de contar con su activa participación con la finalidad de generar entornos favorables que contribuyan a la construcción de espacios seguros de enseñanza aprendizaje.

Tomando en cuenta todo lo mencionado, la elaboración de un módulo de educación sexual y reproductiva, debe responder al fortalecimiento de la inclusión de la educación sexual integral y libre de estereotipos en la malla curricular en todos los niveles (desde el primario hasta el secundario) basado en el enfoque de derechos humanos, género, diversidades e intergeneracional, esto en un marco de conformidad con la edad y con la capacidades propias (emocionales y cognitivas) de las personas, asimismo, el Estado basado en la normativa nacional e internacional, está obligado a garantizar una educación sexual y reproductiva que cuente con una perspectiva integral centrada en las necesidades del ser

---

<sup>179</sup> *Ibíd.*, 4.

humano como un todo integral (cuerpo, emociones, placeres, sensaciones, anatomía, biología).

De acuerdo con lo conversado con las personas adolescentes entrevistadas, las metodologías actualmente utilizadas para la promoción y educación de los derechos sexuales reproductivos no contribuyen a una formación integral ni a la toma de decisiones informadas pues se utilizan técnicas y materiales cuyo objetivo es solo informar brevemente “los peligros de tener relaciones sexuales” más no se enfocan en abordar temáticas relacionadas a de qué manera la sexualidad forma parte de la construcción de sus identidades y de sus cuerpos, y cómo la sociedad influye para que, a través de todo su ciclo de vida, vayan adquiriendo y normalizando comportamientos y prácticas que responden a un sistema cultural determinado.

Además, las temáticas que se abordan se centran en la anatomía y funcionamiento del sistema reproductor enfocándose en la biología, por lo que los temas sobre diversidades y vivencia de la sexualidad se convierten en meros tabúes. En este sentido, con base en el conocimiento que los y las adolescentes tienen sobre sexualidad de acuerdo con las entrevistas y el grupo focal, se sugiere que los módulos sean “Por separado, solo mujeres para que exista mayor confianza hasta para realizar consultas o preguntas y posteriormente quizá reunirnos en un taller con los hombres. Si es muy importante porque así conocemos y respetamos nuestros cuerpos”,<sup>180</sup> por otro lado, indicaron que les gustaría que “las metodologías y los temas no se repitan cada año porque se vuelve aburrido asistir y al final ya no se pone ni atención”.<sup>181</sup> Entre los temas que indican que les gustaría abordar se encuentran cómo mejorar la salud sexual y comportamientos, las implicaciones que tienen los abortos, cómo mejorar la comunicación con los padres y madres, la sexualidad de forma más integral y profundizar sobre los métodos anticonceptivos. Sin embargo, pusieron especial énfasis en la construcción de las identidades y de la soberanía de los cuerpos debido a que las preguntas sobre estos temas en las entrevistas y en el grupo focal les causo curiosidad por ser la primera vez que escuchaban del tema.

Por otro lado, las madres y padres de las personas adolescentes indican que “es importante darles la seguridad que necesitan para que después tomen sus propias decisiones

---

<sup>180</sup> Guiliana Jaramillo

<sup>181</sup> Resultado del grupo focal desarrollado el 28 de junio de 2018.

basadas en los valores inculcados desde casa”,<sup>182</sup> asimismo se recalca que “la mejor manera es desmitificando el tema y hablando claro, sin infantilismos. Que no sea algo castigable el hablar de sexo en casa, que nuestros hijos pasen de sentir vergüenza de hablar con sus padres a tener la confianza de hablar entre amigos con sus padres”.<sup>183</sup>

Con estas sugerencias levantadas en el trabajo de campo, se infiere que dentro del macro y meso currículo de las instituciones educativas, es indispensable incluir las siguientes temáticas para trabajar en clase:

- Construcción social de los cuerpos: Análisis de la construcción social e histórica del cuerpo (cuerpo femenino y masculino); cuerpos adolescentes (anatomía, funcionamiento; cambios físicos, sociales y culturales, roles); valoración del cuerpo como expresión cultural y simbólica, construcción de las identidades y de la autoestima; relación en la construcción del cuerpo y de la identidad; soberanía del cuerpo: autonomía y autodeterminación; responsabilidad en las relaciones humanas y en la sexualidad (embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual); buenas prácticas en el cuidado del cuerpo.
- Derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescente: Sistema sexo/género binario; relación sexo, género y sexualidad; roles de género: Socialización y naturalización; sistemas de subordinación y poder; sexualidad, identidad y cuerpo; funciones de la sexualidad: reproductiva, afectiva y erótica; expresiones de la sexualidad; desafíos de la sexualidad adolescente; masculinidades; reconocimiento de las diversidades sexuales; vinculación de los derechos humanos a los derechos sexuales y reproductivos; enfoques de derechos humanos, género y diversidades; marco de protección nacional e internacional; igualdad y no discriminación: prejuicios y estereotipos de género.
- Derechos de las mujeres y derechos de las personas LGBTI: Brechas y desigualdades de género; genealogía de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI; feminismos; marcos de protección nacional e internacional; interseccionalidad; derecho a una vida libre de violencias; derecho a la salud sexual y reproductiva

---

<sup>182</sup> Luisa Martínez

<sup>183</sup> Santiago Parra,

Esta propuesta ha sido trabajada con base en la investigación de varios currículos y en lo sugerido por las personas entrevistadas en el trabajo de campo, así como en la experiencia de la investigadora en procesos de enseñanza aprendizaje sobre enfoque de género y diversidades. Se recomienda que cada tema sea desarrollado gradualmente con personas adolescentes de entre 13 a 17 años y con sus padres y madres de familia, con una metodología emancipadora crítica mediante la Educación en Derechos Humanos que permita la participación activa de las personas, así como la interacción con su entorno, es decir, para el micro currículo es importante el diseño de actividades vivenciales, corporales y relacionales que generen aprendizajes significativos en las y los adolescentes y en sus familias mediante la vinculación con sus experiencias personales y la reflexión sobre sus prácticas, comportamientos, creencias, conocimientos y emociones en referencia a la sexualidad, tomando en cuenta las diferentes formas de aprendizaje.

Esta propuesta busca brindar más herramientas a las personas adolescentes, sobre todo a las mujeres, a quien el sistema patriarcal y androcéntrico les ha quitado su derecho para decidir sobre sus cuerpos y sus vidas, esta propuesta pretende deconstruir creencias y comportamientos que perpetúan la violencia que históricamente han sufrido los cuerpos femeninos, incluyendo los de las personas LGBTI.

De acuerdo con las madres y padres entrevistados se indica que la educación sexual y reproductiva es importante porque:

Una persona puede determinar un giro importante en su vida y decisiones, por ello deben tener información amplia y clara no solo a nivel sexual sino como personas e individuos con derechos independientemente del género al que pertenezcan.

- Fortalecimiento del conocimiento del cuerpo a nivel físico y con énfasis en analizar la independencia que cada individuo tiene de las decisiones sobre el mismo.
- Información amplia de educación sexual y reproductiva con detalle claro de acciones, consecuencias y métodos preventivos actualizados, con el detalle de que implica cada uno y como afecta el cuerpo y las decisiones sobre el mismo
- Reforzar el respeto de género y como afecta las tendencias machistas que pueden evolucionar negativamente a generar personas violentas o misóginas y trabajar en educar individuos con mente amplia y claro entendimiento del respeto al prójimo.

Es importante que como padres estemos activamente informados y tengamos la suficiente apertura y escucha activa con nuestros hijos para entender sus inquietudes y estar apoyándolos en cada paso, pues una mala información o desinformación puede ocasionar que tomen decisiones equivocadas que afecten toda su vida.<sup>184</sup>

---

<sup>184</sup> Aracely Rea, madre entrevistada por la autora, 16 de junio de 2018.

Asimismo, está construida de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos sobre los contenidos mínimos de los derechos a la salud sexual y reproductiva y a la educación; en este sentido, es primordial lograr un alcance más amplio para su disponibilidad, para lo cual es necesario conseguir el apoyo de la sociedad para que los temas sobre educación y salud sexual y reproductiva tengan los suficientes recursos económicos y humanos por ejemplo: personal docente capacitado para atender cualquier situación, material educativo innovador y adaptado a la realidad, información disponible, infraestructura adecuada. En este contexto, es necesario que los Estados ofrezcan asistencia a los grupos de personas adolescentes y promuevan su asociación para poder visibilizar sus necesidades y fortalecer el empoderamiento de sus derechos, especialmente, los referidos a su sexualidad y cuerpo.

Se debe procurar la accesibilidad a estos servicios considerada universal, de manera que las personas adolescentes tengan acceso a programas que no limiten sus derechos sexuales y reproductivos, ni a la información al respecto, incluidos métodos anticonceptivos y planificación familiar, tomando en consideración las diferencias de cada grupo, en referencia a su edad, origen cultural, ubicación geográfica, orientación sexual, identidad de género y las necesidades educativas de cada uno de ellos. En conclusión, se debe velar porque todas las personas adolescentes tengan acceso a una educación integral sobre sexualidad y reproducción, la cual se caracterice por ser no discriminatoria, de manera que se brinde atención diferenciada a las necesidades de toda la población adolescente, especialmente, de aquellas personas que no puedan acceder a los mismos, destacando que este grupo poblacional, por sus específicas características, requiere de mayor garantía de acceder a educación oportuna, completa y fidedigna sobre sus derechos sexuales y reproductivos, especialmente a las mujeres, debido a los patrones socio culturales que todavía limitan su acceso a los mismos.

De igual forma, para que esta propuesta de educación sexual y reproductiva sea aceptable para la población adolescente se debe procurar que participen en la construcción de su currículo, pues se ha demostrado que estos tienen mayor eficacia cuando los mismos actores y actoras contribuyen en la definición de sus necesidades y requerimientos, por lo que la educación sexual y reproductiva integral y de calidad debe ser imparcial, fundada en hechos empíricos y que tome en cuenta la diversidad, necesidades y capacidades evolutivas

de las personas adolescentes. Por otro lado, esto permite recoger las diferentes perspectivas de estos sujetos y sujetas diversos, pues se debe reconocer que estos servicios deben ser adaptables según la edad, sexo, género, nivel educativo, entre otros, de manera que se entreguen herramientas adecuadas para una toma de decisiones libre e informada, pero sobre todo de acuerdo con el contexto en el cual se desenvuelven. En el marco de protección, los contenidos mínimos de los derechos sexuales y reproductivos son un poderoso referente para lograr su reconocimiento, pero sobre todo para lograr su goce y ejercicio.

Finalmente, para lograr que esta propuesta sea viable se debe comenzar por romper los tabúes en torno a la sexualidad de niños, niñas y adolescentes, reconociendo que son sujetos de derechos sexuales y reproductivos de manera que se prevengan embarazos adolescentes, contagios de enfermedades de transmisión sexual y más importante aún prevenir que sean víctimas de cualquier tipo de violencias, para lo cual se propone generar alianzas estratégicas entre las instituciones del Estado, Ministerio de Educación y de Salud; la comunidad educativa, adolescentes, padres, madres, docentes y autoridades; y, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, para que puedan dar una asistencia técnica basada en información confiable, comprobada científicamente y sin prejuicios y estereotipos.

Esta propuesta nace de la necesidad de que las mujeres puedan apropiarse de sus voces y dar forma a sus cuerpos desde la niñez y adolescencia, que dejen de ser tratadas como objetos sexuales para los disfrutes masculinos, que puedan ser soberanas de la construcción de sus identidades y de sus propios proyectos de vida. La educación en derechos humanos es una herramienta fundamental para las transformaciones sociales, actualmente el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos se encuentra en juego y las mujeres deben empoderarse para defender su soberanía.



## Conclusiones

A través de la investigación se han analizado las consecuencias de un sistema patriarcal que se ensaña sobre todo en la construcción de los cuerpos y de las identidades femeninas. Actualmente la situación de las mujeres adolescentes en referencia al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos se encuentra en entredicho pues existen grupos conservadores que se han empeñado en negar su reconocimiento como sujetas de derechos, esto ha causado una regresividad en cuanto a la garantía y protección de los derechos de las mujeres, especialmente en lo que respecta a la soberanía sobre sus cuerpos, que incluya la autonomía y autodeterminación.

Justamente el desligar al cuerpo de la sexualidad es resultado de un proceso que se han venido dando históricamente, que comenzó desde los pensamientos aristotélicos donde se separa al cuerpo del alma, y se comienza a utilizar al primero como mecanismo y medio de producción, así como para el adoctrinamiento social y cultural de las personal. Asimismo, por otro lado la sexualidad es utilizada por las escuelas, familia, psiquiátricos e instituciones religiosas para separar a los dos sexos, generando la disparidad sexual (se instaura la idea de que los hombres tienen mayor relevancia que las mujeres), idea que convierten al sexo y género en los primordiales espacios donde se manifiesta el poder. Se instaura la idea de que la sexualidad y su ejercicio son un tema tabú abordado en la esfera privada de las personas.

Esta disparidad sexual ha generado a través del tiempo una serie de desigualdades de género en todos los ámbito de la vida de las personas, pero especialmente en lo corporal y sexual de las mujeres pues con la imposición de los roles y comportamientos de género tan estáticos, la idea de que el cuerpo de la mujer “naturalmente” está diseñado para complacer los deseos del hombre ha generado grandes niveles de violencia en contra de los cuerpos femeninos, sobre todo los cuerpos diversos, por ejemplo, ha afectado la construcción de la identidad de personas lesbianas quienes atraviesan por un “proceso [que] implica pensarse en el contexto de una sociedad cuya norma es la heterosexualidad obligatoria para mujeres y hombres y las consecuencias que trae consigo transgredirla”.<sup>185</sup>

---

<sup>185</sup>Alejandra Sarda, Rosa María Posa, Verónica Villalba, “Lesbianas en América Latina: de la inexistencia a la visibilidad”, en *Mujeres en Red, Periódico Feminista* (2009), 1.

Los resultados de la investigación demuestran que, hoy por hoy, en el Ecuador no existen políticas de educación en derechos sexuales y reproductivos que sean claras y accesibles, a pesar de los esfuerzos realizados por el Ministerio de Educación y de las organizaciones de la sociedad civil, pues todavía los estereotipos y prejuicios de género que se desprenden de la naturalización y socialización de los roles y comportamientos asignados a los cuerpos femeninos se encuentran muy presentes en la sociedad ecuatoriana. La educación sexual y reproductiva para personas adolescentes en los ámbitos familiares y escolares continúa siendo un tabú por lo que los esfuerzos para fortalecer estas temáticas siguen siendo limitados a pesar que la normativa nacional reconoce a todas las personas el derecho de vivir libremente su sexualidad y a escoger y decidir informadamente sobre su vida reproductiva y sexual.

Asimismo, los contenidos y metodologías que se utilizan son esfuerzos aislados debido a que no existe una política educativa transversal, pues en relación a estos derechos existen lineamientos más claros con respecto a su aplicabilidad en el ámbito de la salud debido a que tradicionalmente han estado incluidos dentro de este derecho, y la educación ha sido considerada solamente como un aspecto más para su protección; sin embargo, tal como se analiza en el marco de protección, la vivencia de la sexualidad y la reproducción han sido reconocidos como derechos humanos, lo que conlleva que tengan contenidos mínimos para su protección, garantía, respeto y promoción, entre estos se encuentra el acceso a una información libre de prejuicios y estereotipos, que sea clara y veraz.

A pesar de que las personas adolescentes son reconocidas como titulares de derechos humanos y consideradas dentro de los grupos de atención prioritaria, sobre todo en lo que respecta a su sexualidad, y que los instrumentos internacionales de derechos humanos obligan al Estado a garantizar y proteger los derechos sexuales y reproductivos, incluida una educación sexual y reproductiva integral, actualmente estas obligaciones no se cumplen a cabalidad puesto que en el país, de acuerdo con las experiencias recogidas en las entrevistas, los esfuerzos por abordar temáticas sobre sexualidad y reproducción se reducen a charlas y campañas de comunicación mediante la utilización de materiales audiovisuales que, de acuerdo con lo recabado, no responden a las necesidades de la población objetivo, por lo se deduce que no se encuentran incluidos en el currículo oficial, sino que forman parte de actividades extras que realizan las unidades educativas.

Por otro lado, las temáticas abordadas y los métodos no son muy distintas en todas las unidades educativas, todas ellas están dirigidas al conocimiento del cuerpo solo en sus funciones anatómicas y biológicas, además los contenidos están ligados netamente al sistema reproductivo, por lo que las actividades se enfocan en las consecuencias de mantener relaciones sexuales sin protección, dando prioridad únicamente en la prevención del embarazo a adolescente y de las enfermedades de transmisión sexual. El abordar estas temáticas es sumamente importante, considerando que el Ecuador es uno de los países con la mayor tasa de embarazos adolescentes; sin embargo, debe realizarse de forma integral, donde el cuerpo de las mujeres no sea considerado como un mero medio para la reproducción de la vida, sino que se lo pueda conocer y explorar desde sus diferentes ámbitos, incluyendo a la sexualidad como mecanismo para la expresión de diferentes formas de relacionamiento entre sujetos de derechos libres, dignos e iguales.

Por lo tanto, para que la educación sexual y reproductiva sea de calidad se debe dejar de lado los contenidos y metodologías que no han logrado la deconstrucción de estereotipos y prejuicios, además es necesario que sea impartida desde las propias necesidades de la población adolescente, especialmente la intrínseca relación de la sexualidad con la construcción del cuerpo y las identidades, aplicando los enfoques en derechos humanos, género, diversidad e intergeneracional, de manera que se permita reconocerlos como sujetos de derechos humanos, pero sobre todo a las mujeres adolescentes como, soberanas de sus cuerpos y sujetas (no objetos) de placer, es decir, sujetas de derechos sexuales y reproductivos.

Asimismo, se ha podido observar que dentro de las políticas de educación sexual y reproductiva no se aborda el tema de las diversidades sexuales, por lo que los cuerpos e identidades diversas quedan invisibilizadas; en este sentido, es fundamental que desde el Estado se diseñen e implementen políticas de educación incluyentes que consideren los contextos, las edades, el origen cultural, el sexo, el género y las diferentes formas de vivencia de la sexualidad a través de la construcción de los cuerpos y las identidades, considerando que el Ecuador es un país caracterizado por su diversidad.

En este sentido, cabe recordar las obligaciones del Estado y el marco de protección nacional e internacional frente a los derechos sexuales y reproductivos ya que justamente el que no se aborde de forma integral una temática tan importante para el desarrollo de la

población adolescente y su empoderamiento está causando al afectación y vulneración a una serie de derechos derivados del reconocimiento del cuerpo como primer y único territorio para la realización de la vida, entre estos derechos se puede nombrar: derecho a una vida digna, derechos al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la integridad personal, que incluye integridad física y psicológica, e inclusive cuando se obliga a una mujer a mantener relaciones sexuales o a continuar con un embarazo no deseado se está hablando de una forma de tortura, por lo que también se afectaría a no ser sometido a cualquier forma de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos. Asimismo, se debe reconocer que aunque existen intentos por generar políticas de educación sexual y reproductiva falta por construir una política que reconozca al cuerpo como principios fundamental el accionar humano, además de que permita reconocer a las personas adolescentes como sujetos sexuales; en este sentido, se debe fortalecer la parte operativa de las políticas, pues aunque son fuertes en lo normativo, en su aplicación no alcanzan los resultados esperados.

En pro del cumplimiento de las obligaciones en referencia a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres adolescentes, es necesario la conformación de alianzas estratégicas entre las diferentes carteras de Estado, organizaciones de la sociedad civil, organismos de cooperación internacional con la finalidad de construir, planificar e implementar políticas de educación sexual integral (ESI) que permiten la participación activa de toda la comunidad educativa, especialmente de las y los adolescentes, con enfoque de derechos humanos, género, diversidades e intergeneracional. Estas políticas deben considerar que la educación sexual se imparta incluso desde la niñez, de manera que los niños y niñas vayan aprendiendo y conociendo desde edades tempranas la relación que poseen con sus cuerpos más allá incluso de sus funciones biológicas, pues esto puede convertirse en una poderosa herramienta para la prevención de la violencia sexual.

Todo el análisis realizado en cuanto a la implementación de las políticas y su influencia en las mujeres adolescentes para que alcancen la soberanía de sus cuerpo resulta en que actualmente la educación sexual que se imparte en instituciones educativas no está aportando a la construcción de sujetos y sujetos críticos con el sistema sexo género, ni con la violencia sexual que a diario se incrementa contra las mujeres en todo el ciclo vital, por lo que se vuelve una necesidad imperante el abordaje del cuerpo, la identidad, la sexualidad y el género de forma integral, es decir, que se aporte a que las políticas de educación sexual y

reproductiva se alinean a las necesidades actuales de la población objetivo, mediante un módulo de educación con enfoque de derechos humanos, género y diversidades que permita brindar herramientas integrales para que la población adolescente, especialmente las mujeres, puedan reconocerse como sujetas de derechos sexuales y reproductivo.

Finalmente, a través de estas páginas, se ha logrado visibilizar la situación de las mujeres adolescentes en cuanto al reconocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Como se observa, actualmente el Ecuador posee una política de educación sexual y reproductiva muy poco definida, además que el tema de la construcción social del cuerpo y de su autonomía se encuentra abordado de una forma muy limitada, por lo que esto se convierte en un reto urgente, considerando que, a pesar de que los movimientos feministas siguen activándose constantemente, en las últimas décadas la violencia contra las mujeres y personas LGBTI se ha exacerbado. En este sentido, es importante que se comience por deconstruir los roles y comportamientos que han sido asignados tanto a hombre como mujeres y que se vuelven mandatos inmodificables, pues solamente de esta manera se podrán empezar a construir sociedades más inclusivas y respetuosas con los derechos de todos y todas, especialmente aquellos que se refieren a la relación íntima del sujeto con su cuerpo e identidad.



## Bibliografía

- Amnistía Internacional. *Respetar mis derechos, respetar mi dignidad. Módulo 3- los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos*. Londres: Amnistía Internacional, 2015.
- Barrera, Oscar. "El cuerpo en Marx, Bourdieu y Foucault". *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*. Vol. VI, núm. 11 (2011): 121 - 137. <http://www.redalyc.org/pdf/2110/211019068007.pdf>.
- Barrancos, Dora. "Género y ciudadanía en la Argentina". *Iberoamericana. Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*. Vol. XLI: 1-2 (2011): 23 - 39. [http://www.lai.su.se/polopoly\\_fs/1.249342.1443101722!/menu/standard/file/06-Barrancos.pdf](http://www.lai.su.se/polopoly_fs/1.249342.1443101722!/menu/standard/file/06-Barrancos.pdf).
- Braidotti, Rosi. *Sujetos Nómades*. Buenos Aires: editorial Paidós SAICF, 2000.
- Buendía, Silvia. "A la nueva directora de la ENIPLA no le importa la educación sexual. ¿Por qué está en riesgo la estrategia pública para prevenir el embarazo adolescentes?". GK, 1 de diciembre de 2014. <https://gk.city/2014/12/01/nueva-directora-la-enipla/>.
- Burneo Salazar, Cristina, Córdova Páez, Anaís, Gutiérrez, María José, Ordoñez Angélica. "Embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Intersectorial de Planificación Familiar (ENIPLA) 2014 y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia 2015". Salud y derechos, 07 de junio de 2015. <https://saludyderechos.fundaciondonum.org/wp-content/uploads/2015/06/SEXUALIDAD-ADOLESCENTE-PDF.pdf>.
- Butler, Judith. *Cuerpos que importa. Sobre los límites y materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- Checa, Susana. "Implicancias del género en la construcción de la sexualidad adolescente". Buenos Aires provincia. Educación. 03 de febrero de 2018. [http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaDescargar/18\\_cont\\_checa.pdf](http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/revistacomponents/revista/archivos/anales/numero01-02/ArchivosParaDescargar/18_cont_checa.pdf).
- Cuello, Silvana. "Cuerpo y filosofía. Apropiación del cuerpo de la mujer en occidente". Tesis de maestría, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2014.

- Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. 20 de octubre de 2008.
- Ecuador. *Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial 737. 03 de enero de 2003.
- Ecuador Consejo Nacional para la Igualdad de Género. *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018.
- Ecuador Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional*. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018.
- Ecuador Consejo Nacional de Planificación (CNP). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una vida*. Quito: CNP, 2017.
- Ecuador Corte Constitucional. “Sentencia”. En *Juicio No. 0775-11-JP*. 27 de junio de 2018.
- Ecuador. *Decreto Ejecutivo 4*. 24 de mayo de 2017.
- Ecuador. *Decreto Ejecutivo 491*. Registro Oficial 395, Primer Suplemento. 26 de noviembre de 2014.
- Ecuador Defensoría del Pueblo. *Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2019*. Registro oficial 479, 1 de mayo de 2019.
- Ecuador Defensoría del Pueblo. *¡Vivo mis derechos! Manual de implementación para facilitadores y facilitadoras*. Quito: DPE, 2016.
- Ecuador. *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Registro Oficial 417, Segundo Suplemento, 31 de marzo de 2011.
- Ecuador. *Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial 175, Suplemento, 05 de febrero de 2018.
- Ecuador Ministerio de Educación del Ecuador. “Educación General Básica. Currículo de los Niveles de Educación Obligatoria. Subnivel Superior”. 2019. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/09/EGB-Superior.pdf>
- Ecuador Ministerio de Salud. “Plan Nacional De Salud Sexual y Reproductiva 2017-2021”. *Ministerio de Salud*. 2017. [http://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN\\_NACIONAL\\_DE\\_SS\\_Y\\_SR\\_2017-2021.pdf](http://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PLAN_NACIONAL_DE_SS_Y_SR_2017-2021.pdf).
- Ecuador Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación. “Resumen de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar ENIPLA”. *Centro*

*Nacional de Capacitación en Salud Sexual y Salud Reproductiva*, 03 de julio de 2018. <https://cssr-ecuador.org/downloads/2016/11/34.Estrategia-Nacional-Intersectorial-Planificacion-Familiar-MSP.pdf>.

Ecuador Presidencia de la República. “Proyecto Plan Nacional de Fortalecimiento de la Familia”. *Presidencia de la República del Ecuador*, julio de 2015. [https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/k\\_proyecto\\_plan\\_familia\\_2015.pdf](https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/k_proyecto_plan_familia_2015.pdf).

Ecuador Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). *Plan Nacional de Desarrollo/Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. Versión completa*. Quito: Senplades, 2014. <http://www.buenvivir.gob.ec/web/guest>.

Erikson, Erik. *Identidad, juventud y crisis*. Buenos Aires: Editorial Paidós, 1979.

Falconí Trávez, Diego. "La máquina de asesinar". *Iuris Dictio*. Año 13, Vol 15: 149-158. (2013). [http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/IurisDictio\\_15/iurisdicio\\_015\\_008.pdf](http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_15/iurisdicio_015_008.pdf).

Flores Herrera, Joaquín. *La reivindicación de los derechos humanos. De qué hablamos cuando hablamos de derechos humanos: los derechos humanos son como procesos*. Sevilla: Editorial Atrapa sueños, 2008.

Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Buenas prácticas en Promoción de Salud Sexual y Reproductiva y Derechos Reproductivos de Adolescentes*. Nueva York: Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2006. [https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/buenas\\_practicas.pdf](https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/buenas_practicas.pdf).

Foucault, Michel. “Las redes del poder”. En *El lenguaje libertario*. Montevideo: Ed. Nordan Comunidad, 1990.

Freire, Paulo. *La naturaleza política de la educación*. (Barcelona, Paidós, 1990).

Gallardo, Helio. “Derechos humanos: sesenta años de una declaración”. *Pensar en América Latina*, enero de 2019, párr. 33. [https://www.heliogallardo-americalatina.info/index.php?option=com\\_content&view=article&id=256&catid=11&Itemid=106](https://www.heliogallardo-americalatina.info/index.php?option=com_content&view=article&id=256&catid=11&Itemid=106).

- García Berrocal, María Luisa, Pineda Lorenzo, Montserrat. “Placeres”. *Creación Positiva*. 10 de febrero de 2019. <http://creacionpositiva.org/banco-de-recursos/MALETA%20SRTA%20CRESPI/06-def.pdf>.
- Gramsci, Antonio. *Educación y sociedad*. Lima: Tarea, 1987.
- Han, Byung-Chul. *Psicopolítica*. Buenos Aires: Herder, 2014.
- Kant, Emmanuel. *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. San Juan: Edición de Pedro M. Rosario Barbosa, 2007.
- López A., Adrián. “Sesión 1: Las políticas públicas: definición y enfoques”. En la materia *Políticas públicas, planificación y derechos humanos* del Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar. Quito: Programa Andino de Derechos Humanos, UASB, 2018.
- Mujeres para la salud. Atención especializada para mujeres, “La reivindicación feminista por la autonomía y autodeterminación del propio cuerpo”, *Mujeres para la salud*, 2 de octubre de 2012, párr. 1, <http://www.mujeresparalasalud.org/spip.php?article279>.
- Muñoz, Vernor. *Educación sexual y reproductiva. Derecho humano. Informe preliminar del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano a la educación sexual integral*. Montevideo: CLADEM, 2010.
- OEA Asamblea General. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. 17 de agosto de 1995. [https://www.oas.org/dil/esp/convencion\\_belem\\_do\\_para.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf).
- OEA Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. *Acceso a la información en materia reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos*. 22 de noviembre de 2011. OEA/Ser.L/V/II.
- ONU Asamblea General. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. 18 de diciembre de 1979. [https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo\\_web.pdf](https://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf).
- ONU Asamblea General. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. 4 al 15 de septiembre de 1995. <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.
- ONU Asamblea General. *Declaración Universal de Derechos Humanos*. 10 de diciembre de 1948. [http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf).

- ONU Asamblea General. *Informe de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo*. 5 al 13 de septiembre de 1994. A/CONF.171/13/Rev.1.
- ONU Asamblea general. *Informe del grupo de trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Ecuador*. 10 de julio de 2017. A/HRC/36/4.
- ONU Asamblea General. *Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. 3 de enero de 1976. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- ONU Consejo Económico y Social. *Informe del Relator especial sobre el derecho a toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*. 16 de febrero de 2004. E/CN.4/2004/49.
- ONU Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. *Observación general N° 22: "Relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. 2 de mayo de 2016. E/C.12/GC/22.
- ONU Comité de los Derechos del Niño. *Observación general No. 4: La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Julio de 2003. CRC/GC/2003/4.
- ONU Comité de los Derechos del Niño. *Observación general No. 15: Sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud*. 17 de abril de 2013. CRC/C/GC/15.
- ONU Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer. *Recomendación general N° 24: Artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – La mujer y la salud*. 1999. INT\_CEDAW\_GEC\_4738\_S.
- Posada Kubissa, Luisa. "Las mujeres son cuerpo: reflexiones feministas". *Investigaciones feministas*, Vol. 6 (2015): 108 - 121. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_INFE.2015.v6.51382](http://dx.doi.org/10.5209/rev_INFE.2015.v6.51382).
- Puiggrós, Adriana. "Educación y poder: los desafíos del próximo siglo". En Carlos Torres, comp. *Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana en el siglo XXI*. 9-21. Buenos Aires: Clacso, 2° Edición, 2002.

- Red-DESC. "Observación general Nro. 13: El derechos a la educación (artículo 13). *Red-DESC*. Accedido 22 de diciembre de 2019, párr. 1 <https://www.escre-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>.
- Ricoeur, Paul. "¿Quién es el sujeto de derechos?", En *Lo Justo*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Rodríguez Arancibia, María Gabriela. "La construcción de la identidad femenina adolescente: una encrucijada entre el culto mariano y el mundo público". Tesis de maestría, Universidad de Chile, Santiago, 2005. [http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez\\_m/sources/rodriguez\\_m.pdf](http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/rodriguez_m/sources/rodriguez_m.pdf)
- Salgado, Judith. *Manual de formación en género y derechos humanos*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2013.
- Salgado, Judith. "Una perspectiva de género sobre el constitucionalismo ecuatoriano". En Enrique Ayala, edit., *Estudios Comparativos*, vol. 36. Quito: UASB, 2014.
- Sarda, Alejandra, Posa, Rosa María, Villalba, Verónica. "Lesbianas en América Latina: de la inexistencia a la visibilidad". En *Mujeres en Red, Periódico Feminista* (2009).
- Scott, Joan W. "El género: Una categoría útil para el análisis histórico". En Marta Lamas, comp., *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 2003.
- Torres, Carlos. "Grandezas y miserias de la educación latinoamericana del siglo veinte". En Carlos Torres, comp. *Paulo Freire y la agenda de la educación latinoamericana en el siglo XXI*. 23-52. Buenos Aires: Clacso, 2º Edición, 2002.
- Vera, Ana. "Cuando el hospital es una cárcel". *La Hora*. 08 de octubre de 2017. <https://lahora.com.ec/noticia/1102105532/cuando-el-hospital-es-una-carcel>.
- Wambra Medio digital especializado. "El rostro de las mujeres criminalizadas por abortar: empobrecidas y jóvenes". *Wambra Medio digital especializado*. Accedido el 17 de septiembre de 2019. <https://wambra.ec/mujeres-criminalizadas-aborto/>

## Anexos

### 1. Herramienta para grupos focales

<b>Título:</b> La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos	
<b>Datos generales</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar</b>
<b>Nombre de la persona entrevistadora:</b> Pamela Jaramillo	
<b>Nombres de las personas participantes:</b>	
<b>Tema general del grupo focal:</b> Construcción del cuerpo adolescente femenino dentro las políticas educativas	
<b>Parámetros de lo que se busca</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la percepción de las y los adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos</li> <li>- Identificar sus percepción frente a las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos implementadas en sus instituciones educativas</li> <li>- Conocer si estas políticas efectivamente influyen en cómo las mujeres adolescentes se reconocen a sí mismas como soberanas de sus cuerpos.</li> <li>- Reconocer las necesidades de educación sexual y reproductiva de las personas adolescentes que influya en la construcción de la soberanía de sus cuerpos.</li> </ul>	
<b>Pregunta guía:</b> ¿Cómo influyen las políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos implementadas en el currículum de sus instituciones educativas en la construcción de la soberanía del cuerpo de mujeres adolescentes y en su reconocimiento como sujetas de derechos?	
<b>Preguntas de apertura:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué entienden por derechos sexuales y reproductivos?</li> </ul>	
<b>Preguntas de análisis:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué opinan de las políticas públicas sobre educación que se han aplicado dentro de sus instituciones educativas referentes a los derechos sexuales y reproductivos?</li> <li>- ¿Qué temas han abordado dentro de esta temática?</li> <li>- ¿Cómo influyen las políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos en la construcción sus cuerpos?</li> <li>- ¿Cómo creen que influyen las políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos en la construcción sus cuerpos de mujeres adolescentes?</li> <li>- ¿De qué forma o mediante que metodologías abordan estos temas dentro de sus instituciones?</li> </ul>	
<b>Preguntas de cierre:</b>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Por qué es importante que se aborden estas temáticas en sus espacios personales y escolares?</li> </ul>
<p><b>Aspectos clave:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos sexuales y reproductivos</li> <li>- Conocimiento sobre cómo se implementan políticas públicas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos en sus instituciones</li> <li>- Importancia de la relación entre cuerpo y adolescencia</li> <li>- Construcción social de los cuerpos femeninos</li> <li>- Influencia de la educación sexual y reproductiva actual en el fortalecimiento de las mujeres adolescentes como soberanas del cuerpo.</li> </ul>

## 2. Herramienta para entrevistas de personas adolescentes

<b>Título:</b> La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos	
<b>Datos generales</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar:</b>
<b>Nombre de la persona entrevistadora:</b> Pamela Jaramillo	
<b>Nombres de la persona entrevistada:</b>	
<b>Institución:</b>	
<b>Edad:</b>	<b>Sexo/genero:</b>
<b>Contenido:</b>	
<p><b>1. Derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿Qué entienden por derechos sexuales y reproductivos?</p>	
<p><b>2. Políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. Dentro de su institución ¿Está disponible educación sexual y reproductiva?</p> <p>b. ¿Creen que las políticas implementadas en su institución poseen un enfoque de derechos humanos y género? ¿Por qué?</p> <p>c. ¿Qué opinan de las políticas públicas sobre educación que se han aplicado dentro de sus instituciones educativas referentes a los derechos sexuales y reproductivos?</p> <p>d. ¿Qué temas han abordado dentro de esta temática?</p> <p>e. ¿De qué forma o mediante que metodologías abordan estos temas dentro de sus instituciones?</p> <p>f. ¿Qué otros temas se deberían abordar?</p> <p>g. ¿Cómo te gustaría que estos temas se aborden?</p> <p>h. ¿Es para ti importantes que en tu institución educativa se imparta una educación sexual y reproductiva de calidad? ¿Por qué?</p>	
<p><b>3. Construcción del cuerpo adolescente femenino dentro de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos</b></p>	

<p>a. Dentro de estas temáticas, ¿hay alguna específica que se refiera a la construcción social de sus cuerpos, es decir, no solo a su parte anatómica sino a sus roles, comportamientos, deseos, placeres, emociones y sensaciones?</p> <p>b. Si la hay ¿Cómo se trabaja esta temática y qué aspectos se abarcan?</p> <p>c. ¿Estas metodologías y contenidos han influido para que sientan que tienen libertad para construir sus cuerpos de la manera que deseen? ¿Qué obstáculos han encontrado en este tema?</p>
<p><b>4. Soberanía, autonomía y autodeterminación</b></p> <p>a. ¿Creen que la forma en cómo están abordando los temas de derechos sexuales y reproductivos, especialmente la construcción del cuerpo, influye en la autonomía, autodeterminación y soberanía de sus cuerpos, sobre todo los femeninos? ¿Cómo influye?</p> <p>b. ¿Qué creen ustedes que se debería reformular para que las políticas de educación en derechos sexuales y reproductivos sean integrales y de calidad?</p>

### 3. Herramienta para entrevistas a madres y padres de familia

<b>Título:</b> La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos	
<b>Datos generales</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar</b>
<b>Nombre de la persona entrevistadora:</b> Pamela Jaramillo	
<b>Datos de las personas entrevistadas:</b>	
<b>Institución educativa a la que pertenece su hijo/as:</b>	
<b>Edad de su hijo/a</b>	<b>Sexo/genero:</b>
<b>Contenido:</b>	
<p><b>1. Derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿Qué entienden por derechos sexuales y reproductivos?</p> <p>b. ¿Cómo cree usted se están abordando los derechos sexuales y reproductivos en el sistema educativo sobre todo para adolescentes?</p>	
<p><b>2. Políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿Cuáles políticas de educación sexual y reproductiva conoce usted que se han implementado en el plantel educativo donde estudio su hija/o? Describa brevemente en qué consisten (qué enfoque tienen, que contenidos se abordan).</p> <p>b. ¿Creen que las políticas implementadas en su institución poseen un enfoque de derechos humanos y género? ¿Por qué?</p> <p>c. ¿Qué opina usted de las políticas de educación se han implementado sobre derechos sexuales y reproductivos en sistema educativo?</p> <p>d. ¿Cree que los resultados se ha obtenido desde las políticas que se han implementado en la institución educativa están siendo eficaces? ¿Por qué?</p> <p>e. ¿Creen que las políticas de educación sexual y reproductiva que se implementan en el país responden a las necesidades de las personas adolescentes?</p>	

<p><b>3. Construcción del cuerpo adolescente femenino dentro de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿Conocen ustedes si dentro de estas políticas de educación se aborda la temática de la construcción social del cuerpo de las mujeres? ¿De qué manera se está abordando este tema dentro de su institución?</p>
<p><b>4. Soberanía, autonomía y autodeterminación</b></p> <p>a. ¿Cómo cree que estas políticas influyen en el fortalecimiento de las mujeres para su reconocimientos de derechos, sobre todo para que se reconozcan como soberanas de sus cuerpos?</p> <p>b. ¿Cómo cree estas políticas educativas fortalecen la autonomía y la autodeterminación de las mujeres adolescentes sobre sus cuerpos?</p> <p>c. ¿Cuáles acciones cree que se deben implementar para que las políticas de educación den resultados positivos en el reconocimiento de las mujeres adolescentes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos?</p>
<p><b>5. Propuestas de educación sexual y reproductiva</b></p> <p>a. ¿Cree que es importante que tanto hombres como mujeres adolescentes reciban una educación sexual y reproductiva de calidad e integral? ¿Por qué?</p> <p>b. ¿Cuáles temas creen que serían importantes abordar para que la educación sexual y reproductiva sea de calidad?</p> <p>c. ¿Creen que es importante que padres y madres de familia se involucren en la educación sexual y reproductiva de sus hijos/as? ¿Por qué? y ¿Cómo?</p>

#### 4. Herramienta para entrevistas a autoridades educativas

<b>Título:</b> La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos	
<b>Datos generales</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar</b>
<b>Nombre de la persona entrevistadora:</b> Pamela Jaramillo	
<b>Datos de las personas entrevistadas:</b>	
<b>Institución:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Edad:</b>	<b>Sexo/genero:</b>
<b>Contenido:</b>	
<p><b>1. Derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿Qué entiende usted por derechos sexuales y reproductivos?</p> <p>b. ¿Cómo cree usted se están abordando los derechos sexuales y reproductivos en el sistema educativo sobre todo para adolescentes?</p> <p>c. ¿Desde el Ministerio de Educación se ha propiciado que personas docentes se formen en este tema? Metodologías y temas.</p> <p>d. ¿Han realizado con los representantes legales de los y las adolescentes procesos de formación sobre derechos sexuales y reproductivos? Si lo han realizado que temáticas específicas se han abordado y que material se ha utilizado.</p>	
<b>2. Políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos</b>	

<p>a. ¿Qué opina usted de las políticas de educación se han implementado sobre derechos sexuales y reproductivos en sistema educativo?</p> <p>b. ¿Qué resultados cree usted que se han obtenido desde las políticas que se han implementado?</p> <p>c. ¿Creen que las políticas de educación sexual y reproductiva que se implementan en el país responden a las obligaciones del Estado frente a los derechos humanos? ¿Se cumple con los estándares internacionales sobre estos derechos?</p>
<p><b>3. Construcción del cuerpo adolescente femenino dentro de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿De qué manera se está abordando este tema dentro de su institución y dentro del sistema educativo?</p>
<p><b>4. Soberanía, autonomía y autodeterminación</b></p> <p>a. ¿Cómo estas políticas influyen en el fortalecimiento de las mujeres para su reconocimientos de derechos, sobre todo para que se reconozcan como soberanas de sus cuerpos?</p> <p>b. ¿Cómo estas políticas educativas fortalecen la autonomía y la autodeterminación de las mujeres adolescentes sobre sus cuerpos?</p> <p>c. ¿Cuáles acciones cree que se deben implementar para que las políticas de educación den resultados positivos en el reconocimiento de las mujeres adolescentes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos?</p>

## 5. Herramienta para encuestas a personal docente

<b>Título:</b> La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos	
<b>Datos generales</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar</b>
<b>Nombre de la persona entrevistadora:</b> Pamela Jaramillo	
<b>Datos de las personas entrevistadas:</b>	
<b>Institución:</b>	<b>Cargo:</b>
<b>Edad:</b>	<b>Sexo/genero:</b>
<b>Contenido:</b>	
<p><b>6. Derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿Qué entiende por derechos sexuales y reproductivos?</p>	
<p><b>7. Políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p>a. ¿Cómo se están abordando los derechos sexuales y reproductivos en el sistema educativo para adolescentes?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenidos:</li> <li>- Metodologías:</li> </ul> <p>b. ¿Quién se encarga de la educación sexual y reproductiva en su institución? Escoja la respuesta que más se acerca a la realidad de su institución:</p> <p>( ) Docentes</p>	

<input type="checkbox"/> Tutores <input type="checkbox"/> Personal DECE <input type="checkbox"/> Autoridades <input type="checkbox"/> Personal del Ministerio de Educación c. ¿En su institución han propiciado que las personas docentes se formen en este tema? <input type="checkbox"/> Si (Indicar contenidos y metodologías) <input type="checkbox"/> No d. ¿Han realizado con los y las representantes de los y las adolescentes procesos de formación sobre derechos sexuales y reproductivos? <input type="checkbox"/> Si (Indicar contenidos, materiales y metodologías) <input type="checkbox"/> No e. ¿Qué resultados cree usted que se han obtenido desde las políticas educativas que se han implementado? f. ¿Creen que las políticas de educación sexual y reproductiva que se implementan en el país responden a las obligaciones del Estado frente a los derechos humanos?
<b>8. Construcción del cuerpo adolescente femenino dentro de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos</b> a. ¿Dentro de estas políticas de educación se aborda la temática de la construcción social del cuerpo de las mujeres? <input type="checkbox"/> Si (indicar contenidos, metodologías y materiales) <input type="checkbox"/> No
<b>9. Soberanía, autonomía y autodeterminación</b> a. ¿Cómo estas políticas influyen en el fortalecimiento de las mujeres para su reconocimiento como sujetas de derechos? b. ¿Cómo estas políticas educativas fortalecen la autonomía y la autodeterminación de las mujeres adolescentes sobre sus cuerpos? c. ¿Cuáles acciones cree que se deben implementar para que las políticas de educación den resultados positivos en el reconocimiento de las mujeres adolescentes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos?

## 6. Tabulación de resultados del personal docente

<b>Título:</b> La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos	
<b>Fecha:</b> 27 de noviembre de 2019	<b>Lugar:</b> Quito
<b>Nombre de la persona encuestadora:</b> Pamela Jaramillo	
<b>Datos de las personas encuestadas:</b> 15 personas docentes	
<b>Edad:</b> De 22 a 40 años	<b>Sexo:</b>
	<b>Femenino:</b> 10 personas
	<b>Masculino:</b> 5 personas
<b>Contenido:</b>	
<b>1. Derechos sexuales y reproductivos</b>	

<i>a) ¿Qué entiende por derechos sexuales y reproductivos?</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es un decisión propia e individual de todo ser humano sobre el cuerpo</li> <li>- Hace referencia a la doctrina legal en referencia al ámbito de la sexualidad tanto de hombres y mujeres de su preferencia y de su deseo de tener hijos</li> <li>- Derechos del hombre y la mujer respecto a su sexualidad (genitales cuerpo mente) y defender el respeto y cuidado, libertad y autonomía de cada ser</li> <li>- Conjunto de lineamientos en base a la defensa y protección, cuidado de la vida y la reproducción humana, así como el respeto a los individual y su sexualidad</li> <li>- Son todas las acciones que garanticen el bienestar físico y psicológico de la persona</li> <li>- La libertad de poder decidir sobre el cuerpo, el empoderamiento de la mujer en decisiones reproductivas</li> <li>- El derechos a ejercer su libertad e identidad en el aspecto sexual y reproductivo</li> </ul>	
<b>2. Políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos</b>	
<i>a) ¿Cómo se están abordando los derechos sexuales y reproductivos en el sistema educativo para adolescentes?</i>	
<i>Contenidos:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se toma el tema de manera breve en la asignatura de Educación para la ciudadanía y el Desarrollo Humano</li> <li>- Conocimiento del cuerpo, método anticonceptivos</li> <li>- La adolescencia, características sexuales, secundarias, menstruación, reproducción humana, Planificación familiar: las ITS, paternidad y maternidad responsables</li> <li>- Base lega</li> <li>- Prevención embarazo adolescente, reconocimiento de su sexualidad</li> </ul>	
<i>Metodologías:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo con padres y hablar de inclusión</li> <li>- Charlas informativas, plenarias</li> <li>- Carteles informativos, campañas de prevención</li> <li>- Talleres</li> <li>- Entrevistas</li> <li>- Debates</li> <li>- Casas abiertas</li> <li>- Textos educativos que tienen información</li> </ul>	
<i>b) ¿Quién se encarga de la educación sexual y reproductiva en su institución? Escoja la respuesta que más se acerca a la realidad de su institución:</i>	
( ) Docentes	6 (40%)
( ) Tutores	6 (40%)
( ) Personal DECE	12 (80%)
( ) Autoridades	0 (0%)
( ) Personal del Ministerio de Educación	3 (20%)
<i>c) ¿En su institución han propiciado que las personas docentes se formen en este tema?</i>	

<p>( ) <i>Si (Indicar contenidos y metodologías)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El DECE se encarga de la socialización de las campañas de prevención</li> <li>- Prevención de la violencia y Derechos sexuales y reproductivos según ONU</li> <li>- Talleres de VIH</li> <li>- Sexualidad y factores sexuales</li> </ul>	5 (33%)
<p>( ) <i>No</i></p>	9 (60%)
<p><i>d) ¿Han realizado con los y las representantes de los y las adolescentes procesos de formación sobre derechos sexuales y reproductivos?</i></p>	
<p>( ) <i>Si (Indicar contenidos, materiales y metodologías)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres con alumnos y padres de familia, dirigidos por el DECE y replicados por docentes</li> <li>- Se han realizado diferentes talleres con el CEMOPLAF</li> <li>- Órganos reproductores, inclusión de diversidad sexuales</li> <li>- Se habla de las relaciones sexuales precoces</li> <li>- Escuela para padres</li> <li>- Talleres de VIH</li> </ul>	7 (47%)
<p>( ) <i>No</i></p>	8 (53%)
<p><i>e) ¿Qué resultados cree usted que se han obtenido desde las políticas educativas que se han implementado?</i></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasos resultados</li> <li>- Ninguna, las estudiantes tienen acceso a información, sin embargo, no es suficiente para hacer conciencia</li> <li>- Resultados desalentadores por que la tasa de embarazos adolescentes se ha incrementado</li> <li>- Que los resultados estén conscientes de su cuerpo y lo que hacen con él</li> <li>- Los resultados han sido desastrosos en cuanto a que el índice de embarazos se incrementa</li> <li>- Dar a conocer sobre el tema de educación sexual</li> </ul>	
<p><i>f) ¿Creen que las políticas de educación sexual y reproductiva que se implementan en el país responden a las obligaciones del Estado frente a los derechos humanos?</i></p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- No responden en su totalidad, porque existen vacíos legales. Se enmarca en el Convenio de San José pero no como una obligación del Estado</li> <li>- Creo que las aterrizar a la educación no hay una categórica política pública que defienda la salud reproductiva</li> <li>- No, para nada, las temáticas no tienen buen abordaje solo se dedican a transmitir definiciones</li> <li>- No, las políticas implementadas por el gobierno son casi nulas no se socializan no existe mayor presupuesto y peor aún seguimiento</li> <li>- Si</li> <li>- Parcialmente</li> <li>- Faltan más temas de protección legal</li> <li>- Tratan de que todos los individuos conozcan y empleen sus derechos</li> <li>- Falta por trabajar</li> </ul>	
<b>3. Construcción del cuerpo adolescente femenino dentro de las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos</b>	
<i>a) ¿Dentro de estas políticas de educación se aborda la temática de la construcción social del cuerpo de las mujeres?</i>	
<i>( ) Si (indicar contenidos, metodologías y materiales)</i>	1 (7%)
- En la materia de Biología se trabajó como la mujer es vista en la sociedad	
<i>( ) No</i>	12 (80)
<b>4. Soberanía, autonomía y autodeterminación</b>	
<i>a) ¿Cómo estas políticas influyen en el fortalecimiento de las mujeres para su reconocimiento como sujetas de derechos?</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las reconoce como entes de derechos dentro de una sociedad</li> <li>- A las mujeres de diversas edades, mediante el estudio de este tópico les permite empoderarse y autodefinirse como un sujeto social y derechos</li> <li>- Son políticas no categóricas, pues el embarazo adolescente así lo atestigua</li> <li>- Crean seguridad en las personas adolescentes</li> <li>- En una sociedad retrógrada estos elementos no se ponen en vigencia</li> <li>- Para que las mujeres tengan una mejor información y ejerzan sus derechos</li> <li>- Las hace conscientes de su entorno</li> <li>- Reconociendo los derechos a la no discriminación, a la vida y a la ideología de género</li> <li>- Reconocerse como distintos</li> </ul>	
<i>b) ¿Cómo estas políticas educativas fortalecen la autonomía y la autodeterminación de las mujeres adolescentes sobre sus cuerpos?</i>	

- Las hace comprender que son iguales y que tienen los mismo derechos
- Mientras más se rompen paradigmas a tabúes
- Ayudan en parte es imprescindible una buena educación sexual y una concientización sobre el cuerpo, así como una urgente abolición de estereotipos y taras
- Si bien les ayudan a su fortalecimiento se evidencia que aún existen políticas machistas dentro de las políticas
- Estas políticas permitirían a las mujeres empoderarse de su papel en la sociedad
- Concientizando el derecho que tienen sobre sus cuerpos con autonomía y autodeterminación
- Las empodera para sentirse libres de elegir
- A que las mujeres decidan cuando comenzar su vida sexual

*c) ¿Cuáles acciones cree que se deben implementar para que las políticas de educación den resultados positivos en el reconocimiento de las mujeres adolescentes como sujetas de derechos sexuales y reproductivos?*

- Se deben fomentar valores en las escuelas
- Se debe incluir en el currículo porque se ha perdido la óptica de la enseñanza en este tema
- Reivindicación de los derechos de las mujeres
- Conocimiento legal de la lucha feminista, desvinculación de la iglesia frente al sexo, emancipación feminista
- Se debería tocar sobre la diversidad de los cuerpos para que no existan estereotipos
- Estas políticas deben ser implementadas en el currículo
- Información en medios masivos
- Capacitación a docente
- Talleres con estudiantes
- Emprender más campañas de sensibilización
- Creando participación activa de las personas adolescentes
- Consecuencias de los embarazos adolescentes
- Revisión en la normativa sobre la protección de los derechos de las mujeres
- Incluirlo dentro de la ley y la Constitución

## 7. Oficios y comunicaciones enviadas

Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2019-8380

Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019

Asunto: Solicitud de apoyo para la tesis titulada "La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos"

Fernanda Catalina Yópez Calderón  
Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
En su Despacho

De mi consideración

Reciba un saludo cordial, mi nombre es Ciarra Pamela Jaramillo Amores, con CI 1716530199, estudiante de la Maestría de Derechos Humanos en Esigibilidad Estratégica de la Universidad Andina Simón Bolívar. En este sentido, la presente tiene el objetivo de solicitar gentilmente el apoyo del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría Metropolitana de Educación de Quito, para complementar la investigación de mi tesis titulada "La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos".

Esta investigación tiene por objetivo analizar cómo están influyendo las políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos implementadas en diferentes instituciones educativas en la construcción de la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes y en su reconocimiento como sujetas de derechos; además, conocer específicamente como estas políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos están siendo aplicadas (contenidos y metodologías) en los diversos espacios escolares.

Para este fin se solicita gentilmente, por un lado, consentimiento para realizar una entrevista a la autoridad de la Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito, Soc. Fernanda Yópez, y, por otro, autorizar la realización de una encuesta con preguntas abiertas y cerradas a 20 docentes de diversas instituciones educativas de 10mo de básica a 3ro de bachillerato que será realizada de forma virtual. Se adjuntan la guía de preguntas tanto de la entrevista como de las encuestas.

De responder de forma positiva a este requerimiento, solicito gentilmente comunicarse a mi correo electrónico pamejaramillo80@gmail.com o al número de celular 0984517210 para coordinar tanto la entrevista como la entrega de la información del personal docente que participaría para enviar la encuesta, la cual incluiría la debida autorización del Ministerio de Educación.

Segura de contar con su valiosa colaboración en este proceso tan importante para mi titulación, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Epc. Ciarra Pamela Jaramillo Amores  
Cédula: 1716530199

**Entrevista - Derechos sexuales y reproductivos** UASB/Tesis (Garde)

**Pamela Jaramillo** <pamejarami095@gmail.com>  
para sachacu, Gardena

Estimado Xavier

Recibe un saludo cordial, mi nombre es Pamela Jaramillo, estudiante de Gardena Chavez en la Maestría de Derechos Humanos en Exigibilidad Estratégica de la Universidad Andina. Como primer punto quisiera extenderle mis agradecimientos infinitos por su disposición para ayudarme con la investigación de mi tesis de maestría.

El título de la tesis es: La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, esta investigación tiene por objetivo analizar la categoría de cuerpo y su interrelación con la autonomía, autodeterminación y soberanía como parte fundamental del reconocimiento de derechos humanos y cómo las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos en el currículo de diferentes instituciones educativas están siendo aplicadas en sus respectivos espacios escolares; por otro lado, también se busca conocer de que forma las mismas están influyendo en la construcción del cuerpo adolescente, sobre todo femenino para su reconocimiento como sujetas de derechos.

Finalmente, la entrevista debe ser llevada en base a las propias experiencias como autoridad de un plantel educativo de manera que se pueda conocer el criterio institucional sobre estas temáticas. Asimismo, solicito cordialmente que las preguntas sean desarrolladas y argumentadas.

Muchas gracias por su valiosa colaboración en este proceso tan importante para mi titulación, adjunto el instrumento y el formato de consentimiento informado a ser llenados si es posible hasta el sábado 13 de febrero de 2018.

Un abrazo.

**Solicitud de apoyo** UASB/Tesis (Garde)

**Pamela Jaramillo** <pamejarami095@gmail.com>  
para christian.jaramillo, Gina

De mi consideración

Reciba un saludo cordial, mi nombre es Cintya Pamela Jaramillo Amores, con CI. 1716630199, estudiante de la Maestría de Derechos Humanos en Exigibilidad Estratégica de la Universidad Andina Simón Bolívar. En este sentido, la presente tiene el objetivo de solicitar gentilmente el apoyo del área de Educación de la Universidad para complementar la investigación de mi tesis titulada "La soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes para su reconocimiento como sujetas de derechos mediante las políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos".

Esta investigación tiene por objetivo analizar cómo están influyendo las políticas de educación sobre derechos sexuales y reproductivos implementadas en diferentes instituciones educativas en la construcción de la soberanía del cuerpo de las mujeres adolescentes y en su reconocimiento como sujetas de derechos; además, de conocer específicamente cómo estas políticas educativas sobre derechos sexuales y reproductivos están siendo aplicadas (contenidos y metodologías) en los diversos espacios escolares.

En este sentido, el día de hoy en la discusión de defensa de mi tesis, mis lectoras Gina Benavides y Antonia Manresa, propusieron la realización de una encuesta a docentes con la finalidad de contrastar la información proporcionada por adolescentes y padres y madres de familia. Conociendo que en la Especialidad existe un gran número de estudiantes que son docentes, se solicita gentilmente autorizar la realización de una encuesta con preguntas abiertas y cerradas a uno de los grupos de estudiantes que actualmente están cursando este programa.

De responder de forma positiva a este requerimiento, solicito gentilmente me indique la fecha y hora en la cual nos podemos reunir para poder despejar cualquier duda al respecto o, a su vez, pueda contar con su autorización por este medio y la información del docente con el cual puedo ponerme en contacto para coordinar esta actividad, que no llevaría más de 10 minutos y sería de forma voluntaria.

Segura de contar con su valiosa colaboración en este proceso tan importante para mi titulación, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

+++